

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRE(S) Neider Elían APELLIDOS: Florez Carrillo

FACULTAD: Ciencias Empresariales

PLAN DE ESTUDIOS: Comercio Internacional

DIRECTOR:

NOMBRE(S): Julieth Paola APELLIDOS: Acevedo Meneses

TÍTULO DEL TRABAJO (PASANTIAS): DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1, SUCURSAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

El presente proyecto pretende presentar un manual de procedimientos de manera detallada en donde se busca facilitar cada uno de los procesos internos que se realizan en la agencia de aduanas, lo cual permite que se pueda facilitar y agilizar la prestación de cada uno de los servicios de agenciamiento aduanero que se ofertan a los clientes y de manera general el manual servirá para capacitar a los futuros funcionarios que tengan que realizar cada uno de los procedimientos aduaneros desde su recepción, revisión, trazabilidad y archivo de manera correcta de cada expediente aduanero, es por ello que se plasma de manera grafica como es el procedimiento que se debe seguir para poder nacionalizar o internacionalizar las mercancías que comercializan los clientes de la agencia de aduanas.

PALABRAS CLAVES:

-Agenciamiento Aduanero. -Desaduanamiento. -Importación. -Exportación.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 195

PLANOS: NO

ILUSTRACIONES: 14.

CD RO

	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL ACTA DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DI5 GRADO	yersi n:	1/2013
		Pagina	1

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 2 de agosto 2023

Acta N° 09/2023

TITULO PLAN DE ESTUDIOS: Comercio Internacional

LUGAR: Laboratorio Empresarial

DEL PROYECTO: "DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1.

MODALIDAD: PASANTÍA

JURADOS:

Yorley Adriana Mora Urbina
Carolina Marulanda Ascanio
Luis Eduardo Rodriguez Arenas

ENTIDAD: Universidad Francisco de Paula Santander
ENTIDAD: Universidad Francisco de Paula Santander
ENTIDAD: Universidad Francisco de Paula Santander

DIRECTOR:

Firma:

Julieth Paola Acevedo Meneses

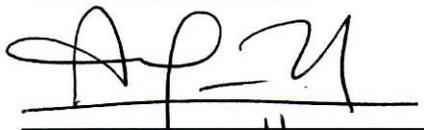


COORDINADORA:

Ana Isabel Tamayo Medina



NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	CALIFICACIÓN		
		LETRA	NÚMERO	A-M-L
<u>Neider Elian Flórez Carrillo</u>	1261569	Cuatro punto cuatro	<u>4.4</u>	<u>X</u>



Yorley Adriana Mora Urbina

(1,cP.ro cvub::6 Áru1ub
Carolina Marulanda Ascanio

fc iu. " /4 U>fL'4.-;z-
Luis Eduardo Rodrlguez Arenas

I.t.NM-'alohl Q.c.,a

LILIANA MARCELA BASTOS OSORIO
Coordnador de Comltf Curricular Comercio Internacional

DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES
DE LA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1,
SUCURSAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Neider Elian Flórez Carrillo

Universidad Francisco de Paula Santander

Ciencias Empresariales

Comercio Internacional

Cúcuta

2023

DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES
DE LA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1,
SUCURSAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Neider Elian Flórez Carrillo

Proyecto de Grado

Directora del Proyecto:

Julieth Paola Acevedo Meneses

Universidad Francisco de Paula Santander

Ciencias Empresariales

Comercio Internacional

Cúcuta

2023

Tabla de Contenido

Introducción	11
Resumen	12
Abstract	12
1. Planteamiento del Problema	13
1.1. Descripción del Problema	13
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Sistematización del Problema	14
1.4. Objetivos	14
1.4.1. Objetivo general	14
1.4.2. Objetivos específicos	14
1.5. Justificación del Problema	15
2. Marco Referencial	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales	19
2.1.3. Antecedentes Locales	21
2.2. Marco Teórico	22
2.2.1. Teoría de la Gestión por Procesos	22
2.3. Marco Conceptual	23
2.3.1. Manual de Procedimientos	23
2.3.2. Flujograma	24
2.3.3. Agencia de Aduanas	24
2.3.4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	25
2.3.5. Base	25
2.3.6. Norma ISO 9001 2015	25
2.3.7. Administración Aduanera	26
2.3.8. Importación	26
2.3.9. Exportación	26
2.3.10. Desaduanamiento de Mercancías	27
2.4. Marco Legal	27
2.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991	27
2.4.2. Decreto 2883 de 2018	27
2.4.3. Ley 962 2005	28
2.4.4. Decreto 1165 de 2019	28
2.4.5. Circular 04 2010	29
2.5. Marco Espacial	29
2.6. Marco Temporal	29
3. Diseño Metodológico	30
3.1. Tipo de Investigación	30
3.2. Método de Investigación	30
3.3. Tipo de Estudio	30
3.4. Población	31

3.5.	Muestra	31
3.6.	Sistematización de Variables	31
3.7.	Tratamiento de la Información	32
3.7.1.	Técnica para la Recolección de información	32
3.7.2.	Técnica Procesamiento de la Información	32
3.7.3.	Presentación de la Información	32
4.	Desarrollo de los Objetivos Específicos	33
4.1.	Capítulo 1: Descripción de los procedimientos de comercio exterior que realiza la empresa Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel1, Sucursal Cúcuta.	33
4.2.	Capítulo 2: Diseño de los diagramas de flujo en forma sistemática de cada uno de los procesos del departamento de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1	76
4.3.	Capítulo 3: Elaboración del manual de procedimientos de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1	93
	Conclusiones	193
	Recomendaciones	194
	Bibliografía	195

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Factura Comercial	36
Ilustración 2. Lista De Empaque	38
Ilustración 3. Documento de Transporte / BL	40
Ilustración 4. Certificado de Origen	42
Ilustración 5. Ficha de Merceología	44
Ilustración 6. Registro de Importación	46
Ilustración 7. Vistos Buenos	47
Ilustración 8. Declaración de Importación	48
Ilustración 9. Declaración Andina de Valor	53
Ilustración 10. Factura de Exportación	67
Ilustración 11. Estructura Arancelaria	68
Ilustración 12. SAE	70
Ilustración 13. Planilla de Traslado de mercancía a Zona Primaria o Zona Franca	72
Ilustración 14. Declaración de Exportación	74

Tabla de Tablas

Tabla 1. Sistematización de las Variables de Estudio	29
Tabla 2. Especificación de Códigos	47
Tabla 3. Código Modalidades de Importación con Franquicia	54
Tabla 4. Código Modalidades de Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	58
Tabla 5. Código Modalidades de Reimportación en el Mismo Estado	60
Tabla 6. Código Modalidades de Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	61
Tabla 7. Código Modalidades de Importación Temporal por Perfeccionamiento Activo	62
Tabla 8. Código Modalidades Importación para Transformación o Ensamble	63

Tablas de Anexos

Anexo 1. Entrevista Proyecto de Investigación

192

Introducción

En la actualidad las empresas buscan procesos de mejora y estrategias que les permitan sobresalir en el mercado y consolidarse como organizaciones que buscan objetivos de calidad que les ayuden a tener la atención de mayores clientes que deseen realizar negociaciones con dichas empresas, es por ello que lo que se busca con el desarrollo de la presente investigación es la realización de un manual de procedimientos para la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1 que se encuentra ubicada en Cúcuta, en donde por medio de esta herramienta se pueden determinar de manera específica cada una de las actividades y funciones que deben realizar los encargados del departamento de aduanas. El proyecto nace por la necesidad de actualizar los procesos que se manejan internamente y en donde se deben hacer mejoras para cumplir con las exigencias de los clientes y brindarles el mejor servicio posible, con el desarrollo del manual de procedimientos se tiene una base teórica que sirve como referente para realizar cada uno de los procedimientos que se hacen necesarios en el proceso de desaduanamiento de las mercancías en la aduana por la cual ingresen los bienes o servicios, este plan de mejoramiento pretende aportar ideas que ayuden en el progreso de la gestión de clientes y los procesos de importación en la agencia de aduanas. Para cumplir con el objetivo principal de la investigación se establecieron tareas las cuales permiten conocer factores internos de la empresa como; los diferentes procedimientos que manejan actualmente y los cuales buscan ser mejorados y así poder tener un valor diferencial que permita mejoras en los tiempos de la realización de cada una de las labores que se llevan a cabo en el área de operaciones de la agencia de aduanas.

Resumen

El presente proyecto pretende presentar un manual de procedimientos de manera detallada en donde se busca facilitar cada uno de los procesos internos que se realizan en la agencia de aduanas, lo cual permite que se pueda facilitar y agilizar la prestación de cada uno de los servicios de agenciamiento aduanero que se ofertan a los clientes y de manera general el manual servirá para capacitar a los futuros funcionarios que tengan que realizar cada uno de los procedimientos aduaneros desde su recepción, revisión, trazabilidad y archivo de manera correcta de cada expediente aduanero, es por ello que se plasma de manera grafica como es el procedimiento que se debe seguir para poder nacionalizar o internacionalizar las mercancías que comercializan los clientes de la agencia de aduanas.

Abstract

This project aims to present a detailed procedures manual which seeks to facilitate each of the internal processes that are performed in the customs agency, which allows you to facilitate and streamline the provision of each of the customs agency services offered to customers and generally the manual will serve to train future officials who have to perform each of the customs procedures from receipt, This is why it graphically shows the procedure that must be followed in order to nationalize or internationalize the merchandise that the clients of the customs agency sell.

1. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción del Problema

Actualmente la sede de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1 que se encuentra ubicada en Cúcuta, se dispone a reanudar sus operaciones de comercio exterior, luego de que haya sido cerrada en el 2019 debido a la poca actividad comercial provocada por el cierre fronterizo con el país de Venezuela, esta sucursal ha durado inactiva durante el transcurso de 4 años ,esta inactividad en temas comerciales ha generado que haya procesos, funciones y actividades de revisión documental que se encuentran desactualizadas o que no son las más óptimas para realizar las actividades de comercio a las cuales se dedica la empresa y así brindar un mejor servicio a los clientes que hacen uso de los servicios de la Agencia de Aduanas, estas falencias a nivel interno repercuten de manera directa en otros temas como lo son las demoras que existen a la hora de revisar los documentos soportes que son necesarios y que se deben diligenciar para que un proceso de importación o exportación tenga validez ante las autoridades aduaneras y como resultado de esto pueden haber inconvenientes que repercuten en retrasos en el proceso de nacionalización de las mercancías, lo cual genera un impacto negativo en la prestación del servicio aduanero, de igual manera el no tener los formatos actualizados genera que se puedan tener inconvenientes legales en el momento de formalizar mandatos o poderes que le dan la validez legal a la agencia de aduanas para actuar en nombre o representación de la empresa a la cual le está brindando sus servicios de desaduanamiento de la mercancía.

1.2. Formulación del problema

¿Un manual de procedimientos para el área de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, sucursal de Cúcuta, servirá como una herramienta administrativa que ayude a optimizar la ejecución en los procesos de nacionalización de mercancías?

1.3. Sistematización del Problema

¿Cuáles son los factores que generan demoras en la ejecución del proceso de desaduanamiento de mercancías ejercido por la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A?

¿Cómo mantener un registro electrónico de los trámites que ingresan a la agencia de aduanas?

¿Mediante la elaboración de un diagrama de flujo es posible que se puedan organizar los procesos operativos del departamento aduanero de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Diseñar un manual de procedimientos para el área de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, sucursal de Cúcuta, Norte de Santander.

1.4.2. Objetivos específicos

- Describir los procedimientos de comercio exterior que realiza la empresa Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.

- Diseñar diagramas de flujo en forma sistemática de cada uno de los procesos del departamento de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.
- Elaborar el manual de procedimientos de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, sucursal de Cúcuta.

1.5. Justificación del Problema

En un mundo globalizado y tan competitivo es necesario cada día avanzar y mejorar en cada uno de los procesos internos que manejan las empresas, para poder sobresalir y tener un reconocimiento en el nicho de mercado en el cual se especializa, en el caso preciso de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, la presente investigación busca optimizar los procesos que se realizan a nivel interno en el área de operaciones, es por ello que es de vital importancia describir cada uno de esas actividades que deben realizarse de manera secuencial para que cada proceso se lleve a cabo de una manera segura y en donde se pueda cumplir con los tiempos establecidos por las autoridades aduaneras para la legalización de bienes y servicios; la mejor herramienta para poder plasmar todo lo que se debe realizar internamente es un manual de procedimientos el cual permite plasmar las actividades específicas que se deben realizar dependiendo de la operación de comercio a realizar y en donde se hace mención de los aspectos legales o técnicos que deben de cumplirse o estar plasmados en los documentos soporte que sustentan las operaciones de importación o exportación, el establecimiento de un manual ayuda tanto al personal que se encuentra presente en las instalaciones de la empresa sino que también es una herramienta y un material de trabajo que puede ser utilizado por nuevos colaboradores que

ejerzan labores en el departamento de aduanas, y quienes se pueden apoyar teóricamente para realizar las labores que se le encomienden y que vayan de acorde a lo establecido por la empresa

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Se realiza validación de investigaciones del orden internacional, relacionadas con la temática: “manual de procedimientos”. Encontrándose los antecedentes relacionados a continuación los cuales contribuyen al desarrollo de la investigación en mención.

En Guayaquil, Ecuador para el año 2019, Aroca Jéssica, Lozano Yomira & Pozo María, elaboraron un manual de procedimientos para agentes de aduana que realizan desaduanización de gases medicinales aplicando el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21), para el cumplimiento de objetivos la metodología planteada fue no experimental, conforme a un proceso descriptivo y enfoque cualitativo donde los criterios investigativos están basados en el desarrollo de entrevistas y la técnica de observación que permitió obtener la información requerida para demostrar la viabilidad de una propuesta de mejora, la investigación abarcó una muestra de tres empresas de servicio profesional de agente de aduana, como resultado se identificaron los procesos y tareas específicas que deben seguir los agentes de aduana para optimizar los tiempos de desaduanización de la mercancía importada con base a este régimen. (Aroca, et al., 2019), esta investigación contribuye al desarrollo del proyecto en curso, debido a que en este se hace mención y se describe de manera puntual los procesos y tareas específicas que se deben realizar para poder cumplir con el proceso de desaduanización de las mercancías.

En la ciudad de Trujillo-Perú, en el año 2020, Tarrillo Alejandro & Niquín Marcos, crearon una propuesta de un manual de organización y funciones para mejorar la gestión administrativa de una agencia aduanera, la metodología de la investigación fue con diseño transversal descriptivo y con enfoque cualitativo, la muestra calculada consistió en 14 colaboradores de la empresa, y como resultado concluyeron que un 61% de los encuestados manifestaron su conformidad con la implementación del MOF y el mismo porcentaje de trabajadores aceptaron su importancia en la Agencia Aduanera. (Tarrillo y Niquin, 2019), este trabajo se relaciona con la investigación propuesta, ya que se determina las gestiones administrativas necesarias para mejorar los procedimientos del área de operaciones de la empresa a la cual se le realizó el proyecto investigativo.

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador en el año 2016, Burgos Alex & Quinapallo Cleotilde, analizaron la importancia de los manuales de procedimiento para la mejora de los procesos operativos en las agencias de aduanas, el método de investigación que se aplicó fue de tipo descriptivo ya que buscaba especificar propiedades y características de las variables a las que se refieren, el estudio se realizó a una pequeña empresa que presta servicios aduaneros para el comercio exterior en la ciudad de Guayaquil, como resultado con el uso del manual de procedimientos para la Agencia de Aduanas, se implementarán controles de gestión, PCM (Puntos de Control Manual), que deberán ser ejecutados por los actores directos del proceso. (Burgos y Quinapallo, 2016), el aporte de este proyecto en el desarrollo de nuestra investigación

tiene que ver en que se tiene como base conceptual todos los aspectos fundamentales para desarrollar un manual de procedimientos aplicado en una agencia de aduanas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En el contexto nacional, se analizan los antecedentes encontrados en los departamentos de Colombia para dar cabida a las investigaciones realizadas anteriormente y sirven para el presente tema de estudio, los hallazgos encontrados son:

En la ciudad de Bucaramanga, durante el año 2017, Robinson José, formuló un manual de procedimientos del Grupo Interno de Trabajo (G.I.T) de investigación aduanera, con base en la definición de situación jurídica de las mercancías y de comercio exterior de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Bucaramanga, el método de investigación que se aplicó fue de carácter descriptivo, el cual permitía identificar las características de los diferentes elementos, componentes, y su interrelación, para el desarrollo de la investigación se tuvo en cuenta los criterios del grupo de trabajo de investigación aduanera , como resultado se determinó que una organización sin importar su tamaño; en el momento en que no cuente con una estructura organizacional basada en la estandarización de sus procesos, les resultará dificultoso lograr los objetivos de una organización de una manera eficiente. (Robinson, 2017), la importancia de este estudio con relación al tema planteado va enfocada en definir la situación jurídica a la cual pueden ser sometidas las mercancías y a la manera en cómo se debe resolver cada proceso aduanero.

En la ciudad de Buenaventura, para el año 2014, Rodríguez Nicolás, realizó un estudio sobre un manual de agenciamiento aduanero para el puerto de Buenaventura, el método de investigación empleado se basó en entrevistas efectuadas directamente a los miembros de las compañías y entidades gubernamentales que intervienen en el proceso aduanero, como resultado se pudo concluir que el sector de las Agencias Navieras tiene completamente atomizado los trámites documentales, ocasionando con ello demoras injustificadas para los clientes en general. (Rodríguez, 2014), esta investigación contribuye al desarrollo del proyecto planteado, desde el punto de vista del registro documental que se debe tener en cuenta a la hora del agenciamiento aduanero y que es necesario para que se desarrolle de manera correcta el comercio de mercancías.

Para el año 2019 en la ciudad de Bucaramanga, la estudiante Rodríguez Paula , creó un manual de los procedimientos para la recepción, revisión y trazabilidad de expedientes aduaneros que recibe el grupo interno de trabajo de secretaria de fiscalización DIAN, Seccional Bucaramanga, la investigación se basó bajo el método descriptivo ya que por medio de él se buscó recolectar la información necesaria de todos los colaboradores, como resultado gracias al proceso de investigación que se realizó en el grupo interno de trabajo de secretaria y en la elaboración del manual de los procedimientos de recepción, revisión y trazabilidad de los expedientes aduaneros. Al día de hoy se cuenta con un instrumento de apoyo para cualquier funcionario que ingrese al grupo de secretaria. (Rodríguez, 2019), el aporte de este proyecto a la investigación en curso tiene como referencia tener en cuenta la trazabilidad del paso a paso de cada actividad en el área de comercio exterior de la empresa.

2.1.3. Antecedentes Locales

A nivel local se han desarrollado investigaciones relacionadas en la mejora de procesos en el área de comercio exterior de algunas de las principales agencias de aduanas que realizan operaciones comerciales en el departamento de Norte de Santander, algunas de estas investigaciones se mencionan a continuación:

Para el año 2019, en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, Ramírez Oscar, formuló un plan de mejoramiento para los procesos de importación y gerencia de clientes para la Agencia de Aduanas Representaciones J Gutiérrez y CIA Ltda, el tipo de estudio de este trabajo es descriptivo, debido a que se enfoca en ciertas características que ayudan a identificar componentes, elementos y variables que pueden habilitar nuevas ideas para encontrar mejoras internas en la organización, para el desarrollo de la investigación se tuvo en cuenta los criterios del grupo de trabajo del departamento de aduanas, como resultado se pudo determinar que las falencias que presenta la empresa no son graves, ni mucho menos causan afectaciones directas dentro del proceso de importación, pero sí afectan las áreas administrativas de la empresa. (Ramírez, 2019), al tener de referencia esta investigación nos permite conocer los diferentes procesos que se dan en el área de operaciones, y de esta manera poder identificar de manera precisa cuales son los procedimientos de mejora a nivel interno para cumplir con las exigencias de los clientes.

En la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, en el año 2018, Peñaloza Andrea, propuso una estrategia comercial para mejorar el servicio de intermediación de la Agencia de Aduanas Comercio Exterior del Norte Nivel 1 Sucursal Cúcuta, en la investigación se planteó una metodología de campo, dado a que es necesario recopilar información general suministrada por la fuente primaria, es decir, la Agencia de Aduanas Comercio Exterior del Norte Nivel 1 Sucursal Cúcuta, como resultado se determinó que es de gran relevancia contar con el personal capacitado en las diferentes áreas, pues el mal uso de los procesos podría llevar a sanciones y afectar la imagen que se proyecta al mercado, así mismo, el entorno de la normatividad es cambiante por ende, exige continuas actualizaciones. (Peñaloza, 2018), este se trabajó se relaciona con la investigación propuesta, debido a que se abarcan temáticas referentes a la creación de estrategias para el mejoramiento operativo en la legalización de las mercancías que esta empresa importa o exporta, y para ello aplican estrategias que van encaminadas con el cumplimiento de la normativa aduanera del país.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Teoría de la Gestión por Procesos

La gestión por procesos es una forma inteligente de compenetrarse con la competitividad e innovación organizacional, estableciendo para ello, estrategias con base a diferentes dinámicas proactivas que enriquecen la administración. A finales del siglo XX, se empieza a utilizar la administración por procesos, como un resultado de la necesidad de excelencia de las organizaciones (Universidad Militar Nueva Granda, s f)

La teoría que más se aproxima a la gestión por Procesos viene siendo la Teoría clásica propuesta por Henry Fayol para el año 1916, en donde él involucró temas relacionados con todas aquellas actividades que se deben desarrollar para tener una buena administración (jerarquía de mando, centralización, división del trabajo, trabajo en equipo, disciplina, autoridad, iniciativa), manejo de procesos administrativos (ver los hechos, experimentar y dictar reglas), y mirada de la organización como un todo, enmarcada FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA en la eficiencia como resultado del esfuerzo de sus miembros. (Luthans 1986, p. 108, 109, 110), esta teoría se tiene como referente para el desarrollo de un manual de procedimientos debido a que en ella enmarca aquellas características que hacen posible que haya un proceso administrativo en donde se busca la división del trabajo y que cada agente o encargado realice sus tareas y funciones de manera correcta para que haya una coordinación entre todos los procesos necesarios para poder cumplir con los servicios que ofrece la Agencia de Aduanas Comercio Exterior del Norte Nivel 1 Sucursal Cúcuta.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Manual de Procedimientos

Para Palma (2005), citado por Vivanco (2017) el manual de procedimientos es un documento del sistema de Control Interno, el cual se crea para plasmar una información de manera detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una área operativa u organización

(Vivanco, 2017), este manual permite a su vez brindarle a la empresa mejoras en temas de calidad y eficiencia a la hora de ejecutar las tareas o servicios que oferta la empresa a sus clientes.

2.3.2. *Flujograma*

Un diagrama de flujo es la representación lógica y ordenada de las tareas o actividades que se van a realizar dentro de la organización, las mismas que van relacionadas entre sí y orientadas a un fin común haciendo más eficiente el flujo de las relaciones de trabajo (Fernández-y-Fernández, 2015), el orden de las actividades se representa de forma gráfica y en donde se sigue una secuencia que es representada por símbolos que le dan la continuidad de cada proceso hasta finalizar.

2.3.3. *Agencia de Aduanas*

Según el Artículo 12 del Decreto 2883 de 2008, las agencias de aduanas son las personas jurídicas autorizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para ejercer el agenciamiento aduanero, actividad auxiliar de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades. (Función Pública, 2016)

2.3.4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. (DIAN, s, f)

2.3.5. Basc

BASC -Business Alliance for Secure Commerce-, es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales (BASC, s, f), esta alianza implementa sistemas de gestión que son aplicados durante la cadena logística que involucra la comercialización de productos o servicios a nivel internacional.

2.3.6. Norma ISO 9001 2015

La norma ISO 9001 es un Estándar Internacional que ha sido implementado por diversas empresas sin importar el tamaño y las actividades comerciales a las cuales se dedican, el estándar que especifica norma tiene que ver con los requerimientos para la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, en donde se adaptan las mejores prácticas para su aplicación, ya sea para obtener un reconocimiento de calidad o como también de satisfacción de los requisitos que

demandan los clientes que adquieren un producto o servicio de la organización (Geoinnova, 2021).

2.3.7. Administración Aduanera

Es el órgano de la Administración Pública encargado de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos aduaneros, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los destinos y operaciones aduaneras y ejercer los privilegios fiscales, el control y la potestad aduanera de las mercancías que salen o ingresan al territorio nacional. (SICE, s, f).

2.3.8. Importación

Según el Art. 1° Decreto 2685 de 1999 la importación es: "introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional" (BanRep, 2015), el objetivo de esta actividad comercial es tener la disponibilidad de acceder a una gran variedad de productos o servicios que se adapten a las condiciones económicas de los compradores y así poder suplir sus necesidades o deseos.

2.3.9. Exportación

La exportación comprende la salida de bienes y servicios fuera del territorio nacional o de una zona franca que reúna todas las condiciones de las leyes vigentes en los países de que se trate y genere ingresos en moneda extranjera al país que está realizando esta operación de comercio (Icesi, 2008).

2.3.10. Desaduanamiento de Mercancías

El desaduanamiento es todo un proceso que comprende los trámites que se deben realizar desde la presentación y aceptación de la Declaración Aduanera hasta la obtención del levante, pago y retiro. Cabe resaltar que, en el régimen actual, debe realizarse primero el pago antes del levante y el retiro (Legiscomex, s, f), lo que se busca con este proceso es cumplir con todos los requisitos y formalidades que se deben cumplir ante la aduana de despacho o ingreso de las mercancías, para luego sí poder ser comercializadas en la industria nacional.

2.4. Marco Legal

2.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991

“La Constitución Política de Colombia es la ley suprema de los colombianos. Como ley de leyes establece los derechos y deberes de los ciudadanos y define la organización del Estado”. (Constitución Política de Colombia, 1991)

2.4.2. Decreto 2883 de 2018

Este modifico en su totalidad el Decreto 2685 de 1999 en lo que respecta a las agencias de aduanas, entre los principales cambios que incluye se encuentra la creación de cuatro niveles de agencias de aduanas, que se clasifican desde el Nivel 1 hasta el Nivel 4, esta clasificación se da según su patrimonio y experiencia en el mercado, de igual manera se establece la normativa aplicada referente a los declarantes y al control de operaciones de comercio que realizan las agencias de aduana. (Función Pública, 2018)

2.4.3. Ley 962 2005

Esta ley es la encargada de dictar las “disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” (Secretaría Senado, 2005), este tema está relacionado directamente con el Proceso Administrativo en Materia Aduanera (PAMA) el cual viene siendo el conjunto de actividades consecutivas que la Ley Aduanera lleva a cabo como medida preventiva para determinar el estado de la mercancía, todo esto con el fin de prevenir irregularidades en los productos que entran y salen del país, este término se menciona en el Artículo 2 del Decreto 1165 de 2019 donde se “dictan las disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la ley 1609 de 2013”. (DIAN, 2019)

2.4.4. Decreto 1165 de 2019

Según la (DIAN, 2019) “El Decreto 1165 ofrece seguridad jurídica para los usuarios aduaneros en tanto que consolida y armoniza las diferentes normas que estaban vigentes, así mismo simplifica puntos que ayudan a mejorar la logística o a reducir los trámites exigidos para las operaciones de comercio exterior”, lo que se busca con este decreto es poder tener cambios que faciliten los procesos de comercio siempre y cuando se realicen bajo la reglamentación establecida por las autoridades competentes.

2.4.5. Circular 04 2010

Este documento lo que establece es los “estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos.” (Pública, 2010), y lo que busca es que las entidades cuenten con un soporte documental en caso de ser necesario por la autoridad aduanera o en el caso de los clientes quieran tener acceso a los procesos de comercio que se han realizado anteriormente.

2.5. Marco Espacial

El plan por desarrollarse se establece en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, donde se encuentra la sucursal de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

2.6. Marco Temporal

El desarrollo del presente estudio se da en un periodo de tiempo de 4 meses, el tiempo es entre las fechas del 20 de febrero del año 2023 hasta la fecha del 27 de junio del 2023.

3. Diseño Metodológico

3.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo se abarca de manera descriptiva en donde se busca especificar de manera puntual cada una de las actividades o tareas que se deben realizar tanto en los procesos de importación como de exportación, es por ello que para que se pueda tener toda la información precisa es necesario el análisis de datos y documentos soporte, al igual se busca determinar los factores dentro de la empresa que permitan el mejoramiento para la agencia de aduanas.

3.2. Método de Investigación

El método que se emplea será inductivo, pues se tomarán trabajos de grado y estudios realizados que se han enfocado en realizar un manual de procedimientos para el departamento de aduanas, y en donde se enfocan en la prestación del servicio de intermediación aduanera y estrategias comerciales, para orientar la investigación sobre la información a analizar para alcanzar los objetivos y en donde por medio de estrategias objetivas se puedan tener resultados concisos.

3.3. Tipo de Estudio

Lo que se busca con el desarrollo del proyecto es tener una visión general del comportamiento y de los factores internos que se estudian, debido a esto la investigación se basa en un enfoque cualitativo en donde se busca recopilar y analizar los datos entorno al agenciamiento aduanero y el manual de procedimientos.

3.4. Población

Para realizar el estudio se selecciona a los empleados del departamento de aduanas de la empresa Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.

3.5. Muestra

Para la muestra se escogió al jefe del departamento de aduanas, para así elaborar un diagnóstico, seguido a ello realizar el manual y colocarlo en funcionamiento.

3.6. Sistematización de Variables

Tabla 1. Sistematización de las Variables de Estudio

Objetivos Específicos	Instrumentos
Describir los procedimientos de comercio exterior que realiza la empresa Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.	Entrevista semiestructurada
Diseñar diagramas de flujo en forma sistemática de cada uno de los procesos del departamento de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.	Diagrama de flujo
Elaborar el manual de procedimientos de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1	Manual de procedimientos

Fuente: Elaboración Propia

3.7. Tratamiento de la Información

3.7.1. Técnica para la Recolección de información

Para la recolección de información se utiliza la herramienta de entrevista semiestructurada en donde se realiza una serie de preguntas predeterminadas pero abiertas las cuales dan la libertad para hablar y especificar la información de cada uno de los procesos que se maneja y el funcionamiento interno del departamento de aduanas y de igual manera mediante la observación se pueden analizar aspectos y procedimientos que se realizan cotidianamente dentro de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1.

3.7.2. Técnica Procesamiento de la Información

Para el procesamiento de la información se hace necesario el uso de los medios electrónicos para poder organizar y establecer cada uno de los procedimientos que se encuentran disponibles en el departamento de aduanas.

3.7.3. Presentación de la Información

Se hace necesario representar la información de manera clara y que sea didáctica para que tenga una mayor atención por parte de las personas involucradas y encargadas de la prestación de servicios aduaneros, es por ello que la información se plasma por medio de un manual de procedimientos de manera digital y que también se puede tener físicamente en las instalaciones de la agencia de aduanas.

4. Desarrollo de los Objetivos Específicos

4.1. Capítulo 1: Descripción de los procedimientos de comercio exterior que realiza la empresa Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cúcuta.

Los principales procedimientos de carácter legal y comercial que se manejan en la agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, sucursal Cúcuta, tienen relación a lo que se conoce en el sector empresarial como la logística interna, la cual representa aquellos procesos y actividades que son realizadas por la compañía, en el caso práctico de la Agencia de Aduana es de vital importancia gestionar y administrar los nuevos procesos que llegan por parte de los clientes rutinarios o de la vinculación de un nuevo cliente con la agencia de aduanas, un primer aspecto relevante es hacer un manejo cuidadoso sobre las responsabilidades y obligaciones que se establecen entre el cliente y la agencia de aduanas, debido a que se involucra temas legales y que deben ser manejados con gran responsabilidad para el pleno cumplimiento de la normatividad aduanera.

4.1.1 Proceso de Creación de un Cliente

Para la vinculación o creación de un nuevo cliente se hace necesario la solicitud de los documentos obligatorios para poder crear su usuario dentro del sistema integrado de la agencia

1. Solicitar Cámara de Comercio y RUT

Se hace necesario la solicitud de estos dos documentos con el fin de determinar la razón social de la empresa y conocer a qué actividades de comercio se desempeña, al igual sirve para

poder hacer un análisis de si cuenta con los requerimientos necesarios para hacer alguna operación de comercio.

2. Estados Financieros y Notas Contables

Se debe realizar un estudio financiero para determinar si la empresa cuenta con el capital necesario para realizar procesos de importación o exportación y tener el respaldo de activos para cubrir algún tipo de calamidad o inconveniente que se presente en el proceso de nacionalización o internacionalización de los productos.

3. Registro Fotográfico de las Instalaciones

Se hace necesario evidencias fotográficas para observar las instalaciones, la estructura de la empresa y la sede central, esto con el fin de conocer si la empresa cuenta con el capital físico para la realización de sus actividades de comercio.

4. Creación de Poderes y Mandatos

Estos documentos autorizan a la Agencia de Aduanas actuar como un intermediario entre la empresa y las entidades de comercio necesarias para finalizar el acto de comercio, específicamente los poderes son de acto representativo en donde se actúa en nombre del cliente y por su parte el mandato ya representa un contrato en donde puede ser o no representativo.

5. Acompañamiento en la Inscripción de Plataformas Digitales de Comercio

Este proceso de asesoría hace relación con la inscripción en plataformas digitales que estén relacionadas con las mercancías que comercializan, como, por ejemplo: Ministerio de Industria y Comercio, La Ventanilla Única del Comercio, El Instituto Nacional de Vigilancia de

Medicamentos y Alimentos, El Instituto Colombiano Agropecuario y otras entidades del Gobierno Nacional.

6. Solicitud y Registro de Firmas Digitales

Este proceso se hace con el fin de poder autenticar los trámites que necesitan de este tipo de requisito legal, en donde no se hace obligatorio una firma manuscrita, sino que se hace uso de una firma digital que valida los atributos jurídicos necesarios para dar plena conformidad y legalidad a la firma de algún documento.

7. Inscripción en Sociedades Portuarias y Áreas

Para poder culminar con la salida de las mercancías desde la zona destinada según el término de negociación determinado en la operación, se hace necesario que la empresa esté inscrita ante la sociedad portuaria o la aduana de ingreso o salida para que se puedan formalizar todos los trámites y obligaciones necesarias para liberar las mercancías.

4.1.2. Proceso de Importación

En esta etapa se realiza cada uno de los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias ante la aduana de ingreso de la mercancía, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o en su debido caso al trámite realizado en una Zona Franca, es decir que se realiza todos aquellos requerimientos necesarios para poder nacionalizar las mercancías, el proceso tiene una cadena secuencial que puede ser explicada de la siguiente manera:

1. Apertura del nuevo proceso, que a nivel interno se conoce como creación del DO,

seguido a ello se hace una revisión de todos los documentos con los cuales se cuentan, entre ellos se encuentran:

- a. La factura comercial, la factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento Comunitario adoptado por la Resolución 1684 de 2014 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Dian, 2014).

Ilustración 1. Factura Comercial

COMMERCIAL INVOICE				
Vendor/Exporter:	Invoice Number:	Date of Shipment:		
	Letter of Credit Number:	AWB/BL Number:		
	Currency:	Country of Origin:		
	Conditions of Sale /Terms of Sale:			
Consignee:		Importer:		
Transportation: -- Via: -- From:	Total Number of Packages: -- Total Net Weight: -- Total Gross Weight:	Total Invoice:		
Product Description	Qty	Weight	Unit Price	Total Value
<small>These commodities, technologies, or softwares were exported from the United States in accordance with export administration regulations. Diversion contrary to United States law prohibited. We certify that this commercial invoice is true and correct.</small>				
Name	Signature	Date		

Fuente: (Drip Capital, 2022)

Como se evidencia en la imagen 1, en la factura comercial se debe especificar información que es de vital importancia para que se pueda realizar el proceso de importación, entre los datos que se deben mencionar son: Información del vendedor/comprador, especificar el término de negociación que se acordó, es decir el término Incoterm bajo el cual se dispusieron obligaciones y responsabilidades, a partir de esto se debe determinar el modo de transporte y a su vez mencionar desde donde sale la mercancía y donde se recibe para ser nacionalizada, por otra parte se hace necesario que se especifiquen las características del producto, es decir, evidenciar las cantidades del producto, conocer la unidad comercial en la que venden el producto y también el precio total.

b. La lista de empaque

Como se muestra a continuación la finalidad de la Packing List o lista de empaque es permitir tanto al comprador como a las autoridades aduaneras poder hacer el reconocimiento selectivo de la mercancía y de que en verdad sean las cantidades que se negociaron, en este documento se debe especificar las características del producto, es decir, la forma de embalaje, las cantidades, peso bruto y neto, dimensiones del producto, número de series o partes.

- c. Documento de transporte, el cual dependiendo del tipo de transporte internacional podría ser: Bill of Lading o conocimiento de embarque que es utilizado en el transporte marítimo, Air Waybill o carta de porte aéreo para transporte aéreo y la CMR o carta de porte por carretera cuando es por medio terrestre, y también existe un conocimiento de embarque multimodal cuando se involucran más de un medio de transporte.

Ilustración 3. Documento de Transporte / BL

SHIPPER/EXPORTER (provide complete name and address) 1		BOOKING NO: 10	BILL OF LADING NO: 11	
		EXPORT REFERENCES: 12		
CONSIGNEE (please provide complete name and address) 2		FORWARDING AGENT / FMC NO: 13		
		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN: 14		
NOTIFY PARTY (please provide complete name and address) 3		FOR DELIVERY OF GOODS PLEASE PRESENT DOCUMENTS TO: 15		
MODE OF INITIAL CARRIAGE 4	PLACE OF INITIAL RECEIPT 5	DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS 16		
VESSEL NAME 6	PORT OF LOADING 7			
PORT OF DISCHARGE 8	PLACE OF DELIVERY BY CARRIER 9	FREIGHT PAYABLE AT 17	TYPE OF MOVEMENT 18	
MARKS & NOS/CONT. NOS	NO. OF PACKAGES	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
19	20	22	23	24
TOTAL NUMBER OF PKGS. 21				

FREIGHT RATES, CHARGES, WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS		
SUBJECT TO CORRECTIONS	PREPAID	COLLECT
25	26	27

RECEIVED FOR SHIPMENT from the MERCHANT in apparent good order and condition unless otherwise stated herein, the GOODS mentioned above to be transported as provided herein, by any mode of transport for all or any part of the Carriage, SUBJECT TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS appearing on the face and back hereof and in the CARRIER'S applicable Tariff, to which the Merchant agrees by accepting this BILL OF LADING.

Where applicable law requires and not otherwise, one original Bill OF LADING must be surrendered, duly endorsed, in exchange for the GOODS or CONTAINER(S) or other PACKAGE(S), the others to stand void. If a 'Non-Negotiable' BILL OF LADING is issued, neither an original nor a copy need be surrendered in exchange for delivery unless applicable law so requires.

BY _____ 28
AS CARRIER

DATED _____ 29

Fuente: (ICOTAINERS, s,f)

Instructivo de la información que contiene un BL

1. Información general del vendedor
2. Información general del comprador
3. Figura a la cual se consignan las mercancías puede ser el comprador directamente o una agencia de aduanas
4. Modo de transporte utilizado desde la fábrica del proveedor hasta el puerto de embarque
5. Lugar en el que la naviera toma posesión de la carga
6. Nombre del buque, número de identificación y bandera que utiliza
7. Puerto de embarque
8. Puerto de desembarque
9. Ciudad de entrega de la mercancía
10. Número de reserva del envío
11. Número de referencia del BL
12. Número de orden
13. Datos de tránsito y número de licencia
14. País de origen de la mercancía
15. Detalles del agente encargado de gestionar la liberación de la mercancía
16. Terminal donde se carga el buque
17. Flete en destino u origen
18. Tipo de envío
19. Etiqueta o marca de la mercancía
20. Número de contenedores o empaques
21. Número total de paquetes
22. Descripción de la mercancía
23. Peso bruto en kilogramos
24. Dimensiones del producto
25. Recargos del transporte
26. Costo del flete
27. Cantidad que debe ser pagada para recoger la carga
28. Firma de la naviera
29. Sello de la naviera

- d. En el caso de que se tenga un acuerdo comercial con el país proveedor se hace necesario la vinculación del certificado de origen.

Ilustración 4. Certificado de Origen

Certificado de Origen
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO
CHILE – COLOMBIA

Número de Certificado:
Verifique en <https://certificadodeorigen.sofifa.cl/verificar>

1. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exportador				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Importador				
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)
PAPEL ONDA ENCOLADO 115G F:60 D:145	4805.19	C		25,749 Tn métrica bruta
8. Observaciones:				
9. Declaración del exportador		10. Visado de la autoridad competente o entidad habilitada		
El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.		Certifico la veracidad de la presente declaración		
País de origen Chile		Nombre		
Lugar y fecha		Sello		
				

Fuente: Documentos propios de la Agencia de Aduanas

Como se puede observar en la imagen 4, el certificado de origen debe contener ciertas características e información que evidencien que el producto tiene un trato preferencial, en lo que respecta al tema de aranceles e impuestos, esto va directamente relacionado a el tratado de libre comercio que existe entre los países que están realizando la operación de comercio; las especificaciones principales que se plasman en el certificado viene siendo especificar la regla de origen bajo la cual se ampara la mercancía, indicar al productor y su información de contacto, y por último ver la vigencia de la certificación que por lo general son de 12 meses.

2. Análisis y determinación de la partida arancelaria que cubre el producto a nacionalizar, según la partida y sus respectivas obligaciones, es necesario ciertos trámites, algunos de los requerimientos pueden ser:
 - a. Que el cliente indique algunas características mínimas que son necesarias de plasmar en la descripción de la mercancía y las cuales van contempladas en la Declaración de Importación o Exportación, es por ello que en algunos casos se hace necesario un estudio de Merceología del producto.

Ilustración 5. Ficha de Merceología

FICHA NEMOTECNICA												
I. DATOS DE IDENTIFICACION												
1. PAÍS EXPORTADOR	PORCELANA											
2. EMPRESA IMPORTADORA	UTB EXPRESS											
3. VALOR CIF	USD 0.45 C/U.											
4. NOMBRE COMERCIAL MERCANCIA	GORRO DESCARTABLE											
II. INFORMACION MERCEOLOGICA												
ORIGEN O PROCEDENCIA	TELA SIN TEJER	NATURALEZA DE MATERIA CONTENIDO	FIBRA SINTETICA	USO Y APLICACIONES	GORRAPARA PROTECCIÓN	GRADO DE PREPARACION O ELABORACION	PRODUCTO ELABORADO					
tercero DESCRIPCION MERCEOLOGICA DE LA MERCANCIA												
1. PROPIEDAD INTRÍNSECA	FIBRA TEXTIL											
2. COMPOSICIÓN	FILAMENTO SINTETICO DE PROLIPROPILENO											
3. FORMA DE PRESENTACION	TOCADO											
4. CALIDAD O FINURA	REDECILLA PARA EL CABELLO											
5. DENOMINACION MERCEOLOGICA	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE PUNTO O CONFECCIONADOS DE OTRO TEXTIL											
IV. INFORMACION NOMENCLATURA ARANCELARIA												
1. SECCIÓN	SECCIÓN XII CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS.....											
2. CAPÍTULO	65 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES											
3. PARTIDO	6505.00 REDECILLAS PARA CABELLO											
4. SUBPARTIDA	NACIONAL	10	REGIONAL	00								
5. NOTAS LEGALES	SECCIÓN XI MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS											
a) SECCIÓN	1110 las redecillas para el cabello los sombreros demás tocados . Y											
b) CAPÍTULO	6505.00 REDECILLAS PARA CABELLO											
c) PARTIDO	NACIONAL	10	REGIONAL	00								
d) SUBPARTIDA												
6. REGLAS INTERPRETATIVAS	REGLA 3 un											
7. CARGO ARANCELARIA	6	5	0	5	0	0	1	0	0	0		

Fuente: (Julio, s,f)

Como se evidencia en el anterior caso práctico, lo que se busca determinar con el estudio de merceología es identificar la naturaleza u origen del producto, es decir de qué materiales o elementos está compuesto el producto que se está comercializando, es importante saber el porcentaje de cada material para así poder definir a qué partida arancelaria corresponde y así

poder saber cuáles son los requisitos u obligaciones que se deben cumplir para la mercancía ingrese de manera legal y sin ningún inconveniente al país.

- b. En ciertos procesos es necesario la elaboración de Registros de Importación, Registros Sanitario o Fitosanitarios y la Elaboración de Vistos Buenos, también ciertas partidas tienen restricciones por ser productos que se utilizan en actividades ilegales y que deben ser aprobadas por el Gobierno.

Ilustración 6. Registro de Importación

REGISTRO DE IMPORTACIÓN				
1	Documento de aprobación	REG-50076561-20225489N		
2	Fecha de Solicitud	2022-05-20 10:59:06 AM		
Radicado temporal:TMR-I-0105398-20220517				
Fecha Aprobación		2022-05-20	Fecha Vigencia	2022-11-18
3	Régimen	LIBRE		
4	Importador	COLOMBIA S.A.S		
	Representante legal	JO HA NN	Nit.	0000000000
	Correo electrónico	@gmail.com	Teléfono	0000000000
	Dirección	CL 10 av 3	Ciudad	Barranquilla
5	Consignatario	COLOMBIA S.A.S		
7	Agencia de Aduanas o Apoderado	AGENCIA DE ADUANAS		
	Representante legal	CARLOS	Nit.	0000000000
	Correo electrónico	@aduanas.com	Teléfono	1234567
	Dirección	CUCUTA	Ciudad	CÚCUTA
DATOS DE LA IMPORTACIÓN				
8	Clase de importador	Privada	9 Pais de origen	FRANCIA
10	Estado de mercancía	Nueva	11 Pais de compra	FRANCIA
4	Vía	Transportemarítimo	15 Puerto de embarque	Gijón.
6	Aduana	Aduana sCartagena	17 Exportador y ciudad de domicilio	FRANCIA S.A.S - GIJÓN
8	Plan Vallejo	No	19 No. Programa	
11	Reembolsable ?	Si		
12	Valor total FOB US\$	1,005.48		

SUBPARTIDA ARANCELARIA		
24 Subpartida No. 1	25 Subpartida arancelaria: 9033000000	
26 Unidad de medida	27 Cantidad total	28 Valor total subpartida US\$
UNIDADES O ARTICULOS	2650.00000000	1,005.48
29 Descripción subpartida: Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		
ITEM DE SUBPARTIDA ARANCELARIA		
30 Ítem No. 1		
31 Cantidad	32 Precio unitario US\$	33 Valor total FOB de ítem US\$
2500.00000000	0.37044000	926.10
34 Descripción de la mercancía: PRODUCTO: CONTERA PVC USO O DESTINO: PARA BASTON MARCA: EUROBASTON REFERENCIAS: 05100-1 (1000 UNDS); 05140-1 (500 UNDS); 05120-1 (500 UNDS); 05130-1 (500 UNDS). FABRICANTE: EUROBASTON S.L. - ESPAÑA.		
35 País Origen	ESPAÑA -	
País de remanufactura		

Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7. Vistos Buenos



VUCE Importaciones

VISTO BUENO



Escanee el código QR y verifique su existencia en la ventallina única de comercio exterior

Instituto Nacional de Vigilancia de Med, Alim

Número solicitud:

Número Visto Bueno: Fecha aprobación o negación:

Concepto de visto bueno: Fecha vencimiento aaaa-mm-dd:

DESCRIPCIÓN y/o OBSERVACIONES

OK
NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO
NO ES CONSIDERADO DISPOSITIVO MEDICO

Fuente: Elaboración Propia

- c. Y también existen restricciones para evitar la práctica de Dumping es por ello que se debe tener en cuenta los umbrales necesarios para nacionalizar cierta mercancía.
3. Elaboración de DIM, después de que se tiene toda la información necesaria y que se cuenta con todos los requisitos necesarios se procede a la elaboración física que

Información relevante según el proceso de importación

a. Tipo de declaración:

1. Inicial
2. Legalización
3. Anticipada
4. Corrección
5. Modificación.

b. Código Modalidad

Dependiendo del tipo de operación y del tratamiento tributario se otorga una codificación que representa la modalidad aduanera bajo la cual se pueden ingresar las mercancías, la estructura de codificación se compone de una letra inicial y tres dígitos, y en el proceso de importación se utilizan las letras iniciales C y S (DIAN, 2019), a continuación, se especifica cómo se puede seleccionar la modalidad de importación.

Tabla 2. Especificación de Códigos

Código	Especificación
C1	Para operaciones directas, no precedidas de otra modalidad
C10	Importación ordinaria con pago de los tributos generales
C11	Importación de vehículos por funcionarios diplomáticos colombianos con reducción el gravamen arancelario
C12	Importación ordinaria con pago del impuesto sobre las ventas sujeto tarifa diferencial del 10%
C13	Importación ordinaria sin el pago del impuesto sobre las ventas

Código	Especificación
C15	Importación con franquicia del gravamen arancelario o del impuesto sobre las ventas
C16	Importación con franquicia total o parcial de tributos aduaneros
C17	Importación de mercancías al departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a las zonas de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía, Manaure, Urabá, Tumaco, Guapi y Leticia
C19	Importación temporal para perfeccionamiento pasivo
C2	Para las operaciones precedidas de una introducción a zona franca comercial o industrial, con los mismos últimos dígitos utilizables de una operación directa
C3	Para las operaciones precedidas de una importación temporal a corto plazo para reexportación en el mismo estado o a largo plazo o para importaciones con franquicia, con los mismos últimos dígitos utilizables de una operación directa
C4	Para las operaciones precedidas de una importación de transformación o ensamble, con los mismos últimos dígitos utilizables de una operación directa
C5	Para las operaciones precedidas de una importación temporal para perfeccionamiento activo
C6	Para las operaciones precedidas de una exportación
C60	Para la reimportación de mercancías sujetas al pago de tributos aduaneros
C66	Para la reimportación de mercancías en cumplimiento de garantía no sujetas al pago de tributos
C7	Importación de menaje doméstico con pago de un gravamen único ad-valorem
S1	Para la reimportación temporal para reexportación en el mismo estado y la importación para transformación y ensamble

Código	Especificación
S10	Para la importación temporal de corto plazo
S12	Para la importación temporal de largo plazo
S13	Para importaciones temporales de mercancías en arrendamiento, de maquinaria pesada para industrias básicas y de materias primas al amparo de los programas especiales de exportación
S14	Para la importación de mercancías para transformación y ensamble
S2	Para la importación temporal para reexportación en el mismo estado, y la importación para la transformación o ensamble, procedida de una introducción a zona franca
S3	Para la importación temporal de largo plazo para reexportación en el mismo estado precedida de una importación temporal de corto plazo para reexportación en el mismo estado

Fuente: Elaboración Propia con información tomada de (DIAN, 2019)

c. Forma de pago

Dependiendo de la forma en que el importador pactó la compra con el proveedor se debe especificar para poder saber que modalidad de pago se utilizó, las formas de pago son las siguiente:

1. Giro directo
2. Carta de crédito
3. Mecanismo de compensación
4. Financiación del intermediario del mercado cambiario
5. Financiación directa del proveedor
6. Crédito externo
7. Leasing
8. Pagos anticipados
9. Inversión extranjera directa
10. Combinación de algunas de las anteriores formas de pago

99. Importación que no genera pago al exterior

Las formas de pago que más se utilizan en el proceso de importación vienen siendo: Giro directo, carta de crédito, pagos anticipados y la combinación de alguna forma de pago.

4. Elaboración de la Declaración Andina de Valor, este documento sirve como soporte de la operación de comercio porque en ella se establece información puntual como lo es:

- a. Datos del importador
- b. Término de negociación
- c. Naturaleza de la transacción
 11. Compraventa a precio firme, para exportación a Colombia.
 12. Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia.
 13. Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación a Colombia.
 14. Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario).
 15. Reparación o transformación
- d. Forma de envío
 1. Envío único o total y valor total
 2. Envío único o total y valor fraccionado
 3. Envío fraccionado y valor total
 4. Envío fraccionado y valor fraccionado
- e. Y evidenciar si la factura comercial cuenta con una moneda distinta al dólar estadounidense
- f. País de procedencia
- g. Cantidades y valores unitarios del producto

Ilustración 9. Declaración Andina de Valor

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Andina del Valor				MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		560			
1. Año 2023					4. Número de formulario 5602023013204000000400						
El contrabando es contra todos Formulario de distribución gratuita Lea cuidadosamente las instrucciones											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 12345678		6. DV. 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres				
11. Razón social COLOMBIA S.A.S											
24. Cód. Dirección seccional 35		26. No. Declaración de importación 902023000052192			28. Fecha 2023 05 08		27. Tipo declaración de importación 1				
28. Cód. Nivel comercial comprador 1		29. Especifique		30. Cód. Condición Vendedor 0 3		31. Especifique		32. Resolución No. COMERCIALIZADOR			
34. Cód. Tipo resolución -	35. Cód. Naturaleza transacción 1 1	36. Cód. Forma de envío 2	37. Condiciones EXW	38. Lugar de entrega YONGZHOU		39. Cód. País procedencia 215	40. Factura No. YM2023	41. Fecha 2023 04 28			
42. Tipo contrato o documento			43. Número contrato u otro documento		44. Fecha	45. Valor del contrato u otro documento		46. Valor FOB total 3609.50			
47. Cód. Moneda USD	48. Tipo de cambio	49. Fecha	50. Cód. Moneda	51. Tipo de cambio	52. Fecha	53. Cód. Moneda	54. Tipo de cambio	55. Fecha			
56. Existe intermediación? N		57. Cód. Tipo intermediario -	58. Especifique		59. Primer apellido	60. Segundo apellido	61. Primer nombre	62. Otros nombres			
63. Razón social					64. Dirección		65. Ciudad	66. Cód. País			
Item	67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo	70. Clase	71. Modelo				
1	SYSTEM LEVELING / SISTEMA		SIN MARCA								
2	DE NIVELADORES PARA										
3	INSTALACION DE CERAMICA										
Item	72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características			76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD		
1	SIN REFERENCIA	1					500	U	2.420000000		
2									0.000000000		
3									0.000000000		
79. Existen restricciones?	80. Cód. Tipo restricción	81. Existen condiciones o contraprestaciones?	82. Cód. Tipo condición o contraprestación	83. Especifique			84. Puede determinarse?	85. Existen cánones y derechos de licencia?			
N	--	N	-				N	N			
86. Existen reversiones al vendedor?	87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?	88. Cód. Tipo vinculación	89. Influye la vinculación en el precio?	90. Existen valores arrierio?	91. Declaración de importación No.		92. Fecha				
N	N	-	N	N							
Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura		93	0.00	94	1210.00	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque		115	0.00	116	155.06
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros		95	0.00	96	0.00	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación		117	0.00	118	320.29
Precio pagado o por pagar		97	1210.00	Gastos de carga, descarga y manipulación		119	0.00	120	0.00		
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra		98	0.00	99	0.00	Seguro		121		122	22.69
Envases y embalajes		100	0.00	101	0.00	Total adiciones		123		124	498.04
Prestaciones en materias primas y otros		102	0.00	103	0.00	Gastos de entrega posteriores a la importación		124	0.00	125	0.00
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.		104	0.00	105	0.00	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.		126	0.00	127	0.00
Prestaciones en insumos y otros		106	0.00	107	0.00	Derechos de aduana y otros impuestos		128	0.00	129	0.00
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros		108	0.00	109	0.00	Intereses		130	0.00	131	0.00
Cánones y derechos de licencia (regalías)		110	0.00	111	0.00	Otros gastos		132	0.00	133	0.00
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que reventa al vendedor de manera directa o indirecta		112	0.00	113	0.00	Total deducciones		134		135	0.00
114. Lugar de importación 2 0 3 5		Valor de transacción declarado						135			1708.04
136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional? N											
137. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1245789		138. D.V. 7	139. Primer apellido PEÑA	140. Segundo apellido FLOREZ	141. Primer nombre CARLOS		142. Otros nombres ANDRES				

Fuente: Elaboración Propia

5. Inspección aduanera por parte de la DIAN, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales determina cual puede ser la manera en que las mercancías sean inspeccionadas, el sistema puede determinar que el proceso sea automático y no presente ninguna revisión, pero en el caso de que haya dudas con la descripción de una mercancía se puede solicitar la revisión física o documental para determinar si están ingresando la misma cantidad de mercancías que se acordó en la compra.

6. Para el levante o retiro de la mercancía, una vez cancelados los impuestos de importación, debe dirigirse al Depósito Habilitado de Aduanas donde se encuentre la mercancía y presentar los documentos soporte de la operación de comercio, los cuales serán revisados por un funcionario de la aduana respectiva y que deberán conservarse por un término de cinco años como mínimo.

Modalidades de Importación

Importación con Franquicia

Bajo esta modalidad las mercancías que se declaran por medio de franquicia quedan en disposición restringida, es decir, que para su cambio se debe modificar la modalidad en donde se paguen los tributos aduaneros respectivos, salvo cuando la autoridad aduanera autorice la enajenación de los bienes importados con franquicia, a personas que tengan derecho a gozar de la

misma exención, o que esté destinado a un fin común o donde tengan las mismas características regulatorias. (DIAN, 2022)

Se deben diligenciar las casillas de información conforme a una importación ordinaria, sólo que en esta modalidad se deben especificar las siguientes casillas:

- ✓ Casilla (91): Descripción de la mercancía
- ✓ Casilla (62): Código de modalidad
- ✓ Casilla (92): Arancel
- ✓ Casilla (94): Total liquidado arancel
- ✓ Casilla (97): Iva
- ✓ Casilla (99): Total liquidado IVA

Y cuando se dé lugar a salvaguardias, derechos antidumping y compensatorios se deben especificar las siguientes casillas:

- ✓ Casilla (102): Salvaguardia
- ✓ Casilla (104): Total liquidado salvaguardia
- ✓ Casilla (107): Derechos compensatorios
- ✓ Casilla (109): Total liquidado derechos compensatorios
- ✓ Casilla (112): Derechos antidumping

Casilla (114): Total liquidado derechos antidumping

Tabla 3. Código Modalidades de Importación con Franquicia

Importación Con Franquicia	C1	C2	C3	C4	OBS
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías contempladas en los contratos a los cuales hacen referencia los artículos 192 y 193 de la ley 1819 de 2016; reforma tributaria; sujetos a una tarifa del impuesto a las ventas del 16%.	C15C	C25C	C35C	C45C	E4
Importación con franquicia o exoneración de derechos de aduana de los vehículos señalados en el inciso primero del artículo 22 de la ley 1979 de 2019, con la tarifa de impuesto a las ventas correspondiente a la subpartida arancelaria.	C15Q	C25Q			M

Importación Con Franquicia	C1	C2	C3	C4	OBS
Importación con franquicia o exoneración de tributos aduaneros de los bienes contemplados en el inciso segundo del artículo 22 de la ley 1979 de 2019.	C15R	C25R			M
Importación de mercancías con franquicia del gravamen arancelario	C150	C250	C350	C450	M
Importación con franquicia del gravamen arancelario, de mercancías excluidas del impuesto sobre las ventas, clasificables en una subpartida parcialmente sujeta a este	C151	C251	C351	---	N
Importación con franquicia del gravamen arancelario de automotores, sujetos a una tarifa diferencial del impuesto sobre las ventas del 35%.	C153	C253	C353	C453	J1
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías, sujetas a una tarifa del impuesto sobre las ventas del 20%.	C154	C254	C354	C454	Q
Importación con franquicia del gravamen arancelario de vehículos, chasis y aviones de servicio público ensamblados en el país, sujetos a una tarifa del impuesto sobre las ventas del 16%.	--	--	--	C455	R
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías contempladas en contratos con resolución de adjudicación anterior a enero 1 de 1996, sujetas a una tarifa del impuesto sobre las ventas del 14%.	C156	C256	C356	C456	R1
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías contempladas en contratos con resolución de adjudicación anterior a julio 1 de 1992, sujetas a una tarifa del impuesto sobre las ventas del 12%.	C157	C257	C357	C457	S
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías contempladas en contratos regidos por el decreto 222/83 suscritos antes de enero 1 de 1991, sujetas a una tarifa del impuesto sobre las ventas del 10%.	C158	C258	C358	--	T
Importación con franquicia del gravamen arancelario de papel para la impresión o la edición de libros y revistas de carácter científico o cultural	C159	C259	---	---	M
Importación con franquicia total contemplada en contratos, tratados o convenios celebrados por el gobierno nacional	C160	C260	C360	C460	N
Importación con franquicia total de donaciones a entidades oficiales o sin ánimo de lucro destinadas al deporte, salud, investigación científica y tecnológica y a la educación	C161	C261	C361	C461	N
Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo o efectuada directamente por Ecopetrol a través de cesiones o contrataciones para distribución en zonas de frontera, exentos de tributos aduaneros, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la ley 191 de 1995, modificado por el artículo 1o de la ley 681 de 2001	C162	--	--	--	N

Importación Con Franquicia	C1	C2	C3	C4	OBS
Importación con franquicia total de implementos para la rehabilitación de personal militar lesionado en servicio	C163	C263	C363	--	N
Importación de mercancías con franquicia del gravamen arancelario no sujetas al pago de impuesto sobre las ventas en virtud de normas que individualmente lo contemplen	C165	C265	C365	--	N
Importación de mercancías con franquicia del gravamen arancelario, en virtud de lo establecido en el decreto 350 del 25 de febrero de 1999 y ley 608 de 2000.	C166	C266	C366	--	M
Importación con franquicia del gravamen arancelario de medicamentos, excluidas del pago del impuesto sobre las ventas, con registro sanitario expedido por el Invima que los califique como tales (circular 000024 de febrero 1 de 2005, expedida por la Dian)	C167	C267	C367	---	N
Importación de equipos y elementos por instituciones de educación superior, centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico reconocidos por Colciencias, exonerados del impuesto sobre las ventas	C168	C268	C368	---	B1
Importación de mercancías con diferimiento del gravamen arancelario, exentas o excluidas del pago del impuesto sobre las ventas	C169	C269	C369	---	N
Importación mercancías territorio departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina, con el pago del impuesto al consumo departamental	C170	---	--	--	T
Importación de mercancías al territorio del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina, sin el pago del impuesto al consumo departamental	C171	--	--	--	N
Importación de mercancías a la zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y guapi, Inírida, puerto Carreño, la primavera y Cumaribo, con el pago del impuesto sobre las ventas.	C172	--	--	--	M
Importación de mercancías consistentes en alimentos de consumo humano y animal que se importen de países colindantes a Inírida, puerto Carreño, la primavera Cumaribo, para el consumo local en los departamentos respectivos, sin el pago del impuesto sobre las ventas.	C17k	--	--	--	N
Importación de mercancías cuyo valor FOB supere los mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000) a la zona de régimen aduanero especial de Leticia, sin el pago de tributos aduaneros.	C173	--	--	--	N
Declaración de importación simplificada de mercancías importadas a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure, con el pago del impuesto de ingreso a la mercancía.	C174	--	--	--	M2
Importación en declaración simplificada de mercancías importadas a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure, con el pago del impuesto de ingreso, que no cancelan el impuesto al consumo por cuanto se exportarán al resto del mundo.	C174 u	--	--	--	M2

Importación Con Franquicia	C1	C2	C3	C4	OBS
Importación a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure, para uso exclusivo de la zona de bienes de capital, maquinaria y equipos y sus partes, destinados a la construcción de obras públicas de infraestructura, obras para el desarrollo económico y social, así como los destinados al establecimiento de nuevas industrias o al ensanche de las existentes en la zona sin pago del impuesto de ingreso.	C17v	N	--	--	--
Importación con franquicia total de mercancías que se encuentran en importación temporal para reexportación en el mismo estado.	C175				N
Importación con franquicia del gravamen arancelario de mercancías que se encuentran en importación temporal para reexportación en el mismo estado.	C176				M
Importación con franquicia de mercancías que se encuentran en importación temporal para reexportación en el mismo estado, excluidas del pago del impuesto sobre las ventas.	C177				B
Importación de mercancías con franquicia del gravamen arancelario, sujetas a una tarifa diferencial del impuesto sobre las ventas del 2%.	C178	C278	C378	--	B3
Importación de mercancías con franquicia del gravamen arancelario, sujetas a una tarifa diferencial del impuesto sobre las ventas del 10%.	C179	C279	C379	--	F1
Importación de instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital, y demás bienes, hasta 17.130 UVT, según lo establecido en el literal b) del artículo 5o. de la ley 1565 de 2012.	C180	--	--	--	N
Importación de instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital, y demás bienes, que excedan los 17.130 UVT, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5o. de la ley 1565 de 2012.	C181	-	--	--	A
Importación con franquicia o exoneración del gravamen arancelario de los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias relacionadas en el artículo 2o del decreto número 2910 de 2013, con 0% de IVA.	C182	C282			N
Importación con franquicia o exoneración del gravamen arancelario de los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias relacionadas en el artículo 2o del decreto número 2910 de 2013, sujetas al pago de un 5% de IVA.	C183	C283			B8
Importación con franquicia o exoneración del gravamen arancelario de los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias relacionadas en el artículo 2o del decreto número 2910 de 2013, sujetas al pago de un 16 % de IVA.	C184	284			R

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

Reimportación por perfeccionamiento pasivo

Esta modalidad hace referencia a la reimportación de mercancía exportada temporalmente para elaboración, reparación o transformación, causará tributos aduaneros sobre el valor agregado en el exterior, incluidos los gastos complementarios a dichas operaciones (Legis, 2019), bajo esta modalidad se debe conservar copia de la declaración de exportación que dio la salida de las mercancías desde el territorio Colombiano y se deben seguir las instrucciones que corresponden a una declaración de importación ordinaria, pero especificando las siguientes casillas:

- ✓ Casilla (37): No. Declaración de Exportación
- ✓ Casilla (38): Fecha de la Exportación
- ✓ Casilla (39): Código de la seccional de aduanas
- ✓ Casilla (78): Valor FOB USD
- ✓ Casilla (79): Valor fletes USD
- ✓ Casilla (80): Valor seguros USD
- ✓ Casilla (81): Valor otros gastos USD
- ✓ Casilla (83): Ajuste valor USD
- ✓ Casilla (84): Valor aduana USD

Y de manera general se debe especificar la casilla (62) que corresponde al código de modalidad el cual puede variar dependiendo de las características de la operación de comercio. Para la liquidación y pago de los tributos aduaneros, la base gravable estará constituida específicamente por el valor agregado en el extranjero y a ese valor se adicionan los costos de los fletes, seguros y otros gastos que ocasione el traslado a Colombia del producto terminado.

Tabla 4. Código Modalidades de Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo

Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	C6	OBS
Reimportación de compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo.	C600	A
Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo, excluidos del impuesto sobre las ventas, clasificables en una subpartida arancelaria parcialmente sujeta a esta.	C601	B
Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo, procedentes de zona franca.	C602	A
Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo, excluidos del impuesto sobre las ventas, clasificables en una subpartida arancelaria parcialmente sujeta a esta, procedentes de zona franca.	C603	B
Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo sujeto a un diferimiento arancelario del 0% de acuerdo con las normas que individualmente lo contemplan	C607	L
Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo con diferimiento arancelario de acuerdo con las normas que individualmente lo contemplan exentas o excluidas del impuesto sobre las ventas	C608	N

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

Reimportación en el mismo estado

En el caso de esta modalidad, se podrá importar sin el pago de los tributos aduaneros, los bienes exportados temporal o definitivamente que se encuentre en libre disposición y siempre y cuando no hayan sufrido alguna modificación en el extranjero y se establezca plenamente que la mercancía que se reimporta es la misma que fue exportada y que se hayan cancelado los impuestos internos exonerados y reintegrado los beneficios obtenidos con la exportación, para ello es necesario que se conserve el DEX utilizado en el momento de realizar la exportación (Legis, 2019).

Para la reimportación se deben seguir las instrucciones que corresponden a una declaración de importación ordinaria, pero especificando las siguientes casillas:

- ✓ En las casillas (37), (38) y (39) se especifica la información que hace referencia al No del DEX y las fechas y aduana por la cual se hizo el proceso de exportación.
- ✓ La casilla valor FOB USD (78) no se diligencia siempre y cuando no existe factura de venta, en las casillas valor fletes USD (79), valor seguros USD (80) y valor otros gastos USD (81), se debe considerar el importe pagado por estos conceptos que se causen por el traslado de la mercancía de Colombia al exterior y su regreso al país. En la casilla ajuste valor USD (83), se indica aquellos valores incluidos en la casilla 82 y que la legislación aduanera nacional considera exentos del pago de los tributos aduaneros, por lo cual se pueden descontar de la base gravable y por último en la casilla valor aduana USD (84), se debe colocar el resultado de la sumatoria de las casillas 78, 82 y 83. (DIAN, 2022)
- ✓ Otro aspecto para tener en cuenta es que la Declaración de Importación deberá presentarse dentro del año siguiente a la fecha en la que se dio la exportación de la mercancía, salvo que con anterioridad se haya autorizado un plazo mayor por parte de la autoridad aduanera, y esto aplica principalmente en los casos en los que existen contratos de exportación de servicios y en los contratos de obra pública o privada.

Tabla 5. Código Modalidades de Reimportación en el Mismo Estado

Reimportación en el Mismo Estado	C6	OBS
Reimportación de mercancías exportadas temporalmente para su reimportación en el mismo estado, no sujetas al pago de tributos aduaneros	C660	N
Reimportación de mercancías en el mismo estado en el que fueron exportadas definitivamente	C662	N
Reimportación de mercancías en el mismo estado en el que fueron exportadas definitivamente a zona franca	C663	N
Reimportación de mercancías en cumplimiento de garantía vigente del fabricante o proveedor, no sujetas al pago de tributos	C665	N
Reimportación de mercancías reparadas o reemplazadas, no sujetas al pago de tributos aduaneros	C666	N

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

Importación temporal para reexportación en el mismo estado

Es la importación al territorio aduanero nacional, en la cual existe la suspensión de tributos aduaneros al ingresar a Colombia, pero solo aplica a determinadas mercancías que luego deben estar destinadas a la reexportación en un plazo señalado, siempre y cuando no hayan experimentado ninguna modificación, excepto el desgaste normal originado por el uso que se le da al producto (Legis, 2019).

Para la reimportación se deben seguir las instrucciones que corresponden a una declaración de importación ordinaria, pero especificando en la casilla 63 el No de cuotas o meses en los cuales se deben cancelar los tributos aduaneros cuando se trata de una importación temporal de largo plazo o el número de meses que permanecerá la mercancía en el país cuando se trata de una importación temporal de corto plazo, en lo que corresponde a esta última no se pagarán tributos aduaneros, debido a que son por un periodo de tiempo corto (DIAN, 2022).

Algunas especificaciones para las importaciones temporales de largo plazo, tiene que ver con que diligenciamiento de la casilla 93, la cual hace referencia al Arancel de la sección Autoliquidación, se debe tomar como base el valor aduana USD de la casilla 84, y sobre dicho valor se aplican las tarifas vigentes en la fecha de la presentación y aceptación de la declaración y por otra parte en la casilla 98 que pertenece al valor IVA, se debe tomar como base el valor aduana USD adicionando en el valor del subtotal Arancel, todo expresado en dólares y sobre el valor resultante se aplica la tarifa del IVA vigente a la fecha de presentación y aceptación de la declaración. (DIAN, 2022)

Tabla 6. Código Modalidades de Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado

Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	S1	S2	S3	OBS
Importación temporal de corto plazo para reexportación en el mismo estado	S100	S200		N
Importación temporal de vehículos de turistas siempre que estos lleguen conjuntamente con el vehículo.	S105	-		N
Importación temporal de aeronaves de matrícula extranjera de servicio privado para el transporte de personas que realicen, establezcan o mantengan actividades comerciales en el país	S106	-		N
Importación temporal de largo plazo precedida de importación temporal de corto plazo.	-	-	S310	N
Importación temporal de largo plazo para reexportación en el mismo estado.	S120	S220	S320	N
Importación temporal de mercancías en arrendamiento para reexportación en el mismo estado.	S130	S230	S330	N
Importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas que no causa el impuesto sobre las ventas, siempre y cuando no se produzca en el país.	S131	S231	S331	B
Importación temporal de materia prima al amparo de programas especiales de exportación.	S132	S232	S332	N

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

Importación temporal para perfeccionamiento activo

Esta modalidad permite la importación temporal de bienes de capital, así como de sus partes o repuestos, con suspensión de tributos aduaneros, destinados a ser reexportados, después de haber sido sometidos a reparación o acondicionamiento, en un plazo no superior a seis (6) meses o en casos justificables y con la autorización aduanera se podrá autorizar plazos otorgados inicialmente (Legis, 2019).

Para el perfeccionamiento activo se deben seguir las instrucciones que corresponden a una declaración de importación ordinaria, pero especificando las casillas que corresponden a la Autoliquidación y en donde se debe diligenciar en ceros las casillas 95, 100, 105 110 y 115 de la

columna "Total a pagar con esta declaración pesos (\$)" mientras dure la suspensión. (DIAN, 2022).

Tabla 7. Código Modalidades de Importación Temporal por Perfeccionamiento Activo

Importación Temporal por Perfeccionamiento Activo	C1	C2	OBS
Importación temporal para perfeccionamiento activo de materias primas e insumos.	C190	C290	N
Importación temporal de bienes de capital y repuestos destinados a la transformación y elaboración de bienes exportables.	C191	C291	N
Importación temporal de bienes de capital y repuestos destinados a la reparación de bienes exportables.	C192	C292	N
Importación temporal de bienes de capital y repuestos destinados a la producción de bienes parcialmente exportables.	C193	C293	B
Importación temporal de bienes de capital y repuestos destinados a la producción de bienes parcialmente exportables, sin pago de tributos aduaneros en virtud de las normas que individualmente lo contemplen	C194	C294	N
Reposición de partes o materia prima utilizada en productos nacionales exportados que hayan cubierto tributos aduaneros, en desarrollo del artículo 179 del dl 444/67	C195	C295	N
Importación temporal de bienes de capital, sin pago de tributos aduaneros, destinados a ser reexportados.	C196	C296	N
Importación temporal de materias primas e insumos, que van a ser sometidos a transformación, procesamiento o manufactura industrial por parte de los usuarios altamente exportadores.	C197	C297	N

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

Importación para Transformación o Ensamble

Mediante esta modalidad se podrán importar mercancías que van a ser sometidas a procesos de transformación o ensamble, por parte de industrias reconocidas como tales por la autoridad competente, y autorizadas para el efecto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales quien imparte las instrucciones para el cumplimiento de esta modalidad y que a su vez habilitará el depósito en donde se almacenarán las mercancías que serán sometidas al

proceso de transformación o ensamble (Legis, 2019), la declaración debe presentarse ante la Dian dentro de los 15 días siguientes a partir de la llegada de la mercancía, salvo cuando se ha presentado una declaración anticipada.

Bajo esta modalidad los tributos aduaneros se encuentran suspendidos, en la sección autoliquidación, en donde se deben diligenciar las casillas 92 a 94, 97 y 99.

Tabla 8. Código Modalidades Importación para Transformación o Ensamble

Importación para Transformación o Ensamble	S1	S2	OBD
Importación de mercancías para transformación y ensamble por las industrias autorizadas para el efecto.	S140	S240	N

Fuente: Elaboración propia con información tomada de (DIAN, 2022)

4.1.3. Proceso de Exportación

Para la salida de mercancías del territorio aduanero colombiano que estén destinados a otro país o que su caso corresponda al traslado de una zona franca o un depósito aduanero se hace necesario el cumplimiento de unos requisitos previos a la salida de las mercancías, a continuación, se hace mención de los parámetros determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para exportaciones de bienes o servicios en Colombia.

1. Apertura del nuevo proceso, seguido a ello se hace una revisión de los documentos que acrediten la operación que dio lugar a la exportación.

- a. Factura Comercial

Este documento sirve para evidenciar las condiciones o acuerdos entre las partes vinculadas en el proceso de exportación, en Colombia mediante la

Resolución 1112 de la CAN, desde el 6 de noviembre de 2007, se establecieron los requisitos que deben cumplir las facturas comerciales que den soporte a la venta de mercancías al extranjero.

Ilustración 10. Factura de Exportación

Logo de la Empresa		Información de Contacto de la Empresa Dirección: Tel: Correo:																																	
Información del Comprador Dirección: Tel: Correo:		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA /INVOICE: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Orden de compra:</th> </tr> <tr> <th colspan="3">FECHA GENERACIÓN</th> <th colspan="3">FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>YYYY</th> <th>MM</th> <th>DD</th> <th>YYYY</th> <th>MM</th> <th>DD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">PEDIDO No: 326671</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>05</td> <td>19</td> <td>2022</td> <td>05</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>				Orden de compra:						FECHA GENERACIÓN			FECHA VENCIMIENTO			YYYY	MM	DD	YYYY	MM	DD	PEDIDO No: 326671						2022	05	19	2022	05	19
Orden de compra:																																			
FECHA GENERACIÓN			FECHA VENCIMIENTO																																
YYYY	MM	DD	YYYY	MM	DD																														
PEDIDO No: 326671																																			
2022	05	19	2022	05	19																														
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE VENTA:																																			
BUENAVENTURA-COLOMBIA/BUENOS AIRES-ARGENTINA																																			
CODIGO/ITEM	CANTIDAD (QTY)	UND / UNIT	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PRECIO UNIDAD / UNIT PRICE <USD>	TOTAL <USD>																														
	5.998.000 5998.000 MTR	MTR	CABLES AISLADOS DE ALUMINIO PARA TENSION MAYOR A 1000V XLPE Al185mm ² 19/33kV N=50mm ² -PC1 BH PVC TOTAL CIF BUENOS AIRES (INCOTERM 2020) PESO NETO / NET WEIGHT: 13201.60 KG PESO BRUTO / GROSS WEIGHT: 16033.00 KG EMPAQUES / PACKAGING: Botinas/Pesta 6	11.82270	70.912.55460																														
Con la recepción de la presente factura aceptamos la totalidad de las Condiciones Generales de Venta internacionales de COLOMBIA S.A.S.																																			
				TOTAL <USD>	70,912.5546																														
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria PLAZO DE PAGO: 000 DIAS FORMA DE PAGO: Contado TOTAL FOB: 67990.6281 FLETE: 2902.0000 SEGURO: 19.9265																																			

Fuente: Elaboración Propia

- b. Lista de Empaque
- c. Vistos buenos para las operaciones de exportación en donde se debe asegurar que la compañía cuente con los vistos buenos y permisos exigidos para iniciar procesos de exportación. Entre otros, los exigidos por

entidades públicas como el ICA, INVIMA, Ministerios, etc.

- d. Mandato, cuando la agencia de aduanas actúe como declarante o un apoderado.
 - e. Los documentos de transporte que amparan cada una de las mercancías.
2. Identificar la subpartida arancelaria del producto, esta información puede averiguar por medio de la plataforma de la DIAN que se conoce como MUISCA, allí se puede encontrar todo lo referente a la partida arancelaria, el valor del arancel y las notas legales; es por ello que dependiendo del producto se hace necesario cumplir con ciertos requisitos y documentos.

Ilustración 11. Estructura Arancelaria




**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

DIAN - MUISCA - ARANCEL

Consultas Arancel

General

Por medidas

Por código de nomenclatura

Estructura nomenclatura

Índice alfabético arancelario

Reglas generales de la nomenclatura

Por texto

¿Dónde estoy?: Inicio | Consultas Arancel | Consulta por estructura arancelaria

Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Código	Designación de mercancías	Nota
SECCIÓN I	Animales vivos y productos del reino animal	
SECCIÓN II	Productos del reino vegetal	
SECCIÓN III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	
SECCIÓN IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	
SECCIÓN V	Productos minerales	
SECCIÓN VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	
SECCIÓN VII	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	
SECCIÓN VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	
SECCIÓN IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	

Fuente: (DIAN, 2023)

a. Elaboración de Certificados de Origen y Declaraciones Juramentadas, estos documentos aplican más que todo para un proceso de Exportación en donde se hace mención de que la mercancía se hizo con cierta cantidad de suministros nacionales y que se concede como un producto hecho en dicho país, esto sirve para ingresar a un país y obtener reducciones en el pago de tributos aduaneros, sólo tiene validez para países que tienen acuerdos comerciales y que hacen valedero este tipo de proceso.

3. Procedimiento aduanero para despacho ante la DIAN

Durante esta etapa se realiza todos los temas que respecta a los trámites aduaneros que desempeña la agencia de aduanas para que las mercancías puedan ser internacionalizadas, para ello se comienza primero con:

a. Presentación de la solicitud de autorización de embarque – SAE que recibe el número de formato 602, esta autorización cuenta con una vigencia no mayor a un mes, esto a partir de que es aceptada por la DIAN, durante el transcurso de este tiempo se debe embarcar la mercancía.

Ilustración 12. SAE

Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos										602			
1. Año		2023		2. Concepto		1		4. Número de formulario				6027692933369	
Espacio reservado para la DIAN										 (415)7707212489384(8020) 000602769293336 9			
20. Tipo de documento	18. Número de identificación			6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		
3	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0			0									
11. Razón social											24. Diplomático		
COLOMBIA S.A.S													
25. Tipo de documento	26. Número de identificación			27. DV.	28. Primer apellido		29. Segundo apellido		30. Primer nombre		31. Otros nombres		
3	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0			0									
32. Razón social											38. Otros nombres		
AGENCIA DE ADUANAS													
33. Tipo de documento	34. Número de identificación			35. Primer apellido		36. Segundo apellido		37. Primer nombre		38. Otros nombres			
42	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0												
39. Razón social											42. Ciudad		
PANAMA S.A.											COLON		
40. Domicilio (Dirección)				41. País		Cód.	42. Ciudad						
BARRIO SUR URBANIZ SUR				PANAMA		PA	COLON						
43. No. Formulario anterior			44. No. Referencia		45. No. Autorización global			46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía					
			D. O #- EXP- 2023										
47. Régimen aduanero	Cód.	48. Aduana despacho		Cód.	49. Región Procedencia		Cód.	50. Tipo de embarque		Cód.			
Exportación definitiva	1 1	Buenaventura		3 5	Valle del Cauca		76	Unico		0 1			
51. Tipo datos	Cód.	52. Naturaleza de la transacción		Cód.	53. Tipo de solicitud		Cód.	54. Cód. Incoterms	55. Lugar de entrega				
Definitivos al embarque	0 1	Compra/venta precio firme para la exp		1	Específica		0 1	FOB	BUENAVENTURA				
56. Cód. Moneda de transacción	57. Valor factura en moneda de transacción		58. Tasa de cambio		59. Forma pago		Cód.	60. Cantidad pagos anticipados		61. Fecha ter. pago anticipado			
USD	18711.00				Pago a crédito		3			Acto Mes Día			
62. Mercancía a la mano del viajero	SI	NO	63. Sistemas especiales	SI	NO	64. Exporación en tránsito	SI	NO	65. Modo de transporte	Cód.	66. Tipo de carga	Cód.	
		X			X			X	Transporte Marítimo	1	Contenerizada	2	
67. Aduana de salida	Cód.	68. Lugar de embarque		Cód.	69. País destino final		Cód.	70. Lugar destino final					
Buenaventura	35	Soc. Portuaria Regional De B/Tura S.A.		1039	PANAMA		PA	Colon					
71. Lugar destino final Colombia	Cód.	72. Depósito habilitado		Cód.	73. Tipo de documento								
PAONIX					3								
74. Número de identificación	75. DV.		76. Primer apellido		77. Segundo apellido		78. Primer nombre		79. Otros nombres				
3 1 8 6 0 0 0 1 5 6 0	8												
80. Razón social											84. Solicita inspección física		
NAVEMAR SAS											SI		
81. Lugar de embarque	Cód.	82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria		83. Dirección ubicación mercancías				84. Solicita inspección física					
LE				SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA				SI					
85. Valor total fletes USD	86. Valor total seguros USD		87. Valor total otros gastos USD		88. Total valor FOB USD		89. Valor total exportaciones USD						
0.00	0.00		0.00		18711.00		18711.00						
90. Total valor agregado nacional USD	91. Valor a reintegrar USD		92. Total series		93. Total número de bultos		94. Total peso bruto kgs.						
			1		1,134		3402.00						
95. No. de aceptación	96. Fecha		97. No. de radicación		98. NIT emisor								
ab1a37790808080	2 0 2 2 0 4 1 1 1				900479227								
Documentos soporte y vistos buenos													
105. No. Serie	106. Tipo documento		Cód.	107. No. del documento		108. NIT emisor		109. Nombre emisor					
2 1 8	Mandato		S/N			800479227		COLOMBIA S.A.S					
110. Fecha expedición	111. Fecha vencimiento		112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento		Cód.	114. Unidad comercial				
2 0 2 3 0 2 1 6	2 0 2 4 0 2 1 6												
115. Cantidad unidad comercial	105. No. Serie												
	2 2 8												
106. Tipo documento	107. No. del documento		108. NIT emisor		109. Nombre emisor								
Resolución facturación DIAN	18764022418401		800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES								
110. Fecha expedición	111. Fecha vencimiento		112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento		Cód.	114. Unidad comercial				
2 0 2 1 1 2 0 6	2 0 2 2 1 2 0 6												
115. Cantidad unidad comercial	105. No. Serie												
	2 0 7 1												
106. Tipo documento	107. No. del documento		108. NIT emisor		109. Nombre emisor								
Factura Comercial	PK 5871		0 0 0 0 0 0 0 0 0		COLOMBIA S.A.S								
110. Fecha expedición	111. Fecha vencimiento		112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento		Cód.	114. Unidad comercial				
2 0 2 3 0 4 0 8	2 0 2 3 0 5 0 8		Dolar de los Estados Unidos de America		U S D	18711			Número de articulos				
115. Cantidad unidad comercial	N A R 1134												

Datos de la carga										
43. Operación Unica con Datos Definitivos			Cód.	44. Tipo documento de salida Autorización de Embarque			Cód.	45. No. documento de salida 456887521469452		
46. Tipo unidad de carga Remolque o Semiremolque		Cód.	47. Identificación de la unidad de carga SND246		48. No. Precinto		49. Tamaño contenedor			Cód.
50. Tipo de equipo			Cód.	51. Tipo de documento de viaje Directo			Cód.	52. No. Documento de transporte 1326485946		53. Fecha documento de transporte 2023 '05 '19
54. Mercancía trasladada Totalmente?		55. Peso bruto Kg. 4539		56. Clase de embalaje Cajas de Carton			Cód.	57. No. de bultos 336		58. No. de grupo
59. Subpartida 3923309900		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. País de destino Ecuador			Cód.	Ec
63. Lugar de destino final Guayaquil			Cód.	64. Lugar de destino final Colombia			Cód.	65. Depósito habilitado		
75. Mercancía perecedera ?		66. Ultima planilla ?								
		S								
76. Datos agrupamiento										

Fuente: Elaboración Propia

- c. Ingreso de las mercancías a zonas habilitadas por la DIAN, este proceso corresponde al ingreso del lugar de embarque bien puede ser a un puerto, aeropuerto, cruce de frontera o zona franca y/o depósito habilitado por la entidad.
- d. Autorización de embarque, después de que la mercancía tiene la aceptación la cual puede darse de manera automática o después de ser sometida a una inspección física o documental, se procede a autorizar la salida de la mercancía.
- e. Certificación de embarque, durante este trámite el transportista es el encargado de informar a la DIAN el total de la carga embarcada que sale del territorio aduanero colombiano en un medio de transporte marítimo, aéreo o terrestre.
- f. Presentación de la DEX, declaración de exportación con número de formato 600, el exportador o en su caso la agencia de aduanas presenta y firman la DEX cuando se ha efectuado la certificación de embarque.

Ilustración 14. Declaración de Exportación

 Declaración de Exportación				600	
1. Año 2023			4. Número de formulario 000000000000		
Espacio reservado para la DIAN			 <small>(415)7707212489984(8020) 000600769438087 2</small>		
Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
	3 1	000000000000	0		
11. Razón social COLOMBIA S.A.S					
Declarante	24. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Primer apellido	28. Segundo apellido
	3 1	00000000	4		
31. Razón social AGENCIA DE ADUANAS					
Destinatario	32. Tipo de documento	33. Número documento de identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre
	43				
38. Razón social PANAMA S.A.					
39. Domicilio destinatario PANAMA					40. Ciudad Panamá
Datos del negocio	41. Clase DEX DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS		Cód.	42. No. Formulario anterior	43. Tipo de diligenciamiento
			1		
	44. Tipo de despacho Inicial	Cód.	45. Tipo de corrección	Cód.	46. No. Referencia DO_045-EXP-2
			1 1		47. No. Programa especial de muestras o contrato de suministro de energía
	49. Régimen aduanero Exportación definitiva	Cód.	50. Aduana despacho Buenaventura	Cód.	51. Cód. País trámite 3 5 C O
			11		52. Cód. Región de procedencia 7 6
53. Tipo de datos Definitivos al embarque	Cód.	54. Tipo de embarque Unico	Cód.	55. Cód. Naturaleza transacción 0 1	56. Cód. Incoterms C F R
		0 1		57. Lugar de entrega Panama	
58. Cód. Moneda de transacción U S D	59. Valor factura en moneda de transacción 489953.20	60. Tasa de cambio	61. Forma de pago Pago a crédito	Cód.	62. Cantidad de pagos anticipados
				3	
63. Fecha 1er. pago anticipado	64. Marcancia a la mano con el viajero	65. Sistemas especiales	66. Exportación en tránsito	67. Modo de transporte Transporte Marítimo	68. Tipo de carga Contenerizada
	SI NO X	SI NO X	SI NO X	1	2
69. Aduana de salida Buenaventura	Cód.	70. País destino final 35 Panama	Cód.	71. Cód. Lugar destino final Pn PELIM	
Valores esteles totales	72. Valor total FOB USD 469078.23		73. Valor total fletes USD 20874.97		74. Valor total seguros USD
	76. Valor total exportaciones USD 489953.20		77. Valor a reintegrar USD		75. Valor total otros gastos USD
					78. Total valor agregado nacional USD 223338.056861
Totales para control					
79. Total series 6		80. Total número de bultos 163	81. Total peso bruto kgs. 154113		
Actuación aduanera	82. No. Autorización embarque 14169161625915		83. Fecha autorización embarque 2 0 2 2 10 4 0 5	84. No. Solicitud autorización de embarque 6027692701958	85. Fecha solicitud autorización embarque 2 0 2 2 10 4 0 5
	86. Nombre funcionario responsable				Firma funcionario responsable
	87. Cargo.				
	88. Tipo de documento	89. No. del documento de identificación			
Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
	3 1	0 0 0 0 0 0 0 0	0		
11. Razón social COLOMBIA S.A.S					
Detalles del transporte					
1	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV.	127. Primer apellido	128. Segundo apellido
	3 1	8 6 0 0 0 6 7 6 5	3		
131. Razón social CIAT TRANSPORTADORA S A S					
132. Nacionalidad bandera LIBERIA	Cód.	133. No. Manifiesto de carga 11657518798561	134. Fecha manifiesto 2 0 2 2 0 4 1 1	135. Identificación medio de transporte 9463047	136. Lugar de embarque SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGU
		L R			3855
124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV.	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre
					130. Otros nombres

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	0 0 0 0 0 0 0 0	0				
11. Razón social COLOMBIA S.A.S							
Documentos soporte y vistos buenos							
1	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor
		218	Mandato	S/N	890300431		COLOMBIA S.A.S
144. Fecha expedición		145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
2 0 2 3 0 1 2 6		2 0 2 3 0 1 2 6					
2	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor
		201	Factura Comercial	CE-72019	890300431		COLOMBIA S.A.S
144. Fecha expedición		145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
2 0 2 3 0 2 2 8		2 0 2 2 0 5 2 9	USD	74.060	Kilogramo	KGM	20.692
3	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor
		228	Resolución facturación DIAN	18764011225838	800197268	4	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS
144. Fecha expedición		145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
2 0 2 2 0 3 0 4		2 0 2 2 0 9 0 4					

Fuente: Elaboración Propia

Como se observa en la imagen anterior, para el diligenciamiento de la declaración de exportación se deben especificar ciertas características del proceso, entre las cuales se destacan las siguientes casillas:

- ✓ Casilla (47): Clase de DEX, el cual varía según sea la venta.
- ✓ Casilla (49): Régimen de exportación, es decir cuál modalidad de exportación será aplicada para enviar las mercancías.
- ✓ Casilla (53): Tipo de datos, si se utilizan de manera definitiva o luego se modifican.
- ✓ Casilla (54): Tipo de embarque.
- ✓ Casilla (55): Naturaleza de la transacción.
- ✓ Casilla (61): Forma de pago.
- ✓ Casilla (67): Modo de transporte.
- ✓ Casilla (68): Tipo de carga.

En lo que corresponde a la información del transporte internacional se debe determinar con el agente logístico o quien se encargue de contratar este servicio dependiendo del término de negociación acordado por las partes y por última parte se deben evidenciar aquellos documentos que dan soporte a esta operación de comercio, que en su caso vienen siendo el mandato, la factura comercial y la resolución de facturación de la DIAN.

g. Facturación

La facturación o reintegro de divisas corresponde al ingreso del dinero producto de la operación de comercio que se realizó, que en este caso corresponde a una exportación, este proceso se da a través de los intermediarios cambiarios, es decir, las entidades financieras o bancos comerciales presentes en el país.

h. Archivo de Documentos Originales

Después que culmine el proceso de importación es de carácter obligatorio conservar los documentos soporte que dan validez al proceso de exportación, se deben conservar durante 5 años, por si en debido caso la autoridad aduanera desea realizar algún tipo de verificación o duda en el proceso realizado.

4.1.3.1. Modalidades de Exportación

Para la exportación de mercancías se puede hacer uso de diferentes tipos de modalidades, todo depende de las características de la operación, las cuales son pactadas por las partes involucradas en la negociación, a continuación, se hace mención de las modalidades que existen y están contempladas en el decreto 1165 de 2019.

Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos

Esta es la modalidad de exportación que regula la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas, del territorio aduanero nacional para su consumo definitivo en otro país o hacia una zona franca (Suin Juriscol, 2019), se considera embarque único cuando las mercancías en su totalidad salen del territorio nacional amparadas bajo un solo documento de transporte

Los procesos que deben realizarse para dar cumplimiento con esta modalidad son los siguientes:

- a. Solicitar la SAE, en donde se debe especificar como embarque único con datos definitivos o embarque único con datos provisionales.
- b. Aceptación de la SAE
- c. Traslado a la zona primaria aduanera
- d. Ingreso de la mercancía a la zona primaria
- e. Inspección aduanera
- f. Autorización de embarque
- g. Embarque
- h. Declaración de exportación definitiva

Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales

En esta modalidad, el embarque fraccionado consiste en que la mercancía es despachada en diferentes envíos y con diferentes documentos de transporte, pero que están amparados en el mismo documento que acredita la operación que dio lugar a la exportación, en su caso esto se maneja cuando existe un contrato de suministros.

Bajo esta modalidad hay que tener en cuenta las fechas en las cuales se puede presentar la declaración de consolidación, para ello en el decreto 1165 del 2019 se contempla cuáles son esas obligaciones:

- a. Si los datos registrados en los embarques fraccionados son definitivos, el declarante podrá presentar la declaración de consolidación en cualquier momento sin exceder los diez (10) primeros días del mes siguiente a aquel en que se efectúe el primer embarque.
- b. Si los datos registrados en los embarques fraccionados son provisionales, el declarante podrá presentar la declaración de consolidación, en cualquier momento, durante el término de vigencia de la solicitud de autorización global y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al término de su vencimiento (Suin Juriscol, 2019).

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo

Mediante este tipo de exportación se regula la salida de mercancías nacionales desde el territorio aduanero nacional, hacia el exterior o una zona franca en donde son sometidas a algún tipo de reparación, modificación o elaboración durante un tiempo establecido, después los bienes deben ser reimportadas dentro del plazo señalado en la declaración de exportación correspondiente al proceso de comercio (Suin Juriscol, 2019), se puede dar la prórroga de esta modalidad por el transcurso de un año siempre y cuando se de autorización por parte de las entidades aduaneras.

Algunas de las maneras en las que se le da finalización a esta modalidad puede ser:

- a. Reimportación por perfeccionamiento activo
- b. Exportación definitiva
- c. Reimportación en el mismo estado cuando no se realizó ningún cambio ni modificación

Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado

Mediante esta modalidad de exportación se regula la salida temporal de mercancías nacionales del territorio nacional, para brindar un servicio o una finalidad en específico en el exterior, estas mercancías deben ser reimportadas sin haber experimentado ninguna modificación más allá que el deterioro o uso que se les dio (Suin Juriscol, 2019), cuando se trate de bienes que formen parte del patrimonio cultural de la nación se debe constituir una garantía bancaria como soporte de alguna pérdida o daño.

Obligaciones a la hora de hacer este tipo de exportación:

- a. La SAE debe ser diligenciada como embarque único con datos definitivos
- b. Tanto en la SAE como en el DEX se debe describir todas las características del producto, en el caso de maquinarias o vehículos hacer énfasis en la marca, series y números de cada parte del producto.

Exportación de Muestras sin Valor Comercial

Bajo esta modalidad se pueden exportar mercancías nacionales en calidad de Muestras Sin Valor Comercial, cuyo valor anual no exceda de \$10.000 USD, este valor no aplica para las

muestras que realice directamente la Federación Nacional de Cafeteros o por Procolombia, en esta modalidad de exportación la solicitud de autorización de embarque y la declaración, se tramita bajo la modalidad de exportación definitiva que puede ser con embarque único y datos definitivos (Legiscomex, s,f).

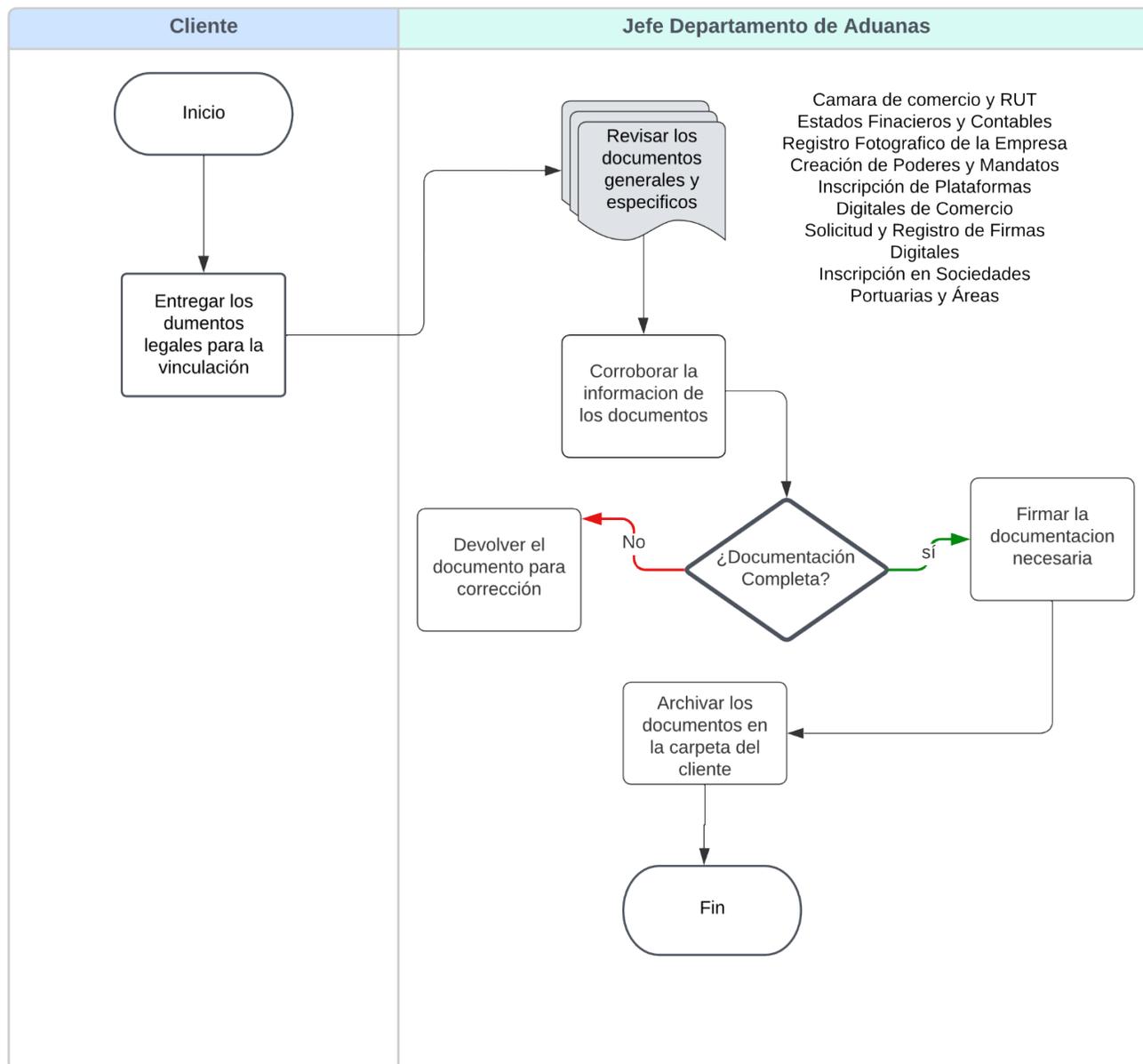
4.2. Capítulo 2: Diseño de los diagramas de flujo en forma sistemática de cada uno de los procesos del departamento de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

En el presente capítulo se hace una esquematización gráfica de cada uno de los pasos o procesos que se realizan dentro del departamento de aduanas, y en donde se especifican ciertas características de cada uno de los procesos internos que son necesarios para el pleno desarrollo de cada uno de los servicios que brinda la Agencia de Aduanas.

4.2.1. Flujograma Proceso de Creación de un Cliente

Flujograma Proceso de Creación de un Cliente

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

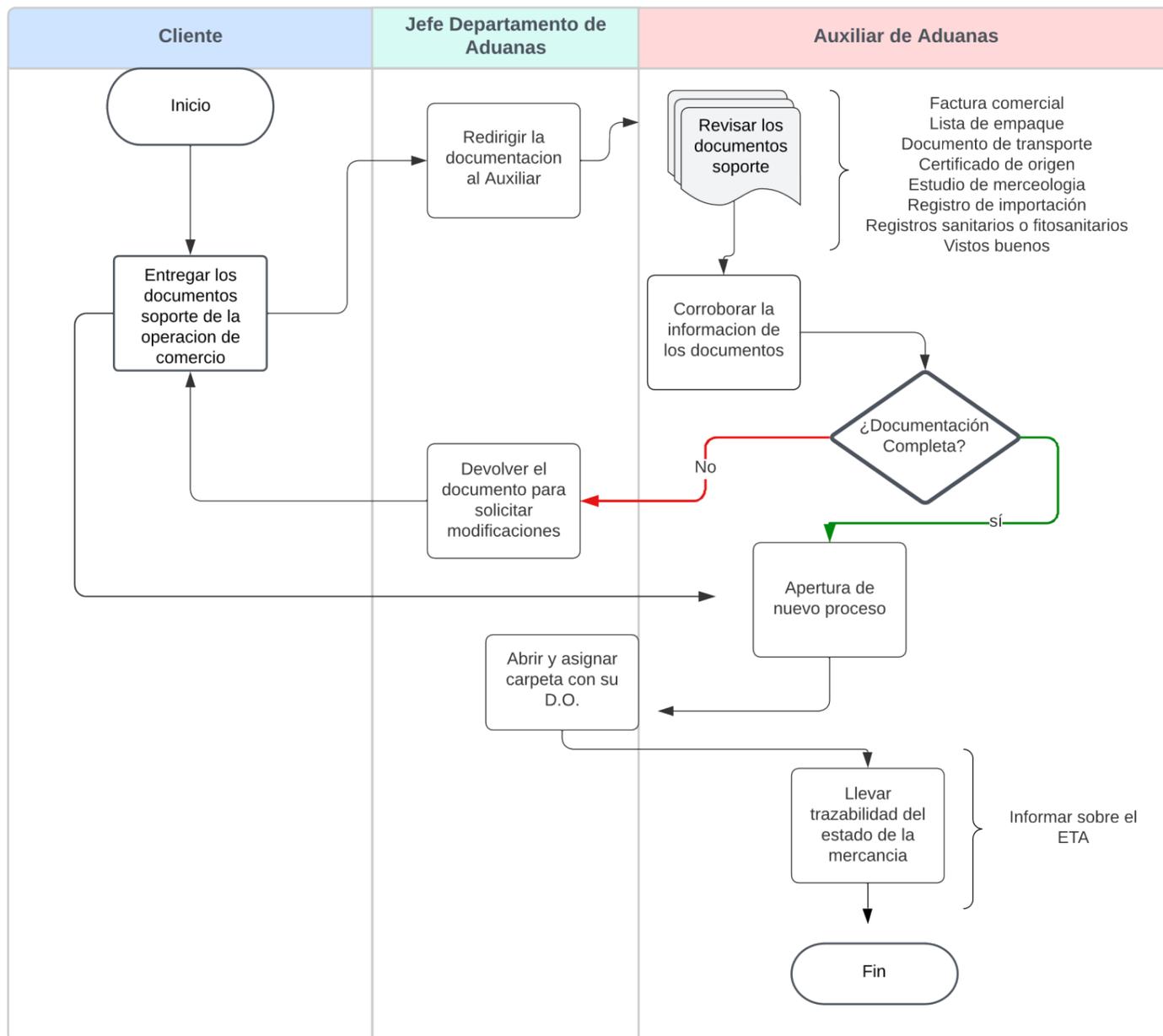


Fuente: Elaboración Propia

4.2.2. Flujograma Documentos Soporte de una Importación

Flujograma Documentos Soporte de una Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

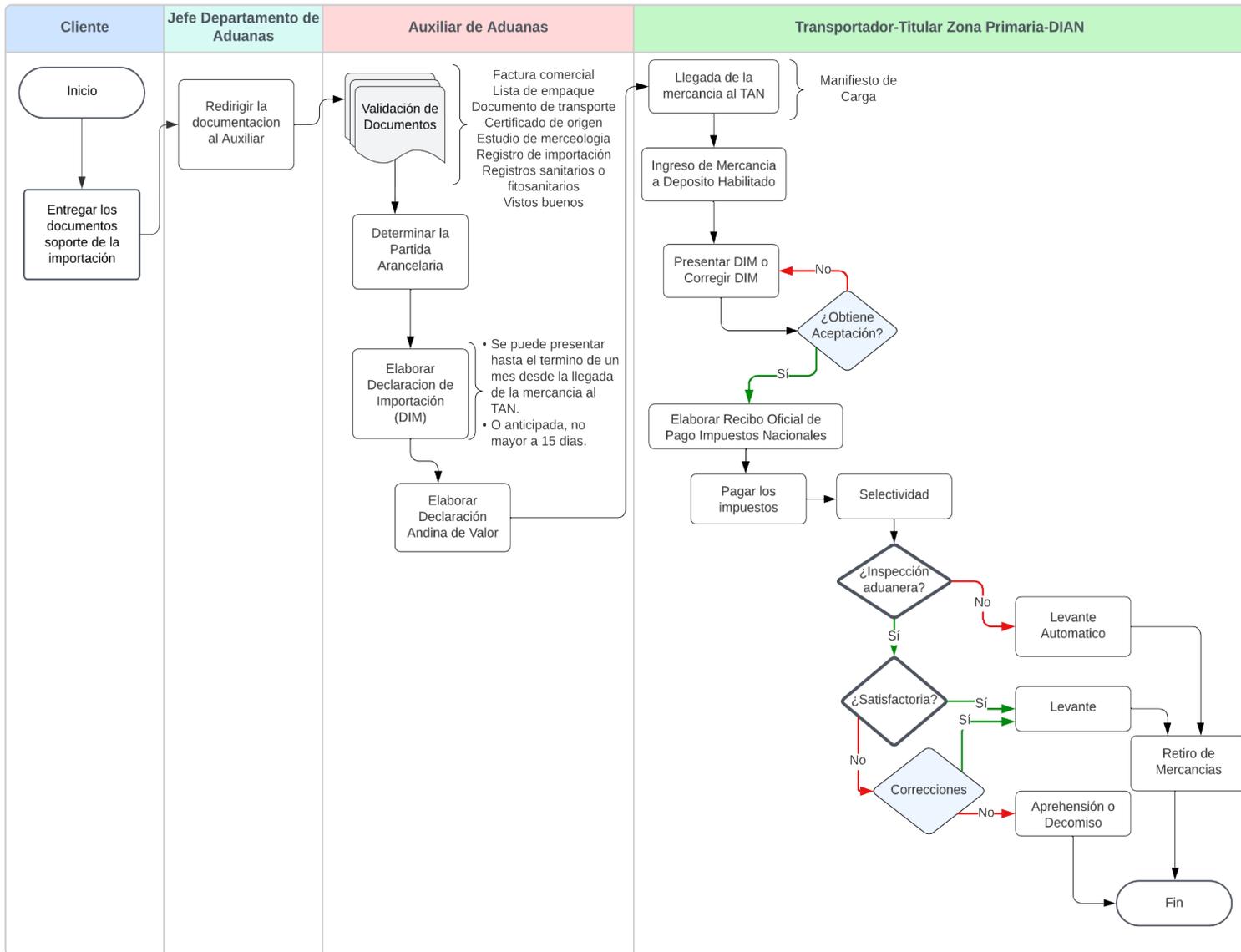


Fuente: Elaboración Propia

4.2.3. Flujograma Procedimiento Aduanero para la Nacionalización de las Mercancías

Flujograma Procedimiento Aduanero para la Nacionalización de las Mercancías

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

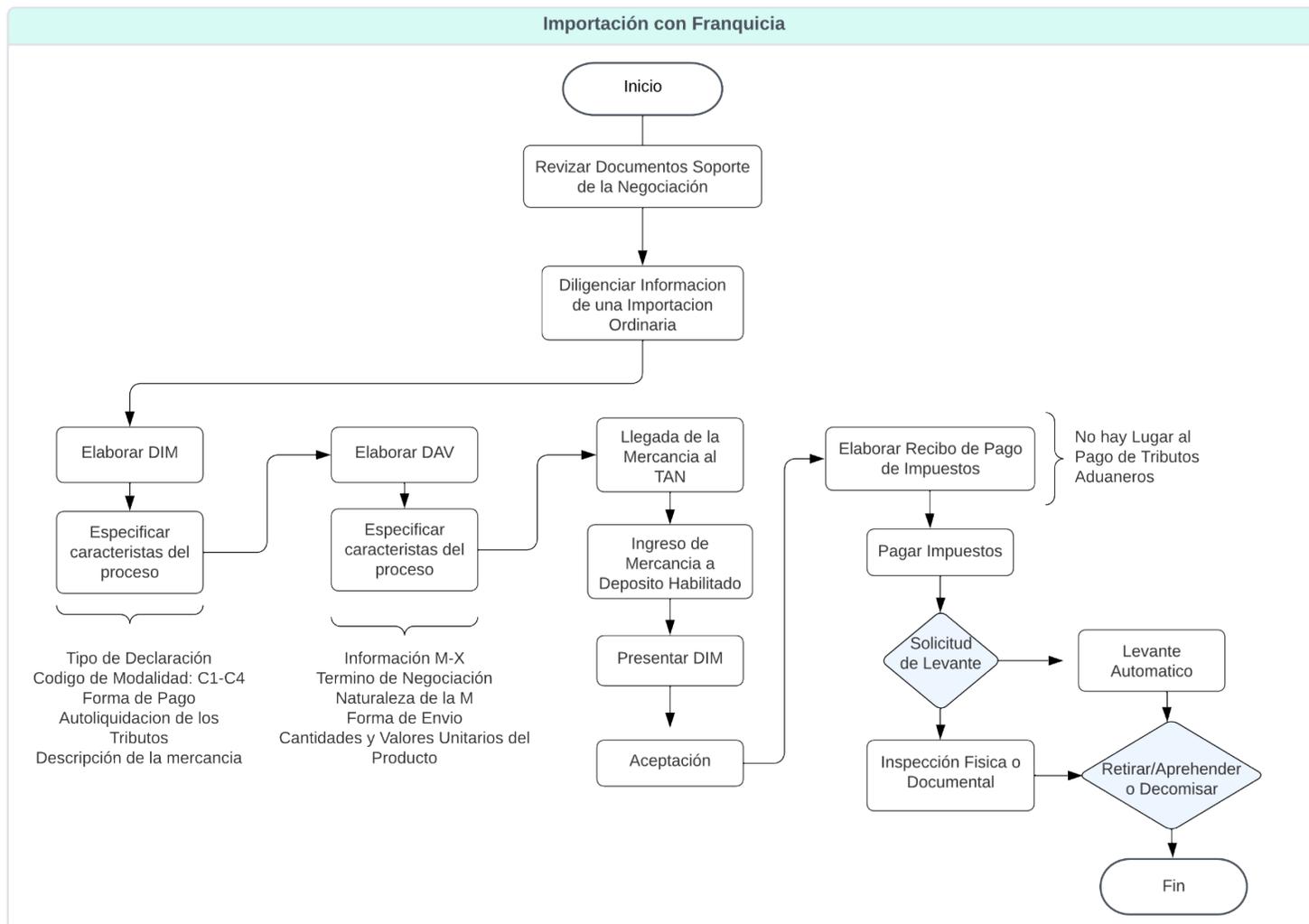


Fuente: Elaboración Propia

4.2.4. Flujograma Importación con Franquicia

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

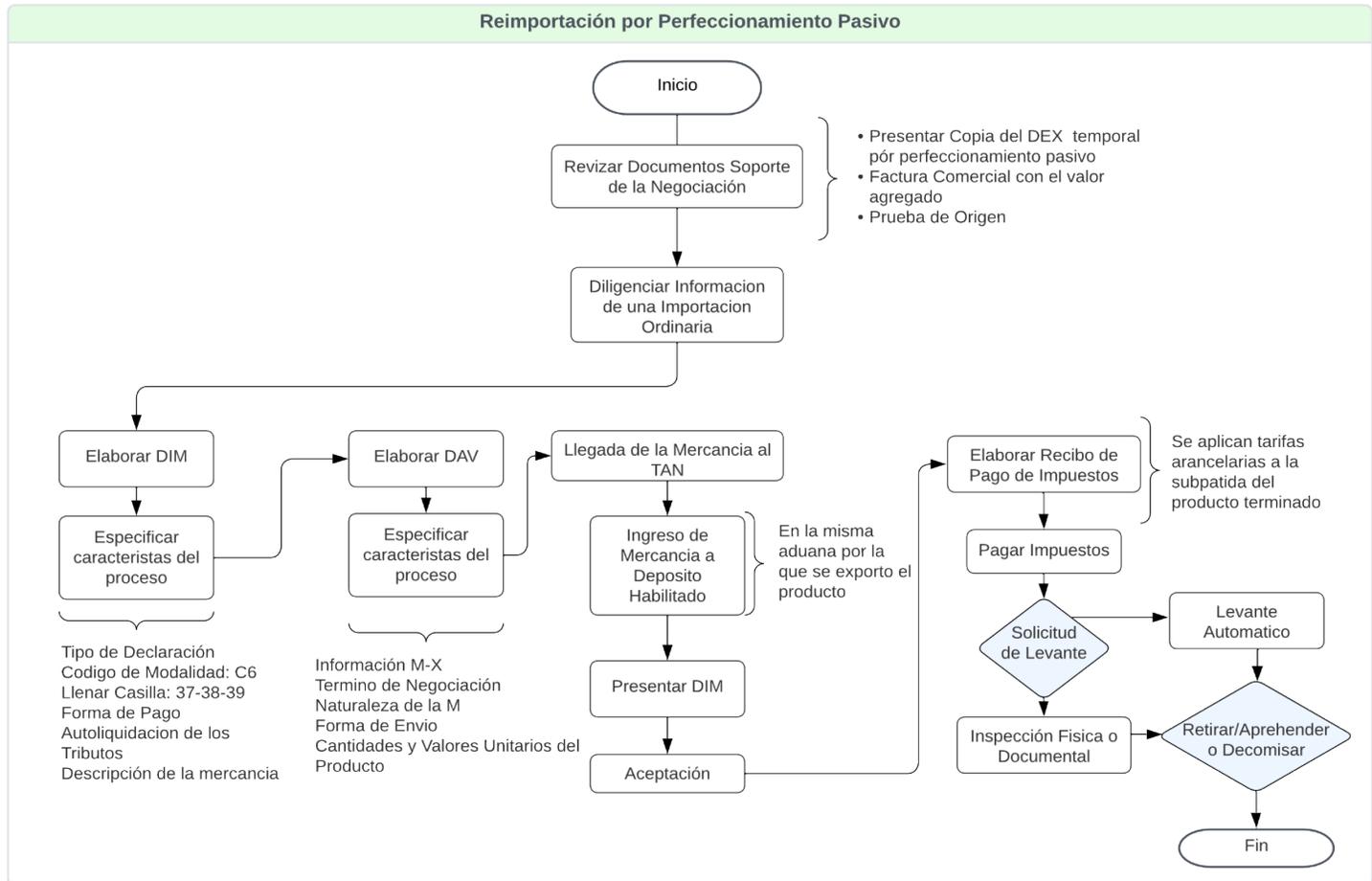


Fuente: Elaboración Propia

4.2.5. Flujograma Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

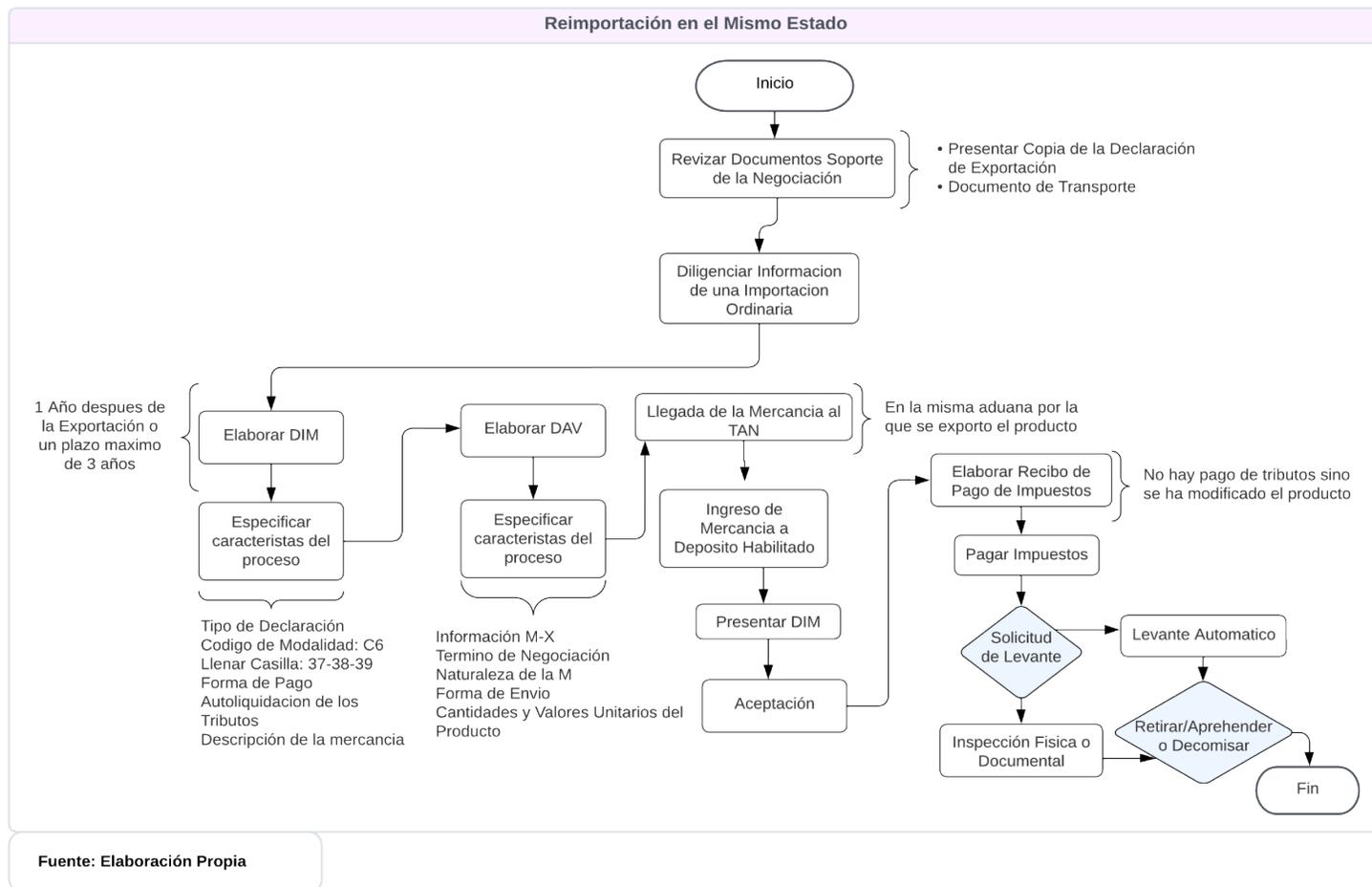


Fuente: Elaboración Propia

4.2.6. Flujograma Reimportación en el Mismo Estado

Flujograma Modalidades De Importación

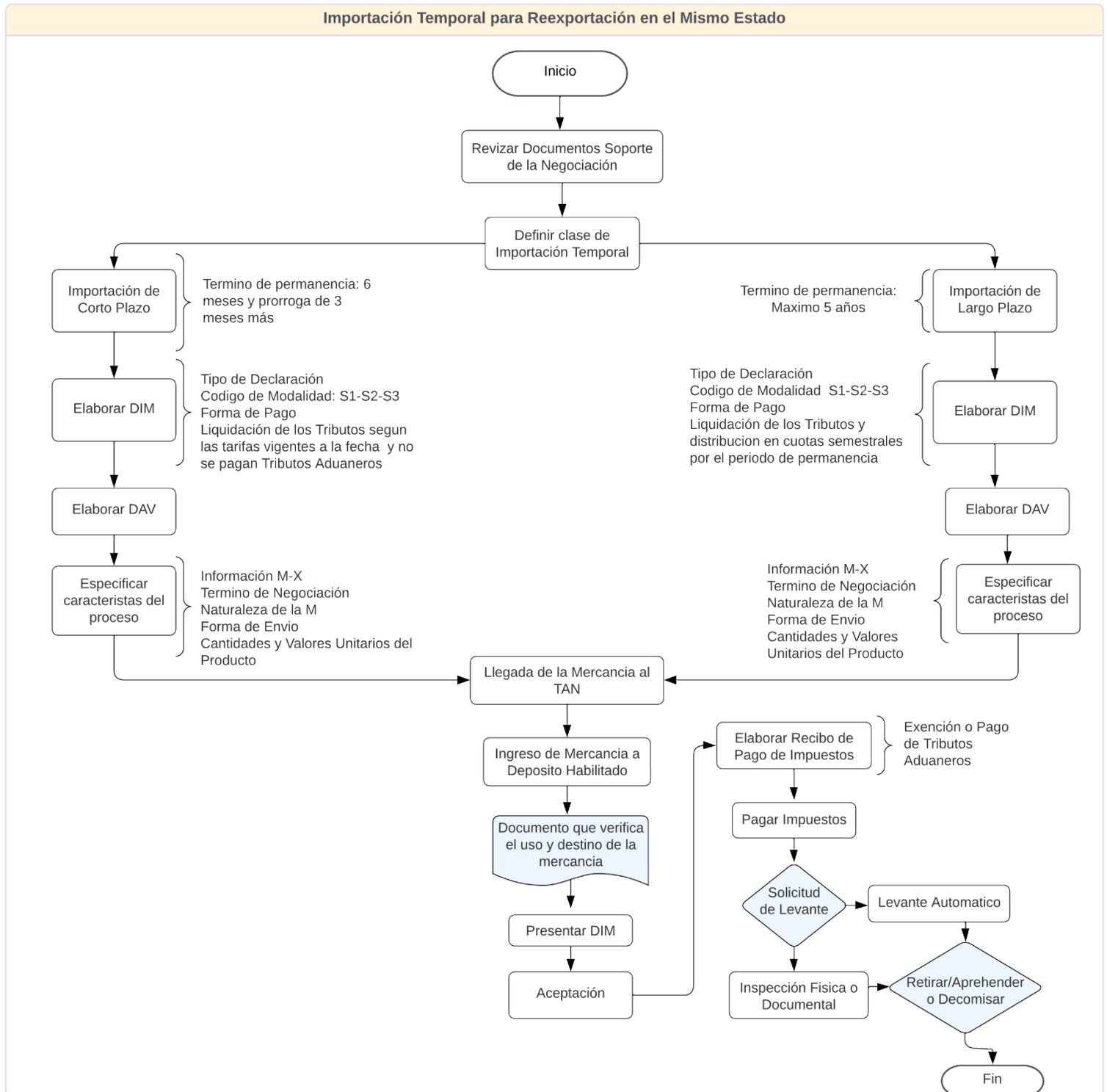
Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos



4.2.7. Flujograma Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado

Flujograma Modalidades De Importación

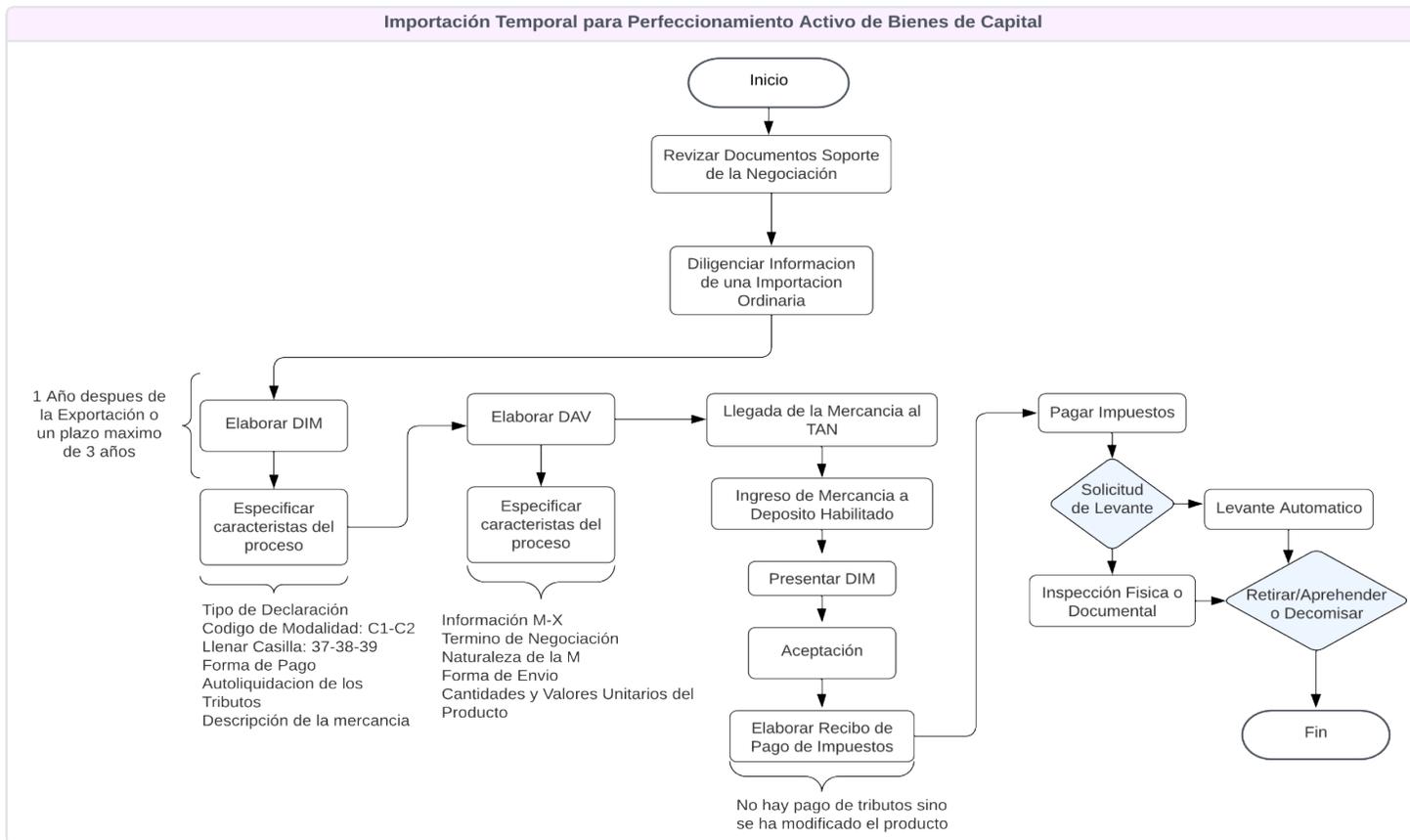
Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos



4.2.8. Flujograma Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

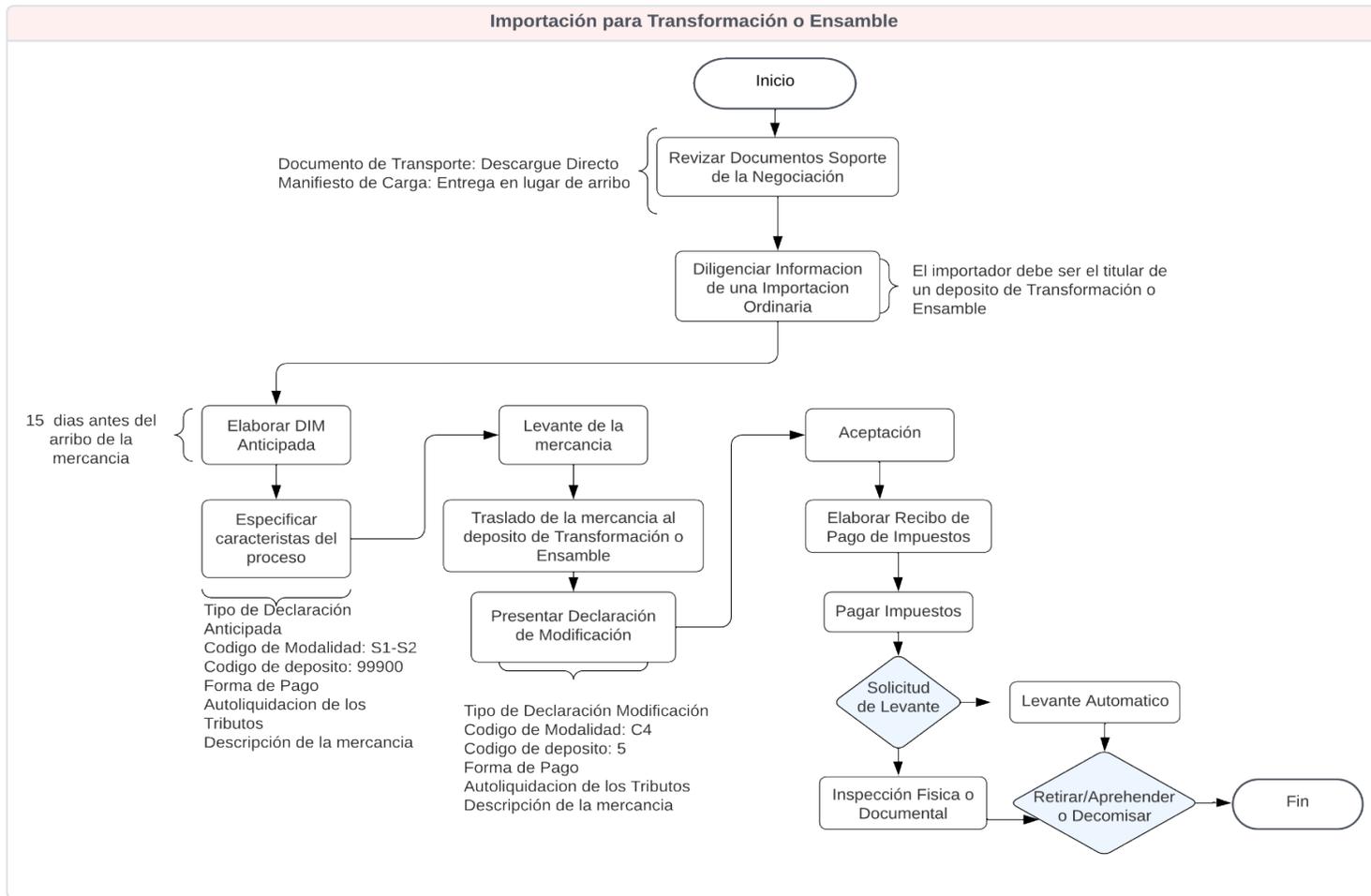


Fuente: Elaboración Propia

4.2.9. Flujograma Importación para Transformación o Ensamble

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

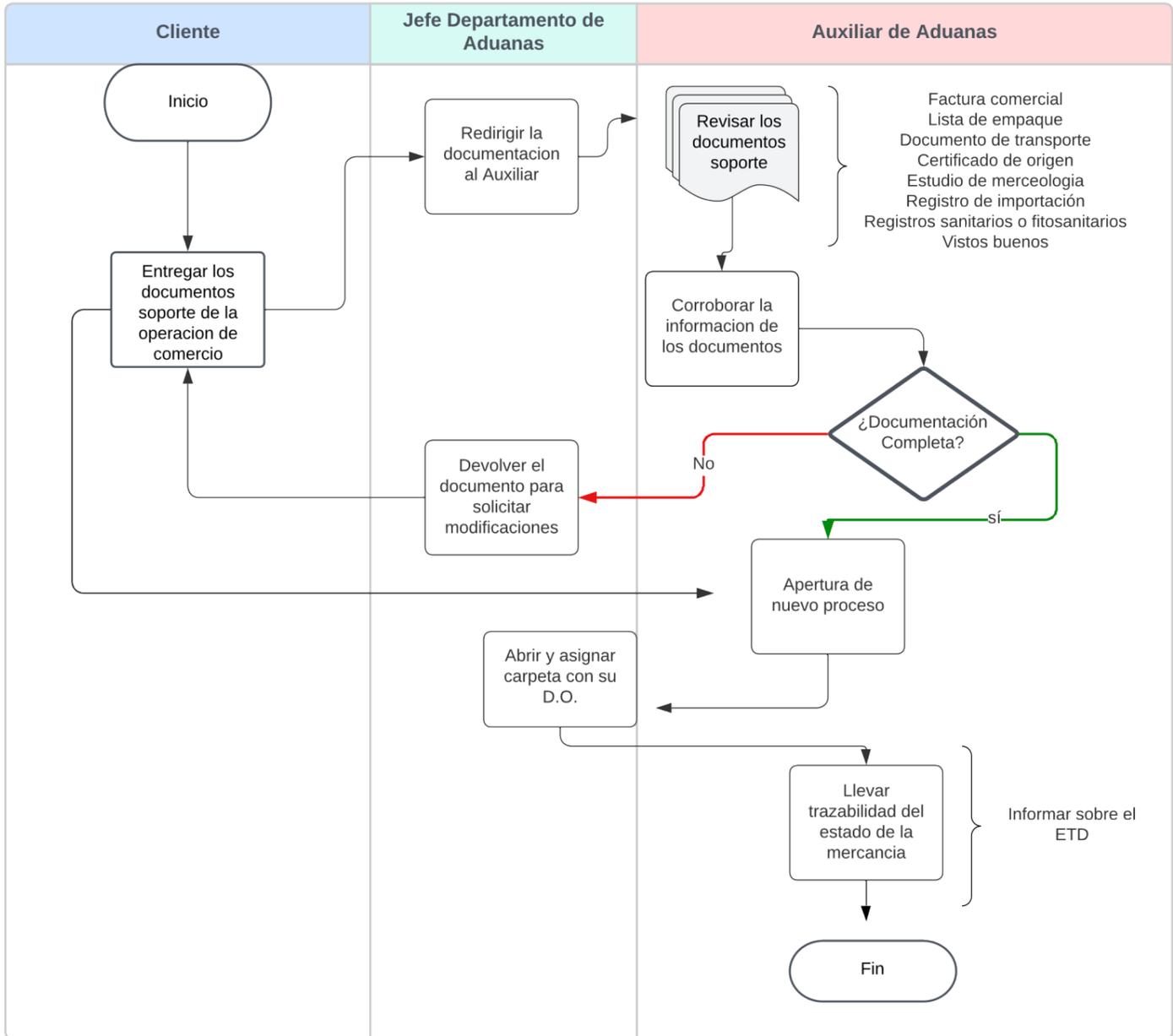


Fuente: Elaboración Propia

2.4.10. Flujograma Documentos Soporte de una Exportación

Flujograma Documentos Soporte de una Exportación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

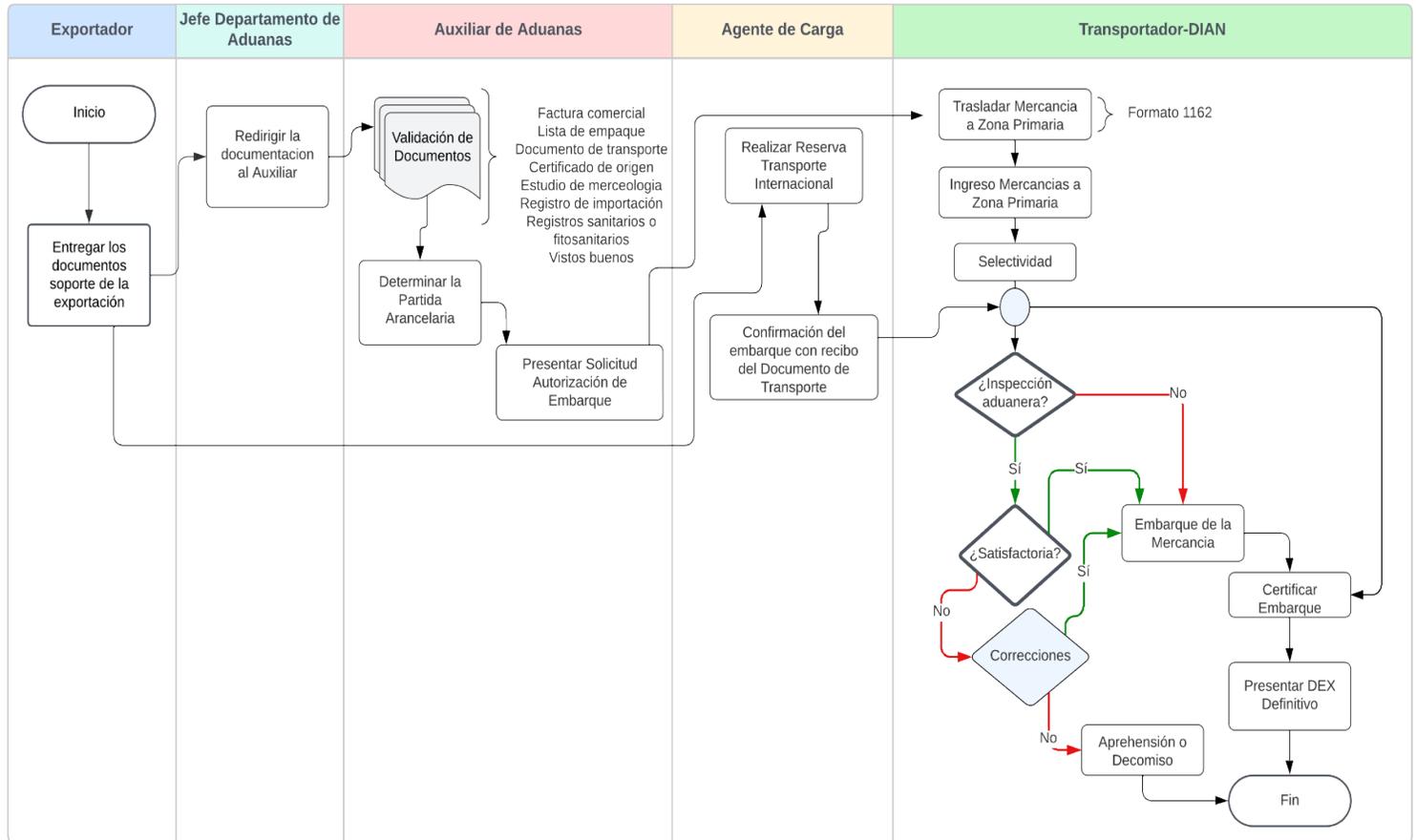


Fuente: Elaboración Propia

2.4.11. Flujograma Procedimiento Aduanero para la Internacionalización de las Mercancías

Flujograma Procedimiento Aduanero para la Internacionalización de las Mercancías

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

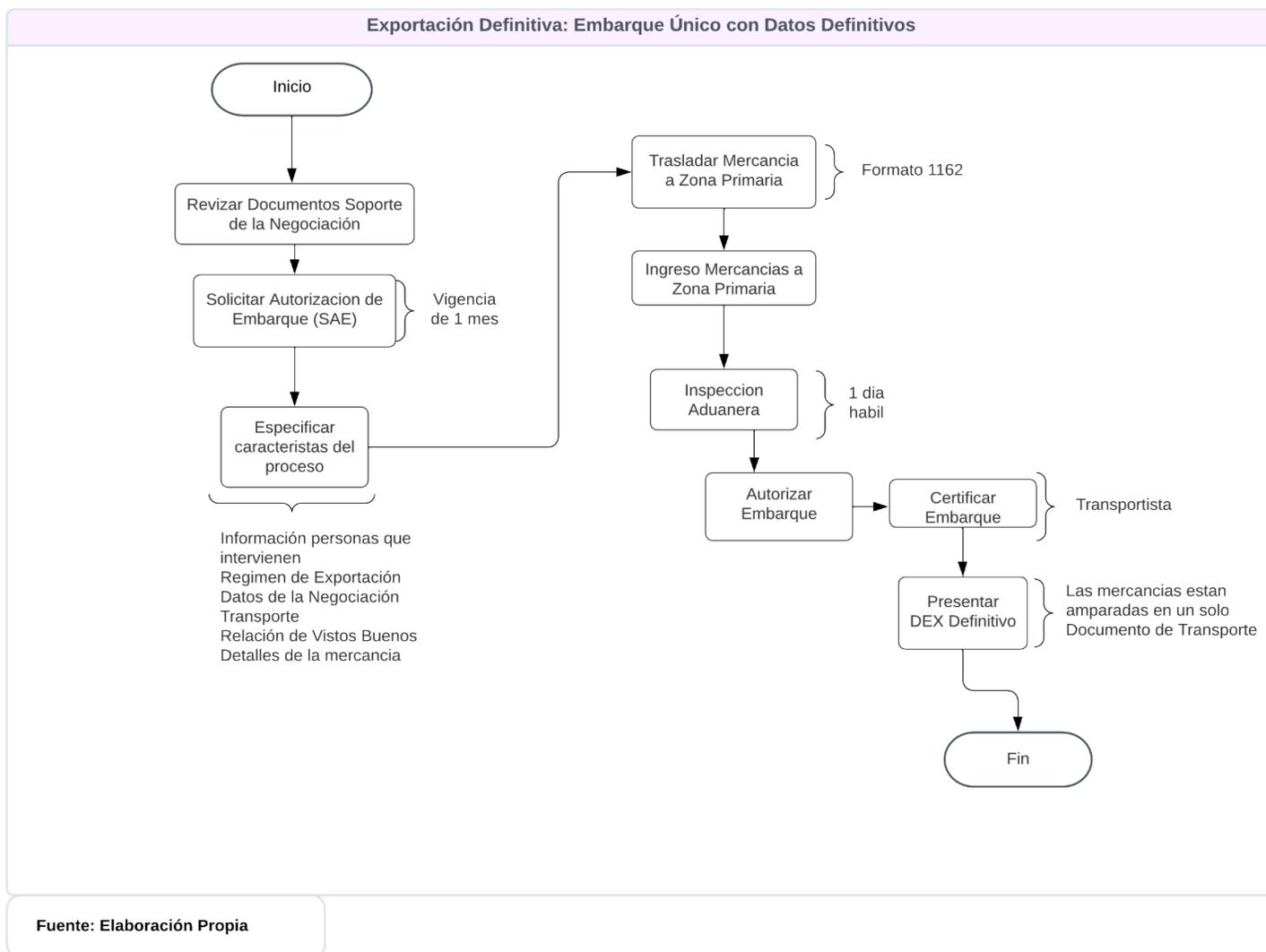


Fuente: Elaboración Propia

2.4.12. Flujograma Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

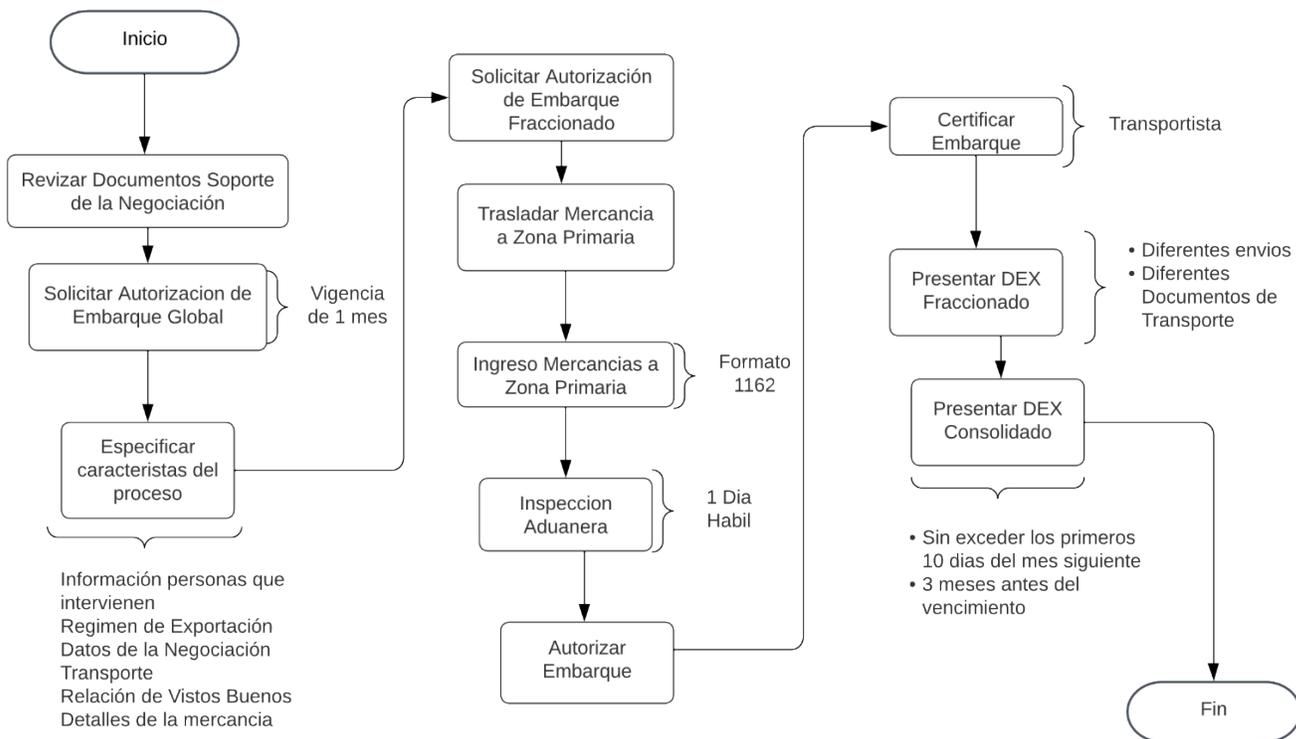


2.4.13. Flujoograma Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales

Flujoograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales

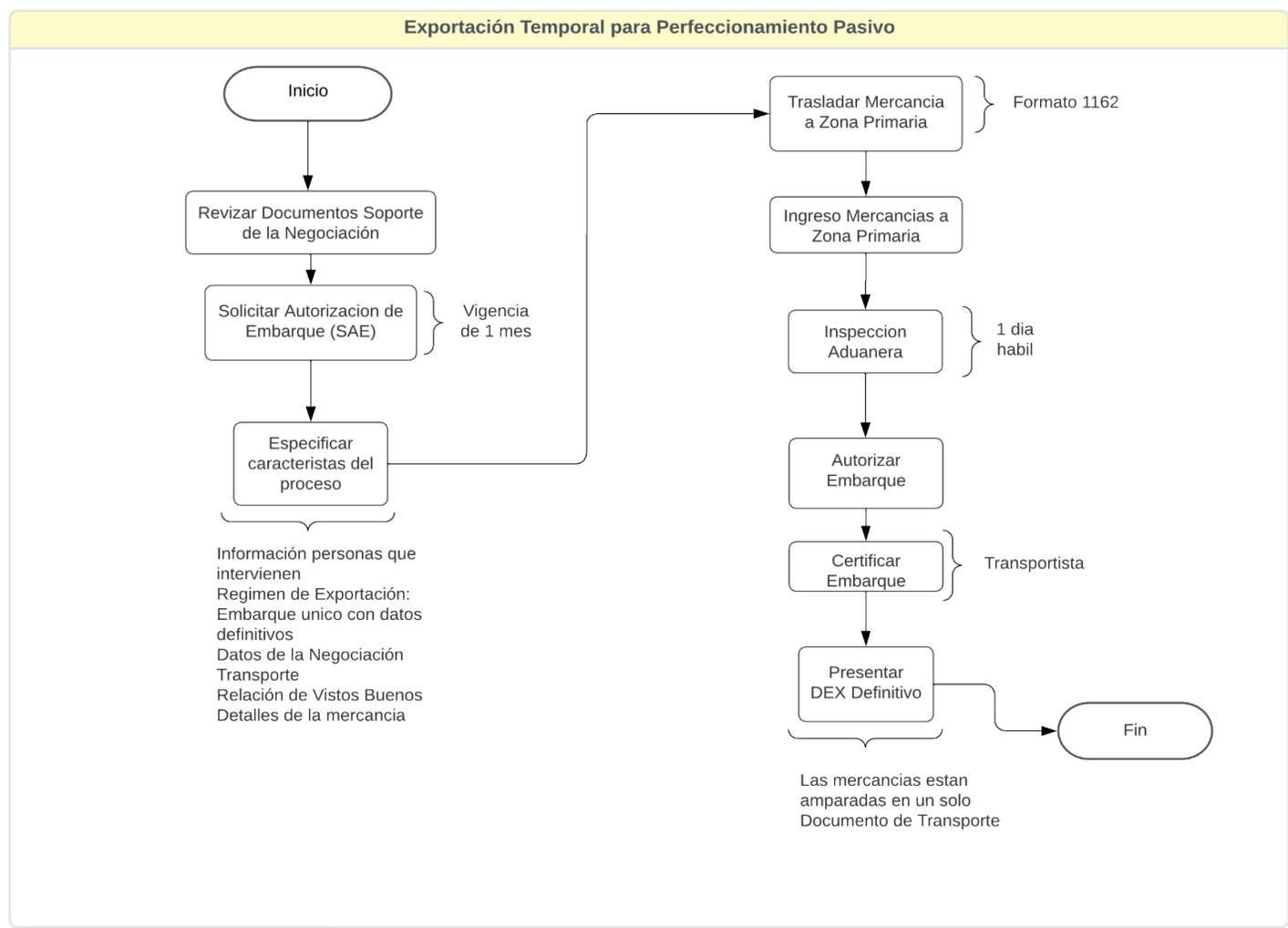


Fuente: Elaboración Propia

2.4.14. Flujoograma Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo

Flujoograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos



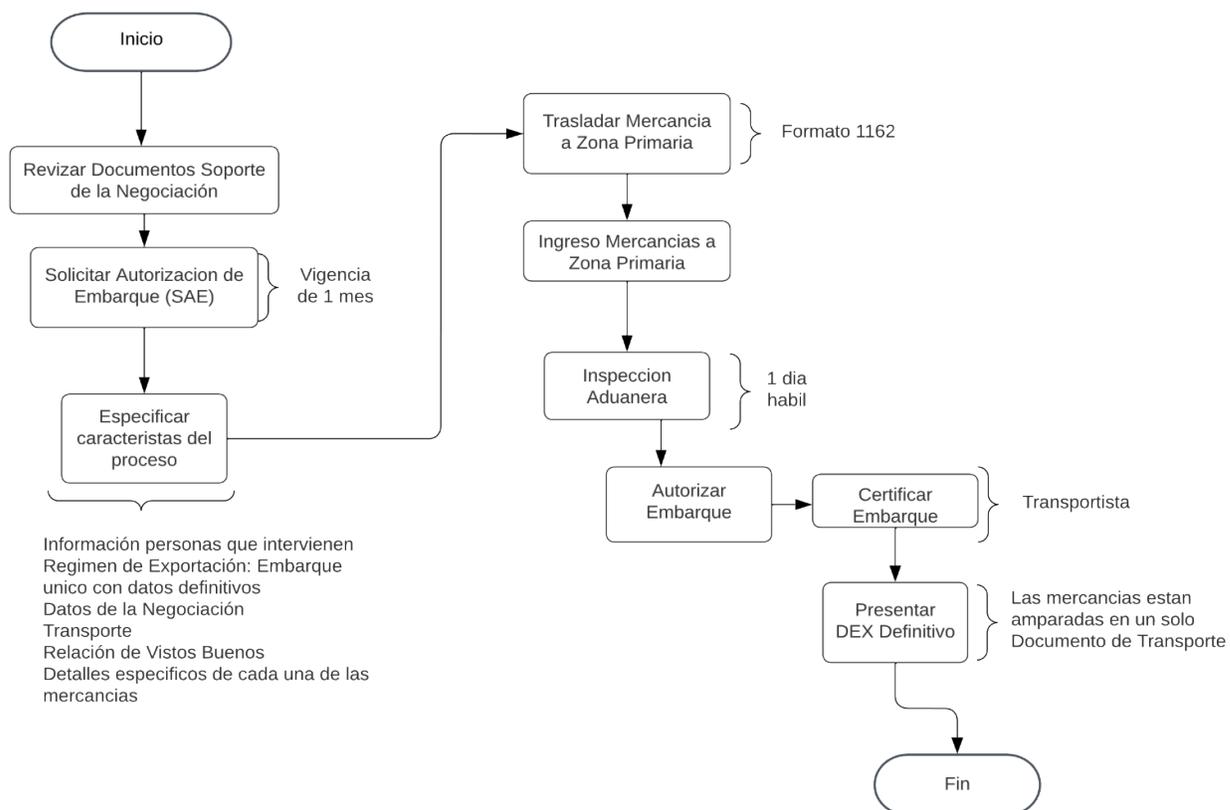
Fuente: Elaboración Propia

2.4.15. Flujograma Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos

Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado

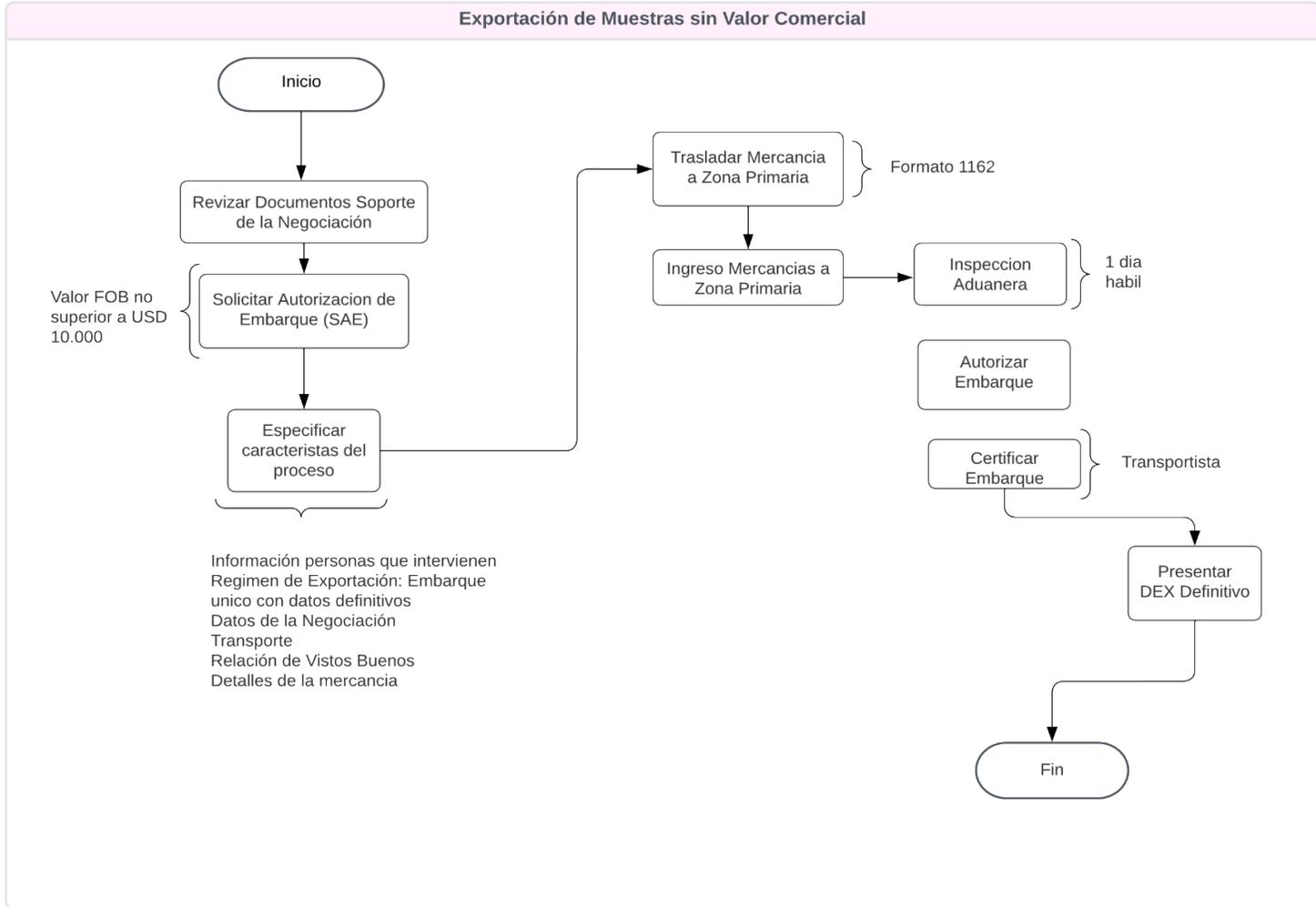


Fuente: Elaboración Propia

2.4.16. Flujograma Exportación de Muestras sin Valor Comercial

Flujograma Modalidades De Importación

Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1, Sucursal Cucuta | Manual de Procedimientos



Fuente: Elaboración Propia

4.3. Capítulo 3: Elaboración del manual de procedimientos de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

En el presente capítulo mediante la elaboración de un manual de procedimientos aplicado al área de operaciones o departamento de aduanas, se explicada cada uno de los trámites, procesos y actividades de agenciamiento aduanero y en donde se debe cumplir cada uno de los reglamentos establecidos en la normatividad aduanera colombiana y en donde se busca la prestación de un servicio de calidad tanto en los procesos de importación como de exportación.

**AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA
GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE
OPERACIONES DE LA AGENCIA DE ADUANAS
ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1,
SUCURSAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA
AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1,
SUCURSAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Elaboró:

Neider Elian Florez Carrillo
Pasante de la UFPS

Gilberto Camargo Rojas
Gerente Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

Reviso:

Julieth Paola Acevedo Meneses
Directora Proyecto de Investigación UFPS

Ana Isabel Tamayo Medina
Codirectora Proyecto de Investigación UFPS

Comité Curricular
Programa de Comercio Internacional

Aprobó:

Gilberto Camargo Rojas
Gerente Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

Junio de 2023

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO DEL MANUAL
- III. PROCEDIMIENTOS
 1. PROCEDIMIENTO CREACIÓN DE UN NUEVO CLIENTE
 - 1.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 1.2. ALCANCE
 - 1.3. RESPONSABILIDADES
 - 1.4. DEFINICIONES
 - 1.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 1.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 1.5.2. Descripción de Actividades
 - 1.5.3. Diagrama de Flujo
 - 1.5.4. Formatos e Instructivos
 2. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN ORDINARIA
 - 2.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 2.2. ALCANCE
 - 2.3. RESPONSABILIDADES
 - 2.4. DEFINICIONES
 - 2.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 2.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 2.5.2. Descripción de Actividades
 - 2.5.3. Diagrama de Flujo
 - 2.5.4. Formatos e Instructivos
 3. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN CON FRANQUICIA
 - 3.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 3.2. ALCANCE
 - 3.3. RESPONSABILIDADES
 - 3.4. DEFINICIONES
 - 3.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 3.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 3.5.2. Descripción de Actividades
 - 3.5.3. Diagrama de Flujo
 - 3.5.4. Formatos e Instructivos

4. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN POR PERFECCIONAMIENTO PASIVO
 - 4.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 4.2. ALCANCE
 - 4.3. RESPONSABILIDADES
 - 4.4. DEFINICIONES
 - 4.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 4.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 4.5.2. Descripción de Actividades
 - 4.5.3. Diagrama de Flujo
 - 4.5.4. Formatos e Instructivos

5. PROCEDIMIENTO DE UNA REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
 - 5.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 5.2. ALCANCE
 - 5.3. RESPONSABILIDADES
 - 5.4. DEFINICIONES
 - 5.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 5.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 5.5.2. Descripción de Actividades
 - 5.5.3. Diagrama de Flujo
 - 5.5.4. Formatos e Instructivos

6. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
 - 6.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 6.2. ALCANCE
 - 6.3. RESPONSABILIDADES
 - 6.4. DEFINICIONES
 - 6.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 6.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 6.5.2. Descripción de Actividades
 - 6.5.3. Diagrama de Flujo
 - 6.5.4. Formatos e Instructivos

7. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DE BIENES DE CAPITAL
 - 7.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

 - 7.2. ALCANCE

- 7.3. RESPONSABILIDADES.
- 7.4. DEFINICIONES
- 7.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 7.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 7.5.2. Descripción de Actividades
 - 7.5.3. Diagrama de Flujo
 - 7.5.4. Formatos e Instructivos

- 8. PROCEDIMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN PARA TRANSFORMACIÓN O ENSAMBLE**
 - 8.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 8.2. ALCANCE
 - 8.3. RESPONSABILIDADES
 - 8.4. DEFINICIONES
 - 8.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 8.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 8.5.2. Descripción de Actividades
 - 8.5.3. Diagrama de Flujo
 - 8.5.4. Formatos e Instructivos

- 9. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN ORDINARIA**
 - 9.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 9.2. ALCANCE
 - 9.3. RESPONSABILIDADES
 - 9.4. DEFINICIONES
 - 9.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 9.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 9.5.2. Descripción de Actividades
 - 9.5.3. Diagrama de Flujo
 - 9.5.4. Formatos e Instructivos

- 10. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN DEFINITIVA: EMBARQUE ÚNICO CON DATOS DEFINITIVOS**
 - 10.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
 - 10.2. ALCANCE
 - 10.3. RESPONSABILIDADES
 - 10.4. DEFINICIONES**
 - 10.5. MÉTODO DE TRABAJO

- 10.5.1. Políticas y Lineamientos
- 10.5.2. Descripción de Actividades
- 10.5.3. Diagrama de Flujo
- 10.5.4. Formatos e Instructivos

**11. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN DEFINITIVA: EMBARQUE
FRACCIONADO CON DATOS DEFINITIVOS O PROVISIONALES**

- 11.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
- 11.2. ALCANCE
- 11.3. RESPONSABILIDADES
- 11.4. DEFINICIONES
- 11.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 11.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 11.5.2. Descripción de Actividades
 - 11.5.3. Diagrama de Flujo
 - 11.5.4. Formatos e Instructivos

**12. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA
PERFECCIONAMIENTO PASIVO**

- 12.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
- 12.2. ALCANCE
- 12.3. RESPONSABILIDADES
- 12.4. DEFINICIONES
- 12.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 12.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 12.5.2. Descripción de Actividades
 - 12.5.3. Diagrama de Flujo
 - 12.5.4. Formatos e Instructivos

**13. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN TEMPORAL
REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO**

- 13.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO
- 13.2. ALCANCE
- 13.3. RESPONSABILIDADES
- 13.4. DEFINICIONES
- 13.5. MÉTODO DE TRABAJO
 - 13.5.1. Políticas y Lineamientos
 - 13.5.2. Descripción de Actividades
 - 13.5.3. Diagrama de Flujo

13.5.4. Formatos e Instructivos

**14. PROCEDIMIENTO DE UNA EXPORTACIÓN DE MUESTRA SIN VALOR
COMERCIAL**

14.1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

14.2. ALCANCE

14.3. RESPONSABILIDADES

14.4. DEFINICIONES

14.5. MÉTODO DE TRABAJO

14.5.1. Políticas y Lineamientos

14.5.2.

14.5.3. Descripción de Actividades

14.5.4. Diagrama de Flujo

14.5.5. Formatos e Instructivos

IV. ANEXOS

I.- INTRODUCCIÓN

En la actualidad las organizaciones implementan estrategias y herramientas que permiten mejorar los procesos internos de la empresa, tanto a nivel general, como también de manera independiente en cada una de las áreas operativas que conforman la organización, es por ello que desde el departamento de aduanas de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, sucursal Cúcuta, y junto con el apoyo de un profesional en comercio internacional se ha elaborado el presente manual de procedimientos con el fin de describir y representar gráficamente cada una de esas actividades que deben realizarse de manera secuencial para que cada proceso se lleve a cabo de una manera segura y en donde se pueda cumplir con los tiempos establecidos por las autoridades aduaneras para la legalización de bienes y servicios, y en donde uno de los propósitos esenciales es poder tener una base teórica la cual sirve como un referente para realizar futuros procesos por parte de nuevo talento humano que forme parte del área de aduanas.

Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse anualmente o cada vez que exista una modificación significativa en temas normativos que han sido aplicados por la autoridad aduanera competente.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Con la elaboración del presente manual de procedimientos, se busca dar a conocer de manera ordenada y sistemática cada uno de los procesos que se realizan en el área de aduanas de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, sucursal Cúcuta, para brindar un excelente servicio a los clientes y cumplir con todos los servicios aduaneros que ofrece la empresa.

Los objetivos específicos del manual son:

- Describir de manera específica cada uno de los procedimientos de comercio exterior que realiza la empresa Agencia de Aduanas
- Diseñar flujogramas de cada uno de los procesos del departamento de operaciones de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1

PROCEDIMIENTOS

1.

PROCEDIMIENTO

“CREACIÓN DE UN NUEVO CLIENTE”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-01-01
	Creación de un Nuevo Cliente	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 13 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>1.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>Establecer los documentos legales para la vinculación o creación de un nuevo cliente, esto se hace obligatorio para poder crear un usuario dentro del sistema integrado de la Agencia de Aduanas.</p> <p>1.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica al área de operaciones o el departamento de aduanas donde involucra a cada uno del personal que realiza actividades de agenciamiento aduanero, y lo que se busca es tener la autorización legal por parte del cliente para poder actuar en representación de sus operaciones de comercio, es por ello que se firman y autentican poderes y mandatos que le dan la potestad a la Agencia de Aduanas para realizar cada una de las obligaciones aduaneras para la nacionalización de las mercancías.</p> <p>1.3. Responsabilidades.</p> <p>En términos de normatividad cada uno del talento humano debe asumir sus responsabilidades en las actividades que realiza, es por ello que tanto, el auxiliar de aduana, el agente aduanero y el jefe de aduanas tienen sus respectivas obligaciones y responsabilidades en el momento en el que se presente alguna inconsistencia o falla humana.</p> <p>1.4. Definiciones.</p> <p>Poder: Es el otorgamiento de facultades que da una persona a quien se le denominará poderdante a otra llamada apoderado para que actúe en su nombre, puede otorgarse de forma unilateral.</p> <p>Mandato: El mandato es un contrato mediante el cual una persona llamada mandatario, se obliga a ejecutar por cuenta de otra, denominada mandante, los actos jurídicos que este le encarga, obligando jurídicamente a quien lo otorga a cumplir con las obligaciones pactadas en su nombre por el mandatario.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-01-01
	Creación de un Nuevo Cliente	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 14 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>1.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>1.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades están encaminados a como lo dispone cada acto jurídico que se desarrolle entre las partes involucradas.</p> <p>El trámite será devuelto cuando no cumpla con los requisitos especificados en el trámite "Creación de un Nuevo Cliente" del manual de procedimientos, conforme a lo establecido en cada una de las actividades de este procedimiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos estén desactualizados. • Los documentos no tengan el reconocimiento jurídico para actuar en representación de otra sociedad. • Cuando la empresa que solicita el servicio de agenciamiento aduanero no tenga las capacidades económicas o de infraestructura para realizar operaciones de comercio internacional. • En el caso de que existan antecedentes judiciales que coloquen en riesgo el reconocimiento y buen nombre de la Agencia de Aduanas. • En el caso que la empresa no se encuentre registrada ante las sociedades portuarias o aéreas, se hace necesario la vinculación o creación de usuarios ante estos entes para poder despagar las mercancías. 		

	Procedimiento	PR-DA-01-01
	Creación de un Nuevo Cliente	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 15 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

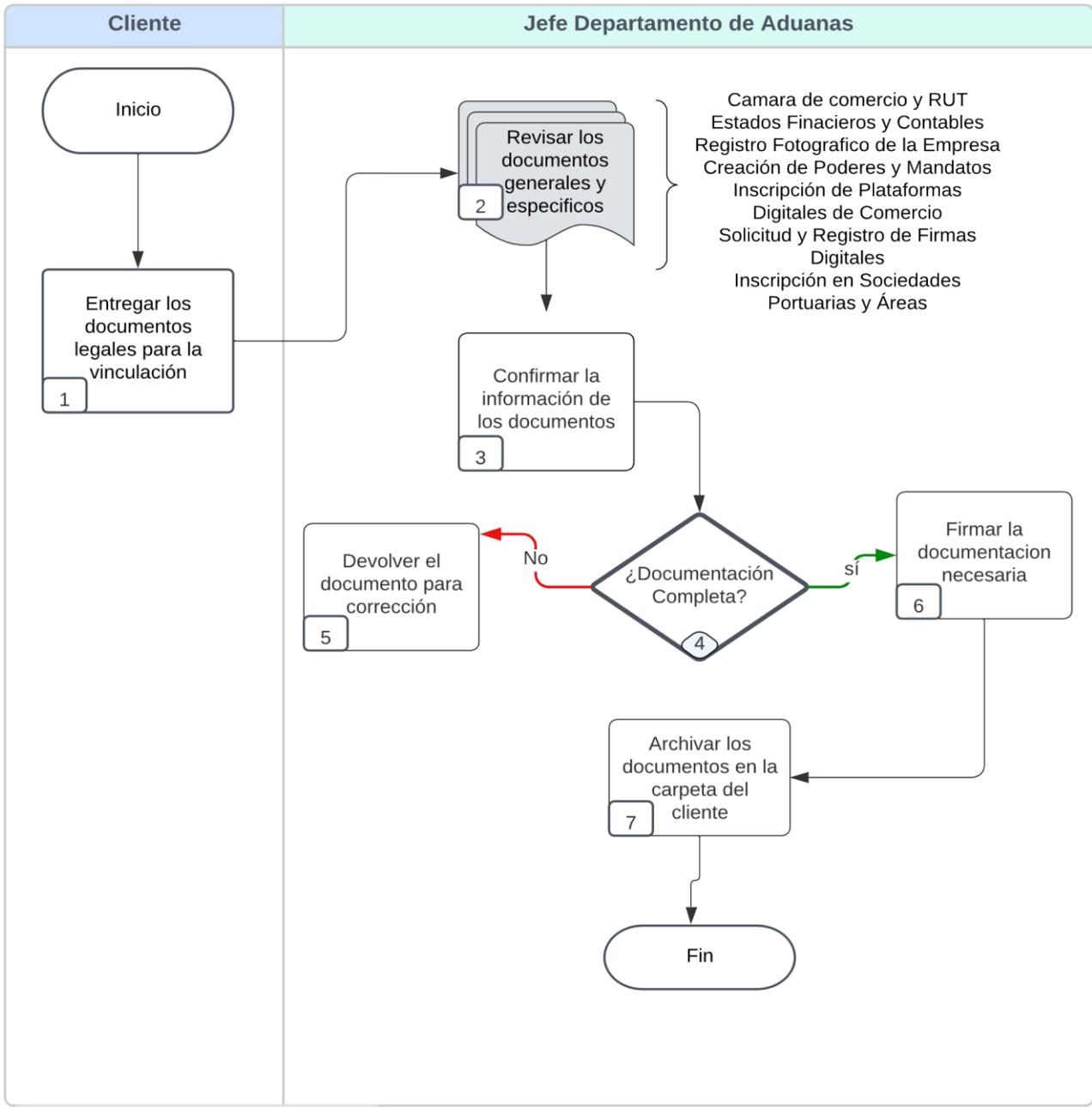
1.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Entrega los documentos legales para la vinculación con la Agencia de Aduanas	Cliente
2.	Revisa los documentos generales y específicos	Jefe Departamento de Aduanas
3.	Confirma la información de los documentos	Jefe Departamento de Aduanas
4.	Documentación completa	Jefe Departamento de Aduanas
5.	Devuelve el documento para corregir	Jefe Departamento de Aduanas
6.	Firma los documentos legales	Jefe Departamento de Aduanas
7.	Archiva los documentos en la carpeta del cliente	Jefe Departamento de Aduanas

	Procedimiento	PR-DA-01-01
	Creación de un Nuevo Cliente	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 16 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana	Área Responsable: Departamento de Aduanas
--	--

1.5.3. Diagrama de Flujo



	Procedimiento	PR-DA-01-01
	Creación de un Nuevo Cliente	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 17 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

1.5.4. Formatos e Instructivos

Mandato Agencia de Aduana

Fecha

**SEÑORES
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIAN CÚCUTA**

REF: MANDATO ESPECIAL CONFORME AL Art. 121 LITERAL G. DEL DECRETO 2685/99

Yo, (**representante legal de la empresa**), mayor de edad identificado con c.c. (**cedula**), como representante legal de la empresa (**nombre de la empresa**) con NIT No. (**NIT**) confiero mandato especial a **AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A. NIVEL 1**, COD. 0010 con el NIT No. 860.028.026-3, para que en su calidad de Agencia de Aduanas, reconocida ante la subdirección de servicios al comercio exterior de la DIAN, en nombre, representación y responsabilidad de la sociedad que represento, desarrolle las siguientes facultades: Prepare y tramite ante la DIAN las declaraciones de Importación, Exportación, DTA, Solicitud de prorrogas, Reembarque, y Reexportación de acuerdo a nuestras instrucciones, obtenga el levante de las mismas o su orden de embarque.

Así mismo declaro que los datos suministrados en los documentos y los documentos mismos presentados por nosotros para que la SIA, adelante gestiones propias del presente mandato, son veraces y correctos, en especial en las partidas arancelarias, el valor, clase, cantidad y descripción de las mercancías, por lo que asumimos directa responsabilidad que se pueda derivar por los documentos y los datos consignados en los mismos.

AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A. NIVEL 1, se compromete expresamente para con el mandato a adelantar la gestión encomendada y en prueba de su compromiso suscribe conmigo el presente mandante en la ciudad de () a los () días del mes de () de 2006.

MANDANTE

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTO
AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A. NIVEL 1.
NIT 860.028.026-3

Fuente: Documento de la Agencia de Aduana

2.

PROCEDIMIENTO “IMPORTACIÓN ORDINARIA”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-01
	Importación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 19 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>2.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>En este procedimiento se realiza cada uno de los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de ingreso de la mercancía, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o en su debido caso al trámite realizado en una Zona Franca, es decir que se realiza todos aquellos requerimientos necesarios para poder nacionalizar las mercancías.</p> <p>2.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a cada uno del personal que realiza actividades de importaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero, para después continuar con cada uno de esos procesos que hacen posible que se puede nacionalizar los bienes.</p> <p>2.3. Responsabilidades.</p> <p>Los responsables directos de este procedimiento son todas las partes vinculadas en la operación de comercio, pero principalmente al área de operaciones que se encarga de diligenciar, llevar una trazabilidad del proceso y responsable de presentar los documentos ante la autoridad competente, que puede ser entidades de calidad, control y seguridad y la DIAN.</p> <p>2.4. Definiciones.</p> <p>Merceología: Disciplina que estudia las mercancías, es decir, la naturaleza u origen, así como la composición o función de todos los objetos susceptibles o no de comercio. Se encarga de todas aquellas técnicas que permiten el reconocimiento de falsificaciones.</p> <p>CMR: Es el Contrato o documento de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-01
	Importación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 20 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>2.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>2.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos que se deben seguir en el procedimiento de una importación son de carácter normativo y en el cual se debe cumplir con los decretos y resoluciones que existen en tema de importación de mercancía o servicios.</p> <p>Es por ello que se debe tener claro que se puede hacer y qué cosas no tienen validez en temas aduaneros, a continuación, se menciona algunos de los requisitos que se deben realizar en el proceso de nacionalizar las mercancías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cliente debe contar con un registro como importador, para poder realizar cualquier operación comercial • En caso de que haya inconvenientes en la nacionalización de los bienes, se pueden utilizar declaraciones de modificación, corrección o legalización, esto según sea el caso más favorable. • El tiempo mínimo para presentar una declaración de importación anticipada es de 15 días, y esto cuando la naturaleza del producto lo exija 		

	Procedimiento	PR-DA-02-01
	Importación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 21 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

2.5.2. Descripción de Actividades

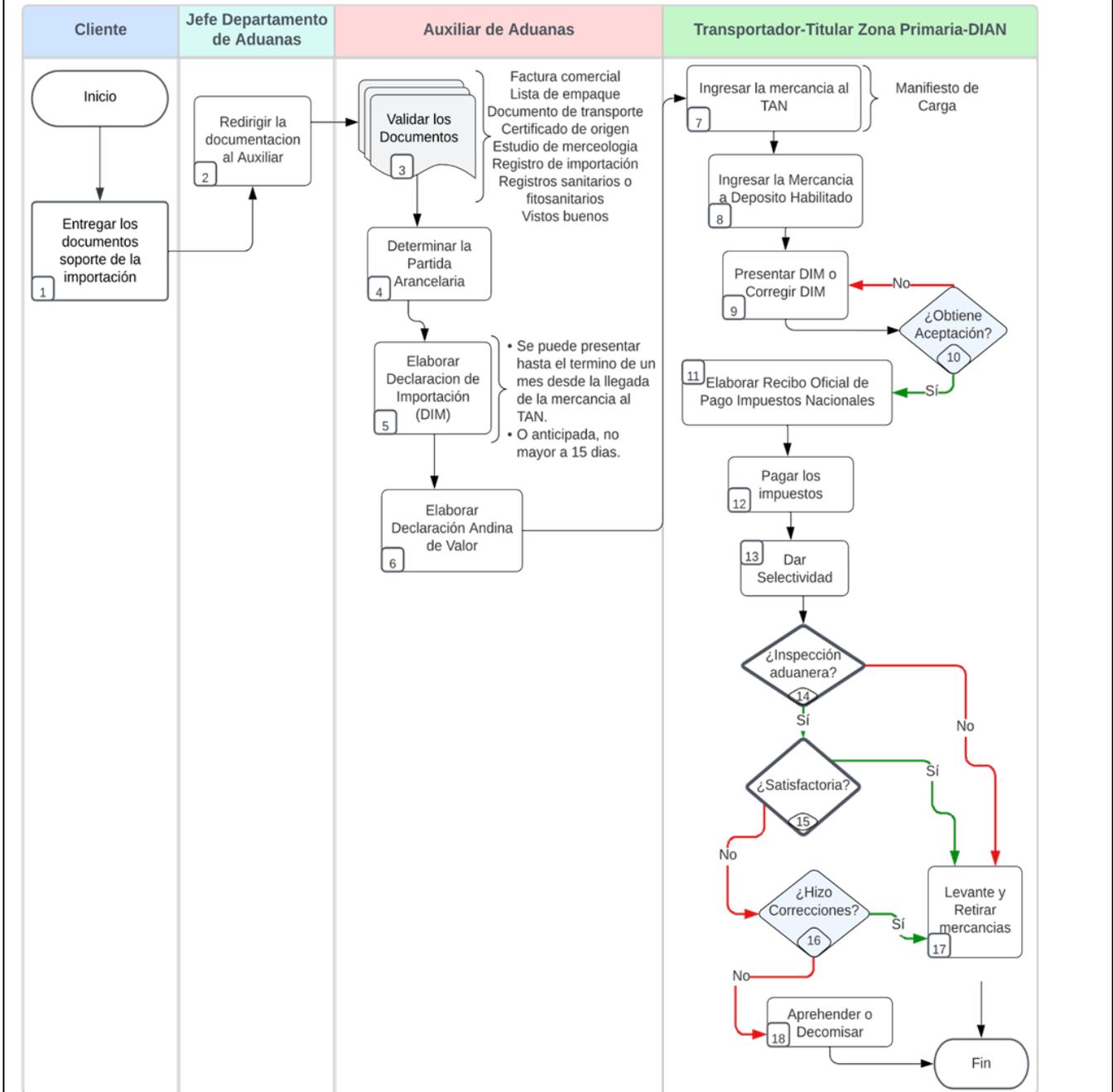
Paso	Actividad	Responsable
1.	Entrega los documentos soporte de la operación de comercio exterior	Importador – Agencia de Aduanas
2.	Redirige la documentación al Auxiliar de Aduanas	Jefe de Aduanas
3.	Valida que los documentos soporte de la importación contenga todos los requisitos para empezar el proceso de importación	Auxiliar de Aduanas
4.	Determina la Partida Arancelaria del producto que se va a nacionalizar	Auxiliar de Aduanas
5.	Elabora la Declaración de Importación (DIM), especificando cada una de las características de la operación comercial	Auxiliar de Aduanas
6.	Elabora Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas
7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional
8.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN
9.	Presenta Declaración de Importación	Importador – Agencia de Aduanas
10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN
11.	Elabora Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas
12.	Paga Impuestos	Cliente - Importador
13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN
14.	Inspecciona la mercancía	DIAN
15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN
16.	Establece que se deben hacer correcciones para que la mercancía pueda ser entregada	DIAN
17.	Retira las mercancías para poder ser llevadas al lugar de comercialización o uso del producto	Importador – Agencia de Aduanas
18.	Aprende o decomisa las mercancías por irregularidades aduaneras	DIAN

	Procedimiento	PR-DA-02-01
	Importación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 22 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

2.5.3. Diagrama de Flujo



 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1	Procedimiento	PR-DA-02-01
	Importación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 23 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana **Área Responsable:** Departamento de Aduanas

2.5.4. Formatos e Instructivos

Declaración de Importación

DIAN		Declaración de Importación	Privada	500
1. Año <input type="text"/>		4. Número de formulario		
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA				
Lea cuidadosamente las instrucciones				
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o razón social	
	13. Dirección	15. Teléfono		12. Cód. Dirección seccional 16. Cód. Dpto. 17. Cód. Ciudad/Municipio
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	
	29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres		27. Tipo usuario 28. Cód. Usuario
31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año Mes Día
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías		41. Cód. Depósito No.	42. Manifiesto de carga No.	43. Fecha de llegada
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior		44. Documento de transporte No.		45. Año Mes Día
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior		50. E-mail		
51. No. de factura	52. Año Mes Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Mod. transporte	55. Código de bandera
59. Subpartida arancelaria		60. Código complementario	61. Código suplementario	62. Cód. Modalidad
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de compra	70. Cód. País	71. Peso bruto kgs. dms.
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		80. Valor seguros USD
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		84. Valor aduana USD
87. Cód. oficina		88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interm. del producto
91. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.				
127. Valor pagos anteriores		128. Recibo oficial de pago anterior No.		129. Fecha
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración
134. Levante No.		135. Fecha	Firma funcionario responsable	
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		136. Nombre
		980. Pago total \$		137. C.C. No.

Fuente: (Dian, 2018)

3.

PROCEDIMIENTO

“IMPORTACIÓN CON FRANQUICIA”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

	Procedimiento	PR-DA-02-02
	Importación con Franquicia	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 25 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>3.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>La finalidad de esta modalidad de importación es que bajo su virtud de tratado o convenio las mercancías gozan de la exención de los tributos financieros, pero para ello se deben establecer las actividades o normatividad que se debe aplicar para que tenga la validez.</p> <p>3.2. Alcance.</p> <p>El actual procedimiento es aplicado al área de importaciones, en donde el auxiliar, el agente y el jefe de aduanas debe realizar cada una de las actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con las exigencias del cliente y adherirse a lo que establece el estatuto aduanero colombiano.</p> <p>3.3. Responsabilidades.</p> <p>El auxiliar y el agente de aduanas son los responsables directos de la elaboración, y aplicación del presente procedimiento conforme lo establece la normatividad.</p> <p>La Dirección General junto con el jefe de importaciones son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento y en donde deben analizar y validar cada uno de los documentos que se presentan ante la autoridad aduanera.</p> <p>3.4. Definiciones.</p> <p>Franquicia: La franquicia es un sistema de comercio asociado entre empresas financieras y jurídicamente independientes, pero ligadas por un contrato en virtud del cual, una de ellas concede a la otra el derecho a explotar una marca, a cambio de unas contraprestaciones económicas.</p> <p>Tributos aduaneros: Esta expresión comprende los derechos de aduana y el impuesto sobre las ventas.</p> <p>Enajenación: Se refiere entonces al hecho de entregar el dominio de una propiedad de un individuo a otro. Esto, independientemente de si hubo o no una contraprestación económica a cambio.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-02
	Importación con Franquicia	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 26 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>3.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>3.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo.</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de importación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso, entre los cuales esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de mercado. • Clasificación arancelaria. • Tramitar los vistos buenos que sean necesarios. • Trámite ante el ministerio de comercio exterior. • Llegada de la mercancía al país. • Validación de los documentos de viaje. • Depósito de la mercancía. • Declaración andina de valor. • Declaración de importación. • Pago de tributos aduaneros (artículo 124, decreto 2685/99, artículo 82, resolución 4240/00) 		

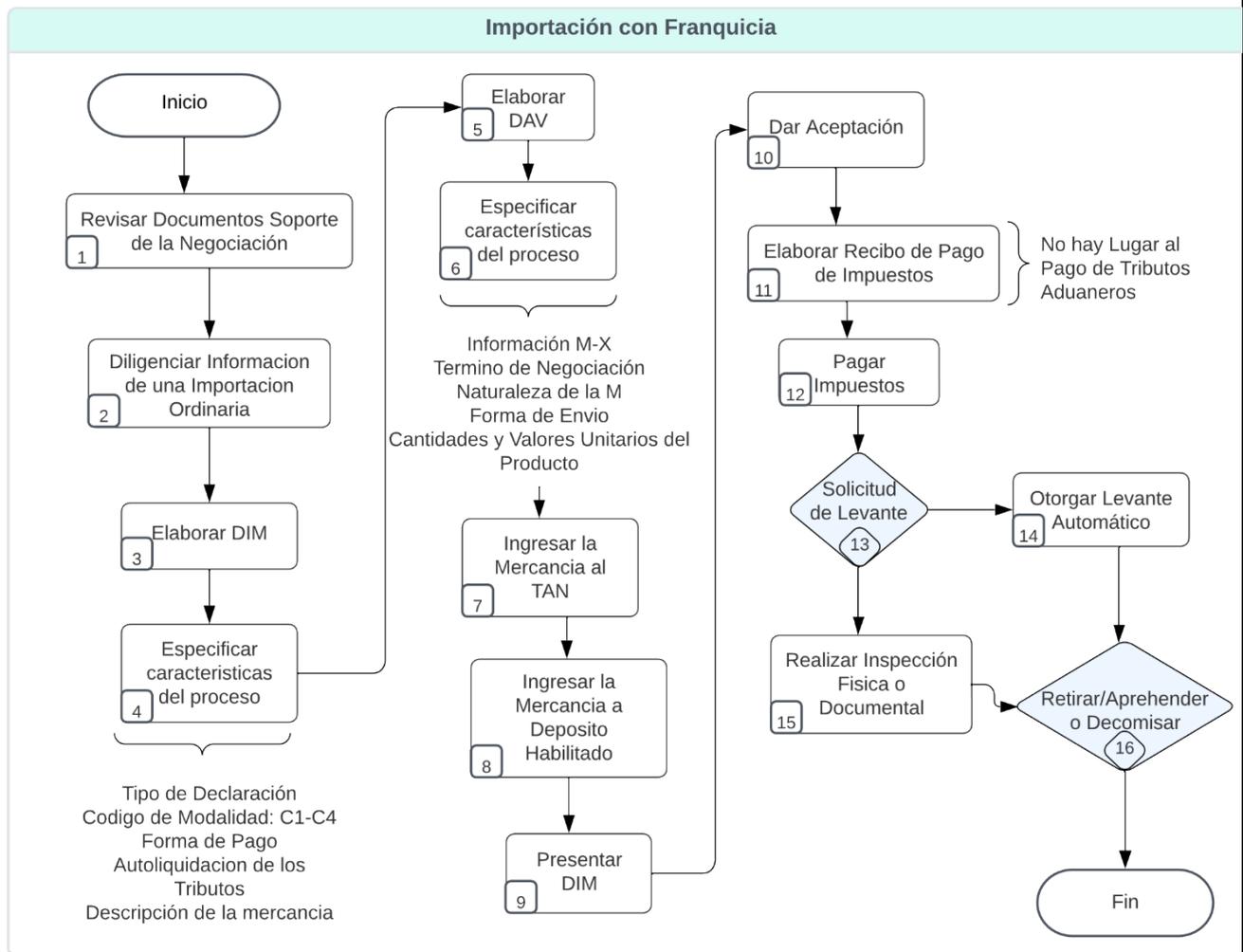
 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-02																																																			
	Importación con Franquicia	Fecha: 15/06/2023																																																			
		Versión: 01																																																			
		Página: 27 de 99																																																			
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas																																																			
3.5.2. Descripción de Actividades																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Actividad</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Revisa los Documentos Soporte de la Negociación</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Diligencia la Información de una Importación Ordinaria</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Elabora la Declaración de Importación</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C1-C4, forma de pago y descripción de la mercancía</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Elabora la Declaración Andina de Valor</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto</td> <td>Auxiliar de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional</td> <td>Transportador Internacional</td> </tr> <tr> <td>8.</td> <td>Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado</td> <td>Titular del Puerto - DIAN</td> </tr> <tr> <td>9.</td> <td>Presenta la Declaración de Importación</td> <td>Agencia de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>10.</td> <td>Obtiene Aceptación de la mercancía</td> <td>DIAN</td> </tr> <tr> <td>11.</td> <td>Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales</td> <td>Agencia de Aduanas</td> </tr> <tr> <td>12.</td> <td>Paga los Impuestos</td> <td>Cliente - Importador</td> </tr> <tr> <td>13.</td> <td>Determina el tipo de Selectividad Aduanera</td> <td>DIAN</td> </tr> <tr> <td>14.</td> <td>Otorga levante automático</td> <td>DIAN</td> </tr> <tr> <td>15.</td> <td>Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental</td> <td>DIAN</td> </tr> <tr> <td>16.</td> <td>Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía</td> <td>DIAN</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Actividad	Responsable	1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación	Auxiliar de Aduanas	2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria	Auxiliar de Aduanas	3.	Elabora la Declaración de Importación	Auxiliar de Aduanas	4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C1-C4, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas	5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas	6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas	7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional	8.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN	9.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas	10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN	11.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas	12.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador	13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN	14.	Otorga levante automático	DIAN	15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN	16.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN	
Paso	Actividad	Responsable																																																			
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación	Auxiliar de Aduanas																																																			
2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria	Auxiliar de Aduanas																																																			
3.	Elabora la Declaración de Importación	Auxiliar de Aduanas																																																			
4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C1-C4, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas																																																			
5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas																																																			
6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas																																																			
7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional																																																			
8.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN																																																			
9.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas																																																			
10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN																																																			
11.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas																																																			
12.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador																																																			
13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN																																																			
14.	Otorga levante automático	DIAN																																																			
15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN																																																			
16.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN																																																			

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-02
	Importación con Franquicia	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 28 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

3.5.3. Diagrama de Flujo



 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-02
	Importación con Franquicia	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 29 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

3.5.4. Formatos e Instructivos

Declaración Andina de Valor

DIAN		Declaración Andina del Valor		560							
1. Año		4. Número de formulario									
Lea cuidadosamente las instrucciones											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres					
11. Razón social											
24. Cód. Dirección seccional		25. No. Declaración de importación		26. Fecha	27. Tipo declaración de importación						
28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Especifique	30. Cód. Condición Vendedor	31. Especifique	32. Resolución	33. Fecha					
34. Cód. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción	36. Cód. Forma de envío	37. Condiciones de entrega	38. Lugar	39. Cód. País procedencia	40. Factura	41. Fecha			
42. Tipo contrato o documento		43. Número contrato u otro documento		44. Fecha	45. Valor del contrato u otro documento	46. Valor FOB total					
47. Cód. Moneda		48. Tipo de cambio	49. Fecha	50. Cód. Moneda	51. Tipo de cambio	52. Fecha	53. Cód. Moneda	54. Tipo de cambio	55. Fecha		
56. Existe intermediación?		57. Cód. Tipo intermediario	58. Especifique	59. Primer apellido	60. Segundo apellido	61. Primer nombre	62. Otros nombres				
63. Razón social				64. Dirección		65. Ciudad	66. Cód. País				
Item		67. Nombre comercial	68. Marca comercial	69. Tipo	70. Clase	71. Modelo					
Item		72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características	76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD			
79. Existen restricciones?		80. Cód. Tipo restricción	81. Existen condiciones o contraprestaciones?	82. Cód. Tipo condición o contraprestación	83. Especifique	84. Puede determinarse?	85. Existen cánones y derechos de licencia?				
86. Existen reversiones al vendedor?		87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?	88. Cód. Tipo vinculación	89. Influye la vinculación en el precio?	90. Existen valores criterio?	91. Declaración de importación		92. Fecha			
Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura		93		94		Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque		115		116	
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros		95		96		Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación		117		118	
Precio pagado por pagar		97		97		Gastos de carga, descarga y manipulación		119		120	
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra		98		99		Seguro		121		122	
Envases y embalajes		100		101		Total adiciones				123	
Prestaciones en materias primas y otros		102		103		Gastos de entrega posteriores a la importación		124		125	
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.		104		105		Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.		126		127	
Prestaciones en insumos y otros		106		107		Derechos de aduana y otros impuestos		128		129	
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros		108		109		Intereses		130		131	
Cánones y derechos de licencia (regalías)		110		111		Otros gastos		132		133	
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que reventa al vendedor de manera directa o indirecta		112		113		Total deducciones				134	
114. Lugar de importación		2 0				Valor de transacción declarado				135	
137. Número de Identificación Tributaria (NIT)		138. D.V.	139. Primer apellido	140. Segundo apellido	141. Primer nombre	142. Otros nombres		136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional?			

Fuente: (Dian, 2018)

4. PROCEDIMIENTO

“IMPORTACIÓN POR PERFECCIONAMIENTO PASIVO”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-03
	Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 31 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>4.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>Establecer las actividades para gestionar una Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo en donde se establecen los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de ingreso de la mercancía.</p> <p>4.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a la Dirección General y el área de operaciones o el Departamento de Aduanas, y lo que se busca es tener la autorización legal por parte del cliente para poder actuar en representación para poder brindar los servicios de agenciamiento aduanero.</p> <p>4.3. Responsabilidades.</p> <p>El auxiliar y el agente de aduanas son los responsables directos de la elaboración, y aplicación del presente procedimiento conforme lo establece la normatividad.</p> <p>La Dirección General junto con el jefe de importaciones son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento y en donde deben analizar y validar cada uno de los documentos que se presentan ante la autoridad aduanera, por otro lado, todas las partes involucradas en esta modalidad de importación deben asumir sus obligaciones y solucionar los imprevistos que se lleguen a dar.</p> <p>4.4. Definiciones.</p> <p>Valor agregado: Se refiere al valor económico que gana un bien cuando es modificado en el marco del proceso productivo o de transformación.</p> <p>Fletes: El flete es el costo que se debe pagar por el desplazamiento de una carga en un medio de transporte.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-03
	Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 32 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>4.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>4.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo.</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de importación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso, entre los cuales esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener copia de la declaración de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo. • En la declaración de importación se debe especificar los datos de la salida de la mercancía del TAN. • Solicitar la factura comercial que acredite el valor total del valor agregado en el extranjero. • Anexar Pruebas de origen, cuando haya lugar a esta. • Documento de transporte original y Mandato, cuando no exista endoso aduanero y la declaración de importación se presente a través de una agencia de aduanas o apoderado. 		

	Procedimiento	PR-DA-02-03
	Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 33 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

4.5.2. Descripción de Actividades

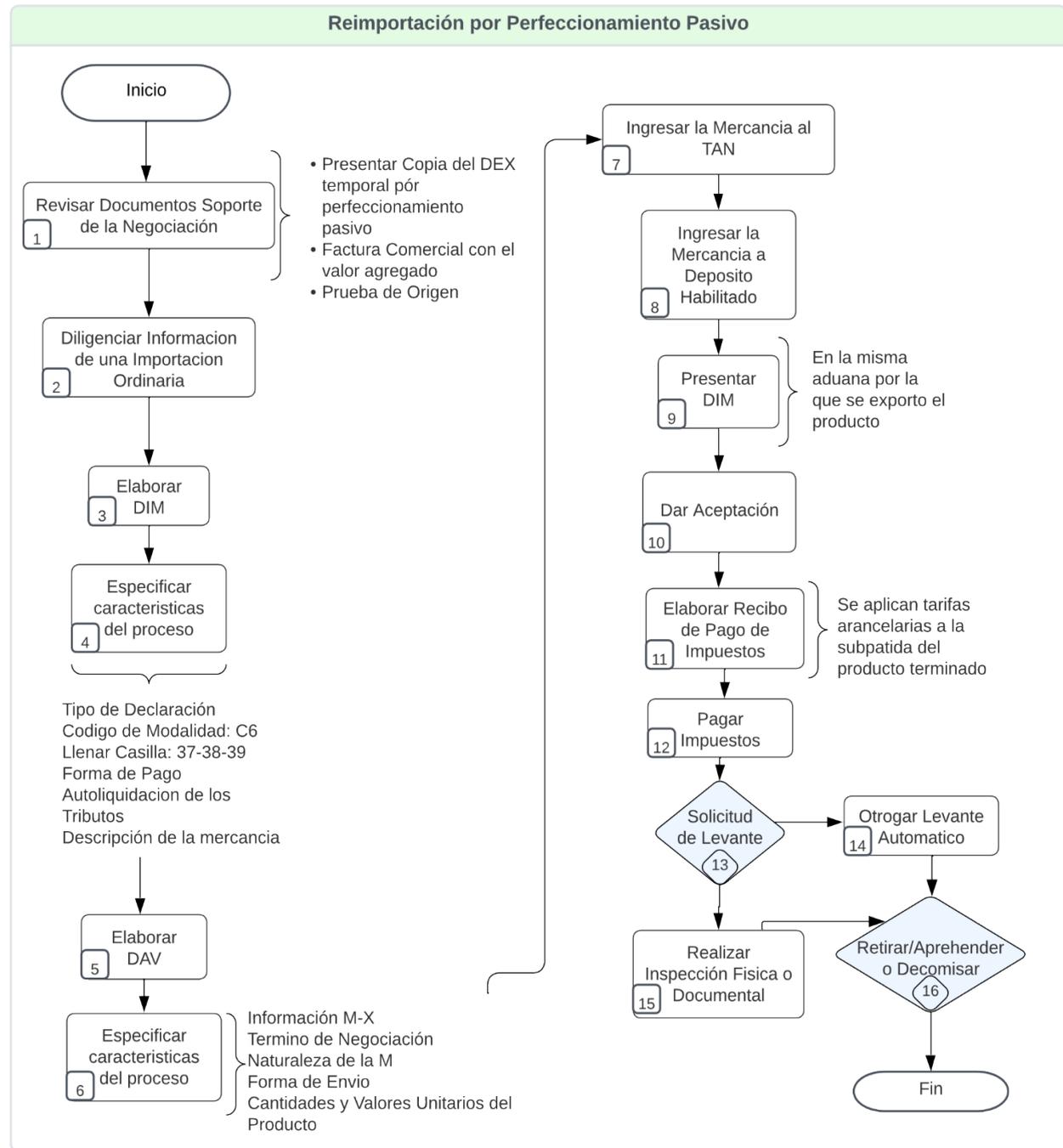
Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación y debe presentar el DEX que se utilizó en la salida de mercancías al exterior	Auxiliar de Aduanas
2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria	Auxiliar de Aduanas
3.	Elabora la Declaración de Importación	Auxiliar de Aduanas
4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C6, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas
5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas
6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas
7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional
8.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN
9.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas
10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN
11.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas
12.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador
13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN
14.	Otorga levante automático	DIAN
15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN
16.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN

	Procedimiento	PR-DA-02-03
	Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 34 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

4.5.3. Diagrama de Flujo





AGENCIA DE ADUANAS
ADUANERA
Grancolombiana S.A.
NIVEL 1

DEPARTAMENTO DE ADUANAS
AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA
GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1, SUCURSAL CÚCUTA



DESDE 1970

	Procedimiento	PR-DA-02-03
	Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 35 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

4.5.4. Formatos e Instructivos

Documento de Transporte

SHIPPER/EXPORTER (provide complete name and address) 1		BOOKING NO: 10	BILL OF LADING NO: 11
		EXPORT REFERENCES: 12	
CONSIGNEE (please provide complete name and address) 2		FORWARDING AGENT / FMC NO: 13	
		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN: 14	
NOTIFY PARTY (please provide complete name and address) 3		FOR DELIVERY OF GOODS PLEASE PRESENT DOCUMENTS TO: 15	
MODE OF INITIAL CARRIAGE 4	PLACE OF INITIAL RECEIPT 5	DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS 16	
VESSEL NAME 6	PORT OF LOADING 7		
PORT OF DISCHARGE 8	PLACE OF DELIVERY BY CARRIER 9	FREIGHT PAYABLE AT 17	TYPE OF MOVEMENT 18
MARKS & NOS/CONT. NOS	NO. OF PACKAGES	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT
19	20	22	23
			MEASUREMENT
			24
TOTAL NUMBER OF PKGS. 21			
FREIGHT RATES, CHARGES, WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS			RECEIVED FOR SHIPMENT from the MERCHANT in apparent good order and condition unless otherwise stated herein, the GOODS mentioned above to be transported as provided herein, by any mode of transport for all or any part of the Carriage, SUBJECT TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS appearing on the face and back hereof and in the CARRIER'S applicable Tariff, to which the Merchant agrees by accepting this BILL OF LADING. Where applicable law requires and not otherwise, one original Bill OF LADING must be surrendered, duly endorsed, in exchange for the GOODS or CONTAINER(S) or other PACKAGE(S), the others to stand void. If a 'Non-Negotiable' BILL OF LADING is issued, neither an original nor a copy need be surrendered in exchange for delivery unless applicable law so requires.
SUBJECT TO CORRECTIONS	PREPAID	COLLECT	
25	26	27	
			BY _____ 28 AS CARRIER DATED _____ 29

Fuente: (ICOTAINERS, s, f)

5.

PROCEDIMIENTO “REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

	Procedimiento	PR-DA-02-04
	Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 37 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>5.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>La finalidad de desarrollar este procedimiento va directamente relacionada con la actividad económica a la cual se dedica la Agencia de Aduanas, por lo tanto, se busca realizar cada uno de esos pasos obligatorios para que las mercancías de los clientes ingresen al territorio de manera legal y se puedan comercializar en el mercado doméstico.</p> <p>5.2. Alcance.</p> <p>El actual procedimiento es aplicado al área de importaciones, en donde la máxima autoridad es el jefe de aduanas, seguido a él siguen los cargos de agente de aduanas y auxiliar de aduanas, cada cargo debe cumplir con las funciones que le corresponden, las cuales empiezan desde recibir los documentos que dan validez a la importación hasta la etapa de ya poder nacionalizar los bienes y que queden en disposición del cliente.</p> <p>5.3. Responsabilidades.</p> <p>De acuerdo a la administración general se dispone que cada cargo del departamento de aduanas, debe desempeñar sus funciones acatando cada una de las normas que existen temas aduaneros, esto con el fin de no realizar alguna practica no aceptable por la autoridad competente.</p> <p>5.4. Definiciones.</p> <p>Garantía: Una garantía es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.</p> <p>Libre Disposición: Es la mercancía que no se encuentra sometida a restricción aduanera alguna, por lo tanto, se puede disponer libremente en el territorio aduanero nacional.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-04
	Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 38 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>5.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>5.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo.</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de importación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso, entre los cuales esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la declaración de exportación. • Documento de transporte. • Cuando se trate de una exportación definitiva, la prueba de la devolución de las sumas percibidas por concepto de incentivos a la exportación, o del pago de impuestos internos exonerados con motivo de la misma. • Mandato, cuando no exista endoso aduanero y la declaración de importación se presente a través de una agencia de aduanas o apoderado. • Como reglamento de la autoridad aduanera la declaración de importación deberá presentarse dentro del año siguiente a la exportación de la mercancía 		

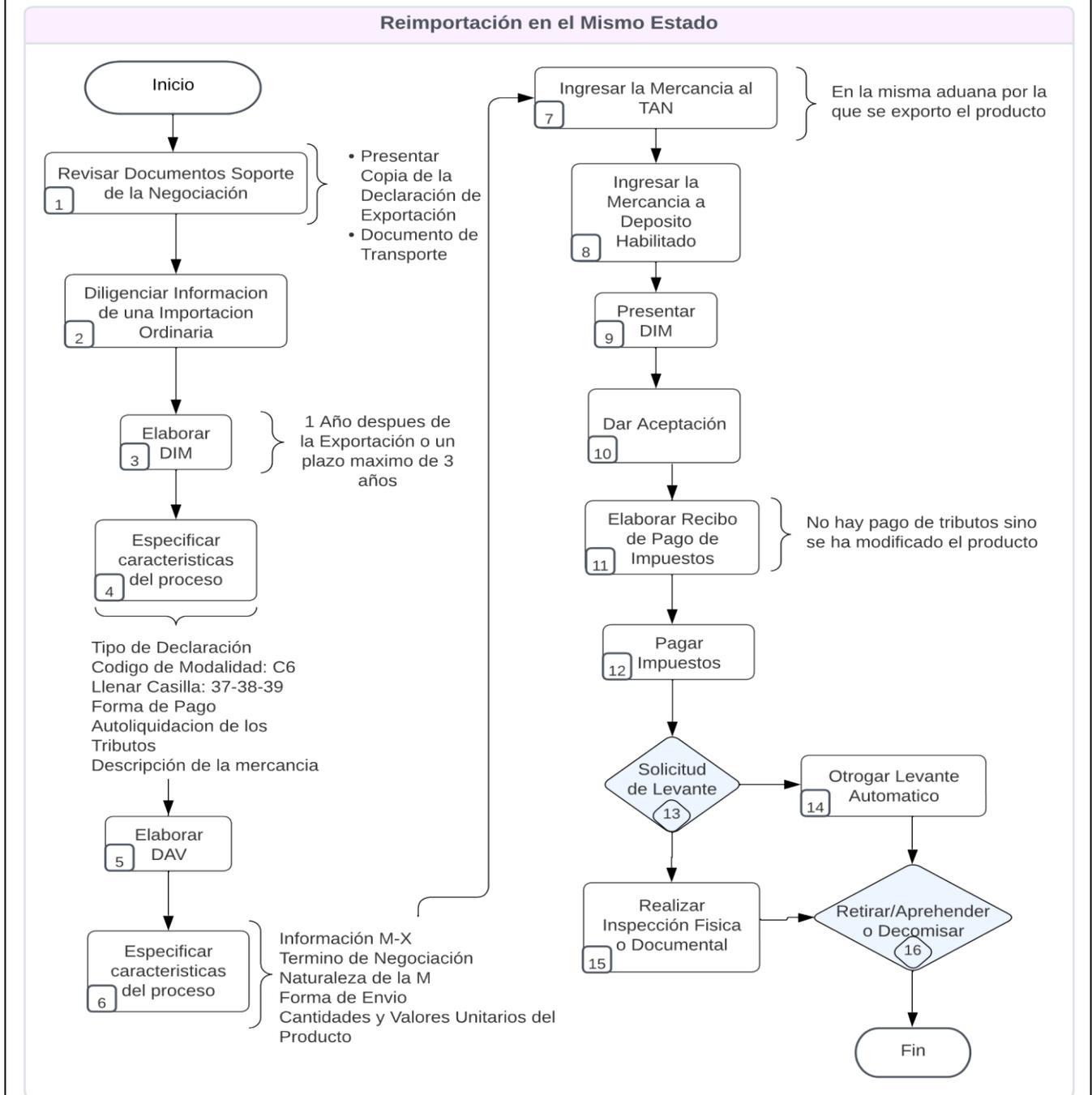
 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-04
	Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 39 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

5.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación, debe presentar copia de la declaración de exportación	Auxiliar de Aduanas
2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria	Auxiliar de Aduanas
3.	Elabora la Declaración de Importación pasado 1 año o un plazo no mayor a 3 años	Auxiliar de Aduanas
4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C6, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas
5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas
6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas
7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional
8.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN
9.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas
10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN
11.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas
12.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador
13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN
14.	Otorga levante automático	DIAN
15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN
16.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-04
	Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 40 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

5.5.3. Diagrama de Flujo





 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1	Procedimiento	PR-DA-02-04
	Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 41 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

5.5.4. Formatos e Instructivos

Recibo de Pago Impuestos

DIAN		Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias		MUSCA		690	
1. Año	2. Concepto	3. Período	4. Número de formulario				
más Colombia MENOS Contrabando							
Lea cuidadosamente las instrucciones							
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social							
13. Dirección				15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs. 29. Tasa de cambio	cvs. 30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
32. No. Formulario				33. No. Aceptación		34. Fecha	
35. No. Acto oficial				36. Fecha		38. Fecha del depósito	
Período de pago:		40. AI		41. No. de ítem Hoja 2		42. Fecha para el pago de este recibo	
39. Del		40. Al		USO OFICIAL		43. Cód. Tributo (Para uso del Barro)	
Arancel				44			
IVA				45			
Salvaguardia				46			
Derechos compensatorios				47			
Derechos antidumping				48			
Sanción				49			
Gravamen único ad valorem 6%				50			
Rescate				51			
Intereses de mora				52			
Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!							
53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV		Apellidos y nombres del deudor solidario o subdeudor			
50. Razón social		56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres		
61. Dirección				62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio	
988. Código deudor		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		986. Pago total (Suma 44 a 52)		\$	
Firma deudor solidario o subdeudor		(Fecha efectiva de la transacción)		996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			

Fuente: (Dian, 2018)

6. PROCEDIMIENTO

“IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-05
	Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 43 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>6.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>En este procedimiento se realiza cada uno de los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de ingreso de la mercancía, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, esto con el fin que se realice de manera correcta el procedimiento para nacionalizar mercancías bajo la modalidad de importación temporal que luego será reexportada en el mismo estado al país del cual salió inicialmente.</p> <p>6.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a cada uno del personal que realiza actividades de importaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero.</p> <p>6.3. Responsabilidades.</p> <p>Al interior de la Agencia de Aduanas se establecen los cargos que se ocupan de realizar cada una de las tareas que hacen posible que la importación sea aceptada por la DIAN y se finalice con la entrega de los bienes a los clientes, es por ello que tanto los altos mandos como los puestos inferiores deben seguir a cabalidad cada uno de los procesos de legalización de la mercancía a nacionalizar.</p> <p>6.4. Definiciones.</p> <p>Reexportación: La reexportación es la exportación de bienes extranjeros en el mismo estado en el cual fueron importados con anterioridad.</p>		

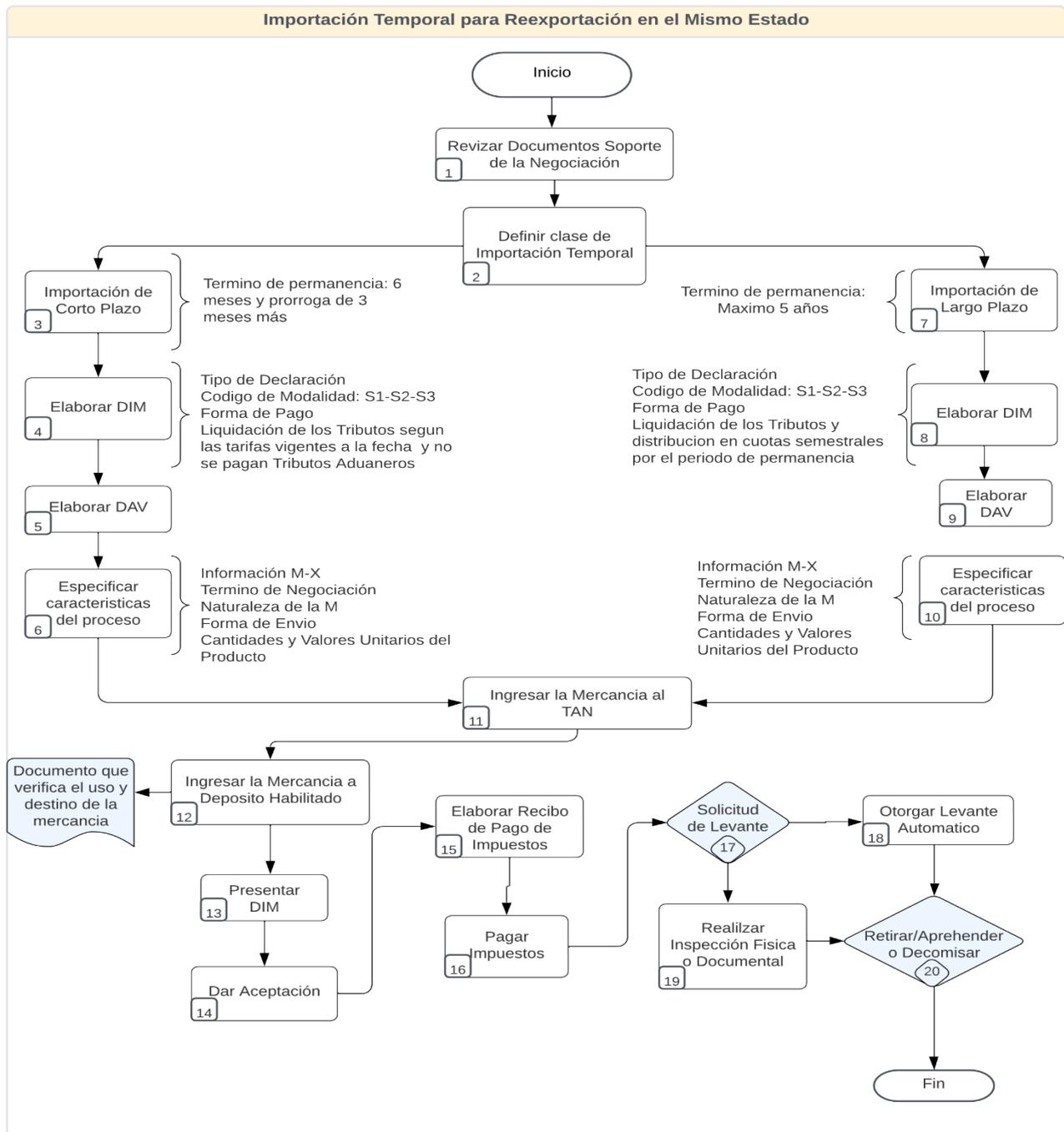
 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-05
	Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>6.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>6.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades están encaminados a como lo dispone cada acto jurídico que se desarrolle entre las partes involucradas.</p> <p>El trámite será devuelto cuando no cumpla con los requisitos especificados en el trámite "Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado" del manual de procedimientos, conforme a lo establecido en cada una de las actividades de este procedimiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pazo máximo de importación de corto plazo será de seis (6) meses contados a partir del levante de la mercancía, prorrogables por la autoridad aduanera por tres (3) meses más. • El pazo máximo de importación de largo plazo será de cinco (5) años contados a partir del levante de la mercancía. • Las prórrogas solo son autorizadas por la DIAN, por lo tanto, no se puede modificar a conveniencia de alguna de las dos partes de la operación de comercio. • El pago de tributos aduaneros varía dependiendo de la duración de la importación, debido a esto el pago varia y no será el mismo en todas las importaciones. 		

 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S. NIVEL 1		Procedimiento	PR-DA-02-05
		Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	
Versión: 01			
Página: 45 de 99			
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas	
6.5.2. Descripción de Actividades			
Paso	Actividad	Responsable	
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación	Auxiliar de Aduanas	
2.	Define la clase de Importación Temporal		
3.	Escoge la modalidad de Importación de Corto Plazo la cual tiene un tiempo de permanencia de 6 meses con prórroga de 3 meses más	Auxiliar de Aduanas	
4.	Elabora la Declaración de Importación donde se especifica el tipo de DIM, código de la modalidad: S1-S2-S3, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas	
5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas	
6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas	
7.	Escoge la modalidad de Importación de Largo Plazo la cual tiene un tiempo de permanencia de máximo 5 años	Auxiliar de Aduanas	
8.	Elabora la Declaración de Importación donde se especifica el tipo de DIM, código de la modalidad: S1-S2-S3, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas	
9.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas	
10.	Especifica características del proceso DAV, mencionando término de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas	
11.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional	
12.	Ingresa la Mercancía a Depósito Habilitado y se debe presentar un documento que verifique el uso y destino de la mercancía	Titular del Puerto - DIAN	
13.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas	
14.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN	
15.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas	
16.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador	
17.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN	
18.	Otorga levante automático	DIAN	
19.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN	
20.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN	

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-05
	Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	
	Fecha: 15/06/2023 Versión: 01 Página: 46 de 99	

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana	Área Responsable: Departamento de Aduanas
--	--

6.5.3. Diagrama de Flujo



 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S. NIVEL 1</p>	Procedimient o	PR-DA-02-05
	Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>6.5.4. Formatos e Instructivos</p> <p><i>Levante Automático</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>La nacionalización de mercancías para la declaración de importación con número de aceptación 042019000009797</i></p> <p style="text-align: center;">SE AUTORIZA</p> <p style="text-align: center;">Datos del levante otorgado <i>Automático</i></p> <p style="text-align: center;">Número : 042019000009192 Fecha : 2019-09-26 10:49:38 Autoadhesivo : 92041910002836</p> <p>Fuente: (Dian, s,f)</p>		

7.

PROCEDIMIENTO
“IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DE BIENES DE
CAPITAL”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

	Procedimiento	PR-DA-02-06
	Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 49 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>7.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>Establecer las actividades para gestionar una Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital, en donde se establecen los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de ingreso de la mercancía.</p> <p>7.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a el talento humano que realiza cada una de las actividades de importaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero, hasta llegar a la nacionalización de los productos que compraron los importadores.</p> <p>7.3. Responsabilidades.</p> <p>El auxiliar y el agente de aduanas son los responsables directos de la elaboración, y aplicación del presente procedimiento conforme lo establece la normatividad.</p> <p>La Dirección General junto con el jefe de importaciones son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento y en donde deben analizar y validar cada uno de los documentos que se presentan ante la autoridad aduanera.</p> <p>7.4. Definiciones.</p> <p>Autoliquidación: Una autoliquidación es el proceso que sigue un importador para pagar un impuesto. En una autoliquidación, es el importador o la Agencia de aduanas quien realiza los cálculos, cumplimenta la documentación requerida y abona la cuantía al organismo correspondiente.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-06
	Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01 Página: 50 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>7.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>7.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de importación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso de importación es por ellos que los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo, entre los cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de la renovación de la garantía para el ingreso de embarcaciones objeto de reparación o acondicionamiento bajo esta modalidad de importación, se debe presentar informe suscrito por el revisor fiscal o contador público y por el representante legal en el cual se certifique el valor de los tributos aduaneros, con respecto a esto el monto de la garantía debe constituirse será equivalente al diez por ciento (10%) de los tributos aduaneros correspondientes. • En el caso que sea necesario presentar una declaración de corrección solo procederá dentro del término de firmeza de la declaración aduanera. 		

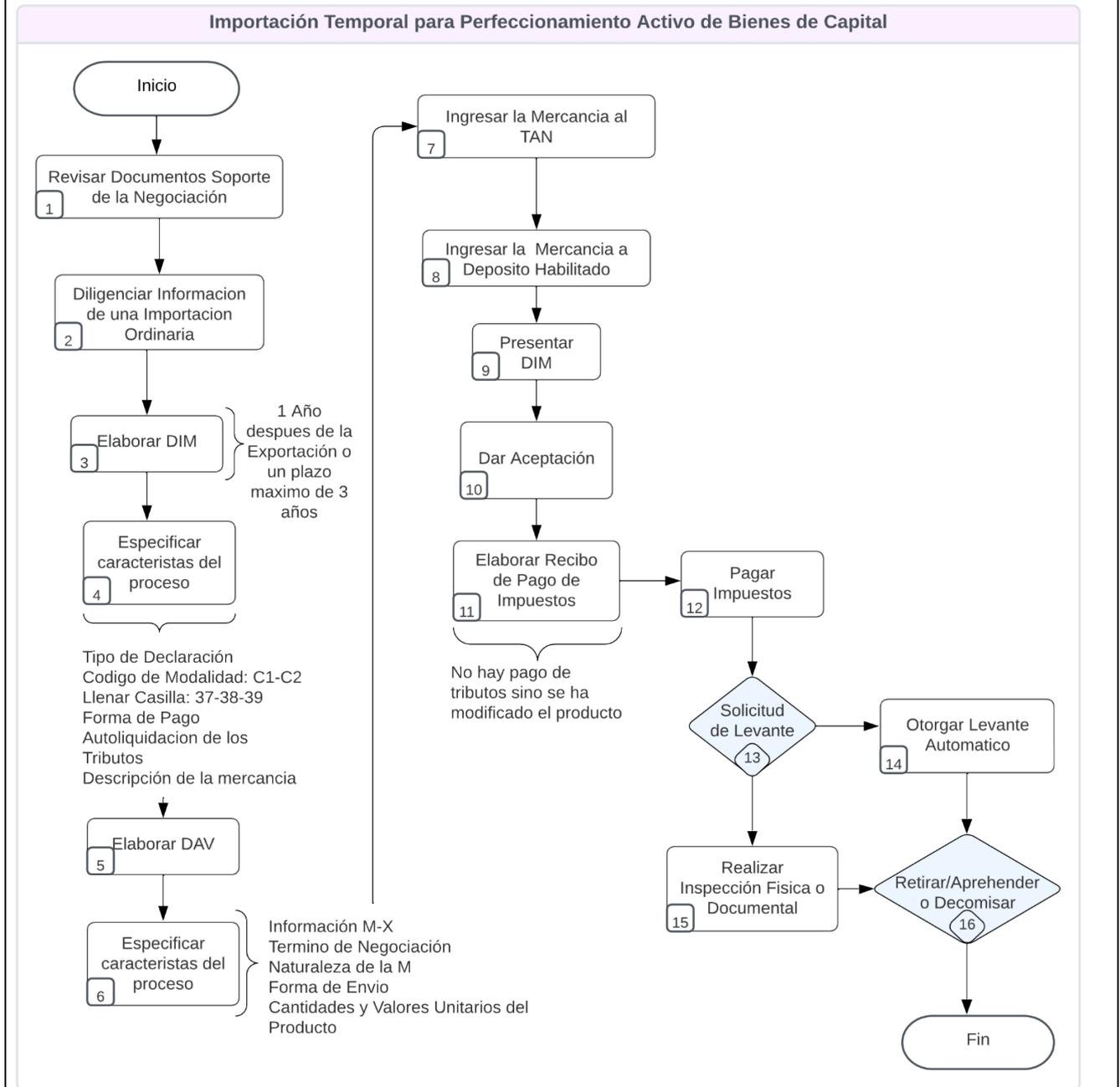
 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-06
	Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 51 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

7.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación	Auxiliar de Aduanas
2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria	Auxiliar de Aduanas
3.	Elabora la Declaración de Importación pasado 1 año o un plazo no mayor a 3 años	Auxiliar de Aduanas
4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: C1-C2, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas
5.	Elabora la Declaración Andina de Valor	Auxiliar de Aduanas
6.	Especifica características del proceso DAV, mencionando termino de negociación, naturaleza de la importación, forma de envío y cantidades y valores unitarios del producto	Auxiliar de Aduanas
7.	Ingresa la mercancía al territorio aduanero nacional	Transportador Internacional
8.	Ingresa la Mercancía a Deposito Habilitado	Titular del Puerto - DIAN
9.	Presenta la Declaración de Importación	Agencia de Aduanas
10.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN
11.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas
12.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador
13.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN
14.	Otorga levante automático	DIAN
15.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN
16.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN

	Procedimiento	PR-DA-02-06
	Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 52 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

7.5.3. Diagrama de Flujo





 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1	Procedimiento	PR-DA-02-06
	Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 53 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

7.5.4. Formatos e Instructivos

Autoliquidación de los Tributos Aduaneros

Concepto	%	Base	Total liquidado pesos (\$)		Total a pagar con esta declaración pesos (\$)		Total liquidado dólares (USD)	
Arancel	92	93	94		95		96	
I. V. A.	97	98	99		100		101	
Salvaguardia	102	103	104		105		106	
Derechos compensatorios	107	108	109		110		111	
Derechos antidumping	112	113	114		115		116	
Sanción	117	118	119		120			
Rescate	121	122	123		124			
Total			125				126	

Fuente: (Dian, 2018)

8.

PROCEDIMIENTO

“IMPORTACIÓN PARA TRANSFORMACIÓN O ENSAMBLE”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-07
	Importación para Transformación o Ensamble	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 55 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>8.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>La finalidad de desarrollar este procedimiento va directamente relacionada con la actividad económica a la cual se dedica la Agencia de Aduanas, por lo tanto, se busca realizar cada uno de esos pasos obligatorios para que las mercancías de los clientes ingresen al territorio de manera legal.</p> <p>8.2. Alcance.</p> <p>El actual procedimiento es aplicado al área de importaciones, en donde el auxiliar, el agente y el jefe de aduanas debe realizar cada una de las actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con las exigencias del cliente y adherirse a lo que establece el estatuto aduanero colombiano.</p> <p>8.3. Responsabilidades.</p> <p>De acuerdo a la administración general se dispone que cada cargo del departamento de aduanas, debe desempeñar sus funciones acatando cada una de las normas que existen temas aduaneros, esto con el fin de no realizar alguna practica no aceptable por la autoridad competente.</p> <p>8.4. Definiciones.</p> <p>Ensamblar: Reunir o juntar varias partes o piezas para formar una unidad, especialmente para armar una máquina o un bien terminado.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-07
	Importación para Transformación o Ensamble	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 56 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>8.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>8.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos que se deben seguir en el procedimiento de una importación son de carácter normativo y en el cual se debe cumplir con los mandatos y resoluciones que existen en tema de importación de mercancía o servicios.</p> <p>Es por ello que se debe tener claro que está permitido ejecutar y qué cosas no tienen validez en temas aduaneros, a continuación, se menciona algunos de los requisitos que se deben realizar en el proceso de nacionalizar las mercancías bajo esta modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un aspecto fundamental de esta modalidad de importación es que la persona que recibe las mercancías debe ser titular de un depósito de transformación y/o ensamble para que se le pueda entregar los bienes • Una vez obtenido el bien final se tienen dos (2) meses siguientes para cancelar los tributos aduaneros o modificar a importación con franquicia o exportar. 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-02-07
	Importación para Transformación o Ensamble	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01 Página: 57 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

8.5.2. Descripción de Actividades

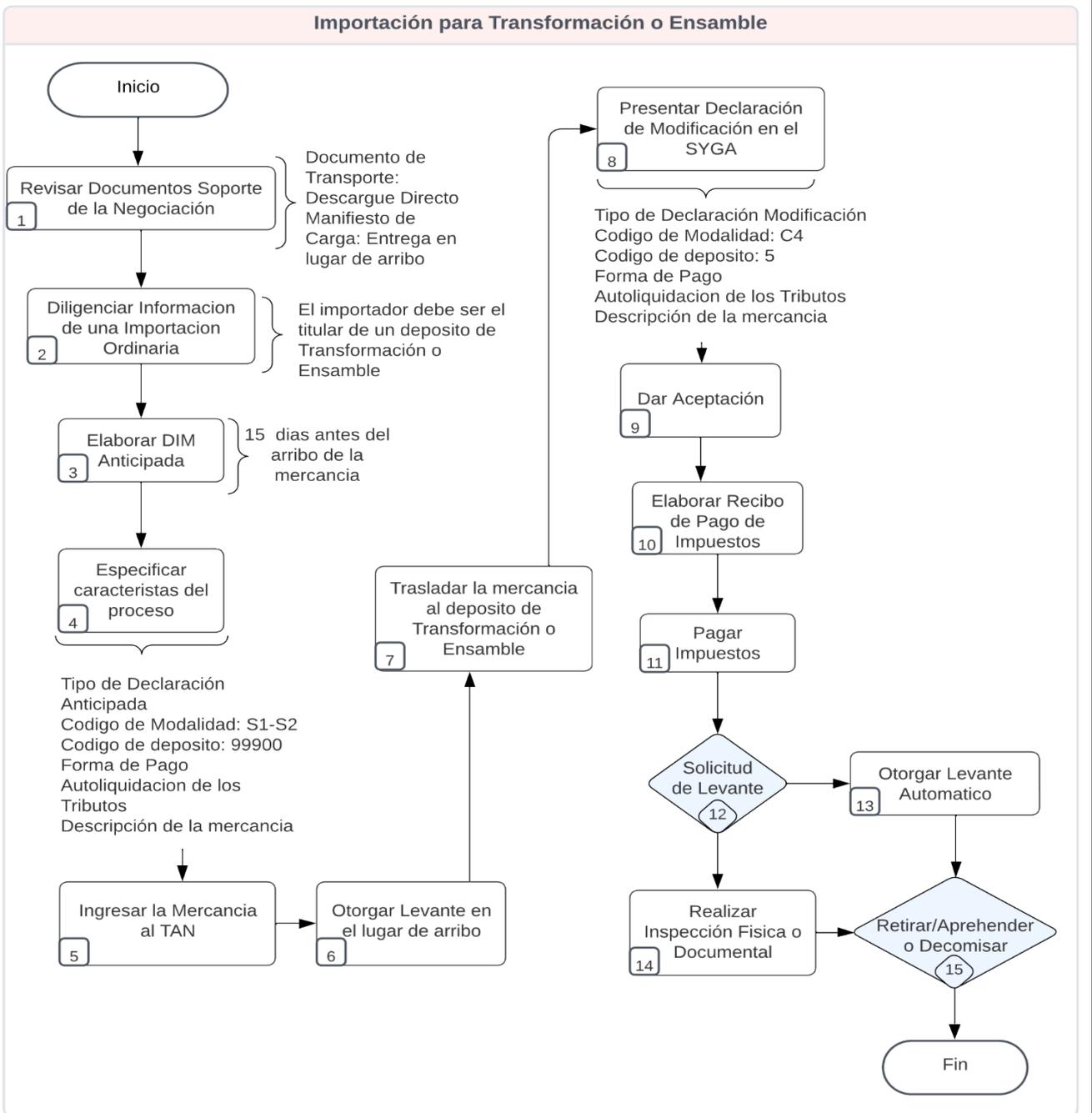
Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa los Documentos Soporte de la Negociación, en donde el documento de transporte debe especificar que es un descargue directo, y el manifiesto de carga debe mencionar que la mercancía se entrega en lugar de arribo	Auxiliar de Aduanas
2.	Diligencia la Información de una Importación Ordinaria y como requisito el importador debe ser el titular de un depósito de transformación o ensamble	Auxiliar de Aduanas
3.	Elabora la Declaración de Importación con plazo no mayor a los 15 días antes del arribo de la mercancía	Auxiliar de Aduanas
4.	Especifica características del proceso en especial el tipo de DIM, código de la modalidad: S1-S2, forma de pago y descripción de la mercancía	Auxiliar de Aduanas
5.	Ingresa la mercancía al Territorio Aduanero Nacional	Transportista Internacional
6.	Otorga el levante de la mercancía para esa modalidad de importación	Dian
7.	Traslada la Mercancía a Depósito de Transformación o Ensamble	Importador - DIAN
8.	Presenta la Declaración de Modificación en el sistema de información SYGA, en donde se debe especificar el tipo de DIM, código de la modalidad: C4, el código del depósito: 5, y descripción de la mercancía	Agencia de Aduanas
9.	Obtiene Aceptación de la mercancía	DIAN
10.	Elabora el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales	Agencia de Aduanas
11.	Paga los Impuestos	Cliente - Importador
12.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN
13.	Otorga levante automático	DIAN
14.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental	DIAN
15.	Retira/Aprehende o Decomisa la mercancía	DIAN

	Procedimiento	PR-DA-02-07
	Importación para Transformación o Ensamble	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 58 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

8.5.3. Diagrama de Flujo



 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A NIVEL 1	Procedimiento	PR-DA-02-07
	Importación para Transformación oEnsamble	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 59 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de AduanasAduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

8.5.4. Formatos e Instructivos

Manifiesto de Carga



LAM TRANSPORTADORA LOGISTICA S.A.S.

Nit: 901217005-8
CL 70A 10A 54
7724919-
BOGOTÁ, D.C. - Bogota D. C.

MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

MANIFIESTO: 06496

Autorización:

La impresión en soporte cartular administrativo produce por el cumplimiento de la ley 527 de 1999 de la ley 963 de 2010 (Artículo 6), del documento original que se en este caso, firmado digitalmente, digital goza de autenticidad, integridad



FECHA DE EXPEDICIÓN		TIPO DE MANIFIESTO		ORIGEN DEL VIAJE		DESTINO DEL VIAJE	
2022/11/10		Generales				BARRANQUILLA (ATLANTICO)	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO Y CONDUCTOR							
TITULAR MANIFIESTO		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
						YOPAL	
PLACA	MARCA	PLACA SEMIREMOLQUE	CONFIGURACIÓN	PESO VACIO	No. POLIZA	COMPANIA DE SEGUROS SOAT	F.Vencim/ SOAT
	KENWORTH	S57698	3S3	13700	1566660000390		2023/09/17
CONDUCTOR		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	No de LICENCIA
		1077853308				3214209610	1077853306
CONDUCTOR Nro 2		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CONDUCTOR 2		TELÉFONO	No de LICENCIA
XXXXX		XXXXX		XXXXX		XXXXX	XXXXX
POSEEDOR O TENEADOR VEHICULO		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD
		1077853308		CR 12 B 36 32		3214209610	YOPAL - Casanare
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA							
Información Mercancia				Información Remitente		Información Destinatario	
Nro. Remesa	UnidadMedida	Cantidad	Naturaleza	Empaque-Producto Transportado		NIT/CC Nombre/Razón Social	Dueño Poliza
010969	Kilogramos	30000	Carga Normal	Varios - PRODUCTOS PETROLEROS			LA EQUIDAD SEGUROS G
VALORES				OBSERVACIONES			
VALOR TOTAL DEL VIAJE		10,000,000		LUGAR	LAM TRANSPORTADORA LOGISTICA S.A.S. (BOGOTÁ, D.C.)	FECHA	2022/11/18
RETENCIÓN EN LA FUENTE		100,000		SEÑOR CONDUCTOR VERIFICAR QUE ESTE DOCUMENTO TENGA EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO ANTES DE SALIR. CEL. CONDUCT.			
RETENCIÓN ICA		41,400					
VALOR NETO A PAGAR		9,858,600					
VALOR ANTICIPO		7,000,000					
SALDO A PAGAR		2,858,600					
VALOR TOTAL DEL VIAJE EN LETRAS: DIEZ MILLONES DE PESOS M/C				DESCARGUE PAGADO POR DESTINATARIO			
Documento firmado digitalmente por la empresa LAM TRANSPORTADORA LOGISTICA S.A.S.				FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO		FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR	

Fuente: (Lamlogistica, 2023)

9.

PROCEDIMIENTO

“EXPORTACIÓN ORDINARIA”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-01
	Exportación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 61 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>9.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>En este procedimiento se realiza cada uno de los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana despacho de la mercancía, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, esto con el fin que se realice de manera correcta el procedimiento para internacionalizar mercancías bajo el proceso de exportación de bienes o servicios.</p> <p>9.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a cada uno del personal que realiza actividades de exportaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero.</p> <p>9.3. Responsabilidades.</p> <p>Al interior de la Agencia de Aduanas se establecen los cargos que se ocupan de realizar cada una de las tareas que hacen posible que la exportación sea aceptada por la DIAN y se finalice con el despacho de la mercancía hacia el comprador, es por ello que tanto los altos mandos como los puestos inferiores deben seguir a cabalidad cada uno de los procesos de legalización de la mercancía que se dispone a la venta en el exterior.</p> <p>9.4. Definiciones.</p> <p>Incoterms: Son unas siglas que se utilizan en el comercio internacional y que sirven para unificar el lenguaje utilizado por compradores y vendedores en las operaciones de comercio, importaciones o exportaciones</p>		

	Procedimiento	PR-DA-03-01
	Exportación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 62 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>9.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>9.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades están encaminados a como lo dispone cada acto jurídico que se desarrolle entre las partes involucradas.</p> <p>El trámite será devuelto cuando no cumpla con los requisitos especificados en el trámite "Exportación ordinaria" del manual de procedimientos, conforme a lo establecido en cada una de las actividades de este procedimiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos soporte deben tener la validez y vigencia para poder iniciar las actividades encaminadas para internacionalizar las mercancías de los clientes, entre los requisitos mínimos los documentos deben estar en inglés. • Dependiendo del producto a exportar, se debe cumplir con requisitos de calidad y seguridad, esto depende del país con el que se realice la negociación. 		

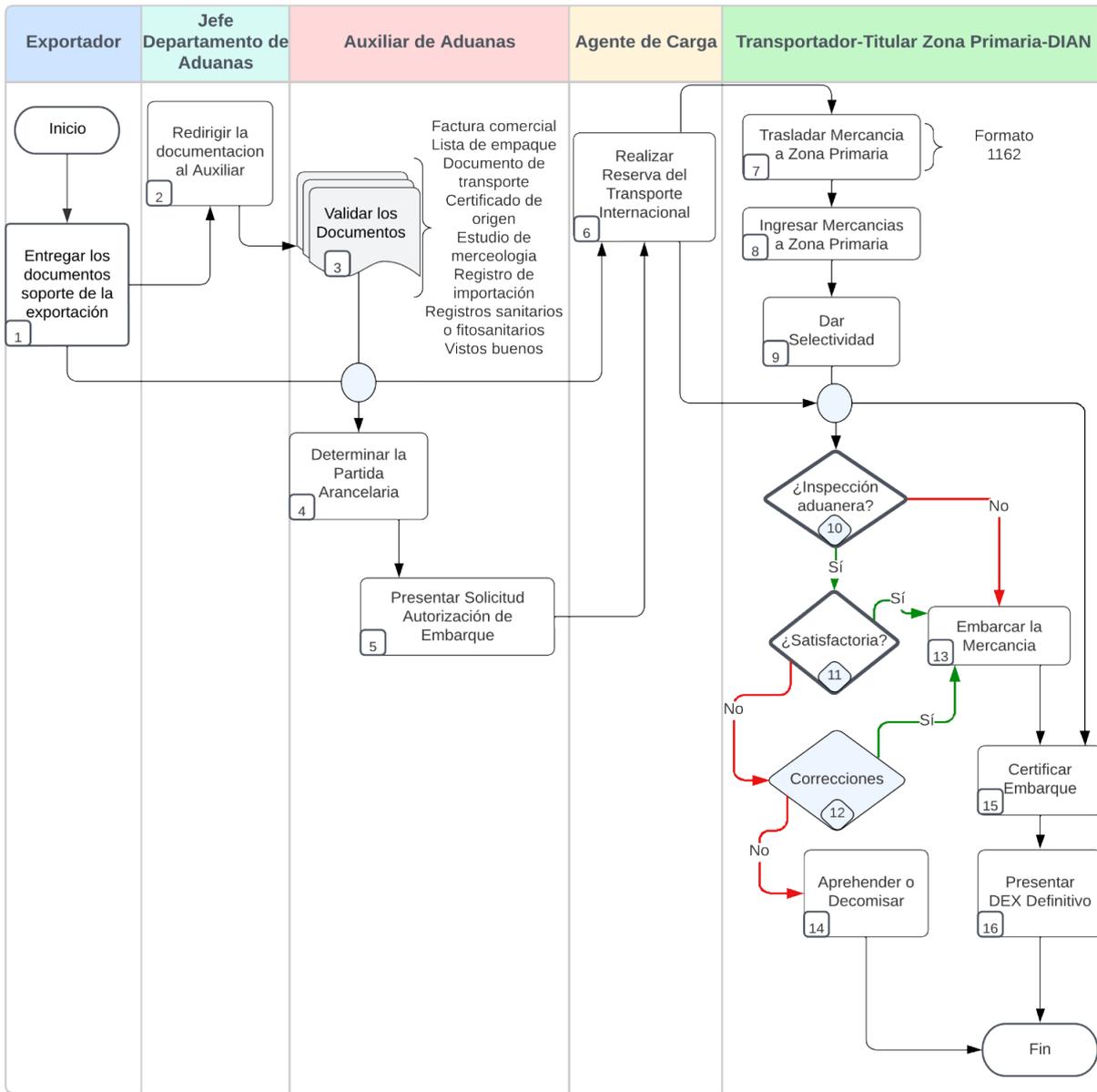
 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1		Procedimiento	PR-DA-03-01
		Exportación Ordinaria	
Versión: 01			
Página: 63 de 99			
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas	
9.5.2. Descripción de Actividades			
Paso	Actividad	Responsable	
1.	Entrega los documentos soporte de la operación de comercio exterior	Exportador – Agencia de Aduanas	
2.	Redirige la documentación al Auxiliar de Aduanas	Jefe de Aduanas	
3.	Valida que los documentos soporte de la exportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso de internacionalización	Auxiliar de Aduanas	
4.	Determina la Partida Arancelaria del producto que se va a exportar para tener claro los requisitos para ingresar a otro país	Auxiliar de Aduanas	
5.	Presentar la Solicitud Autorización de Embarque, se debe especificar cada una de las características de la operación comercial	Agencia de Aduanas	
6.	Realiza la reserva del transporte internacional teniendo como soporte los datos de la exportación	Exportador-Agente de Carga	
7.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria	Transportador Nacional-Titular del Puerto	
8.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o deposito habilitado	Titular del Puerto - DIAN	
9.	Determina el tipo de Selectividad Aduanera	DIAN	
10.	Inspecciona la mercancía a exportar	DIAN	
11.	Realiza inspección de la mercancía, de manera física o documental con el fin de que todo sea legal	DIAN	
12.	Establece que se deben hacer correcciones para que la mercancía pueda salir de la zona primaria hacia el exterior	DIAN	
13.	Embarca la mercancía en el medio de transporte internacional seleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga	
14.	Aprende o decomisa las mercancías por irregularidades aduaneras	DIAN	
15.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportador Internacional	
16.	Presenta la Declaración de Exportación Definitiva	Exportador-Agencia de Aduanas	

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-01
	Exportación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 64 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas AduaneraGrancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

9.5.3. Diagrama de Flujo



 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-01
	Exportación Ordinaria	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 65 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas AduaneraGrancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

9.5.4. Formatos e Instructivos

Factura Comercial

COMMERCIAL INVOICE		
Vendor/Exporter:	Invoice Number:	Date of Shipment:
	Letter of Credit Number:	AWB/BL Number:
	Currency:	Country of Origin:
Conditions of Sale /Terms of Sale:		
Consignee:	Importer:	
Transportation: -- Via: -- From:	Total Number of Packages: -- Total Net Weight: -- Total Gross Weight:	Total Invoice:

Product Description	Qty	Weight	Unit Price	Total Value

These commodities, technologies, or softwares were exported from the United States in accordance with export administration regulations. Diversion contrary to United States law prohibited. We certify that this commercial invoice is true and correct.

Name	Signature	Date
------	-----------	------

Fuente: (Drip Capital, 2022)

10.

PROCEDIMIENTO

“EXPORTACIÓN DEFINITA: EMBARQUE ÚNICO CON
DATOS DEFINITIVOS”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-02
	Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>10.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>Establecer las actividades para gestionar una Exportación Definitiva con Embarque Único y Datos Definitivos, en donde se establecen los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de salida de la mercancía.</p> <p>10.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a el talento humano que realiza cada una de las actividades de exportaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero, hasta llegar a la internacionalización de los productos que compraron los importadores.</p> <p>10.3. Responsabilidades.</p> <p>El auxiliar y el agente de aduanas son los responsables directos de la elaboración, y aplicación del presente procedimiento conforme lo establece la normatividad.</p> <p>La Dirección General junto con el jefe de exportaciones son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento y en donde deben analizar y validar cada uno de los documentos que se presentan ante la autoridad aduanera.</p> <p>10.4. Definiciones.</p> <p>Zona Franca: La zona franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-02
	Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 68 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>10.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>10.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de exportación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso de despacho de los productos, es por ellos que los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo, entre los cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> Según el artículo 365 del Decreto 1165 del 2 de julio de 2019, dentro de los tres (3) meses siguientes al embarque de la mercancía, el declarante deberá presentar la declaración de exportación con datos definitivos a través de los servicios informáticos electrónicos. En el caso que, vencido el término para la presentación de la declaración de exportación con datos definitivos, sin que ello hubiese ocurrido, la declaración de exportación con datos provisionales quedará confirmada como declaración de exportación definitiva. 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-02
	Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 69 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

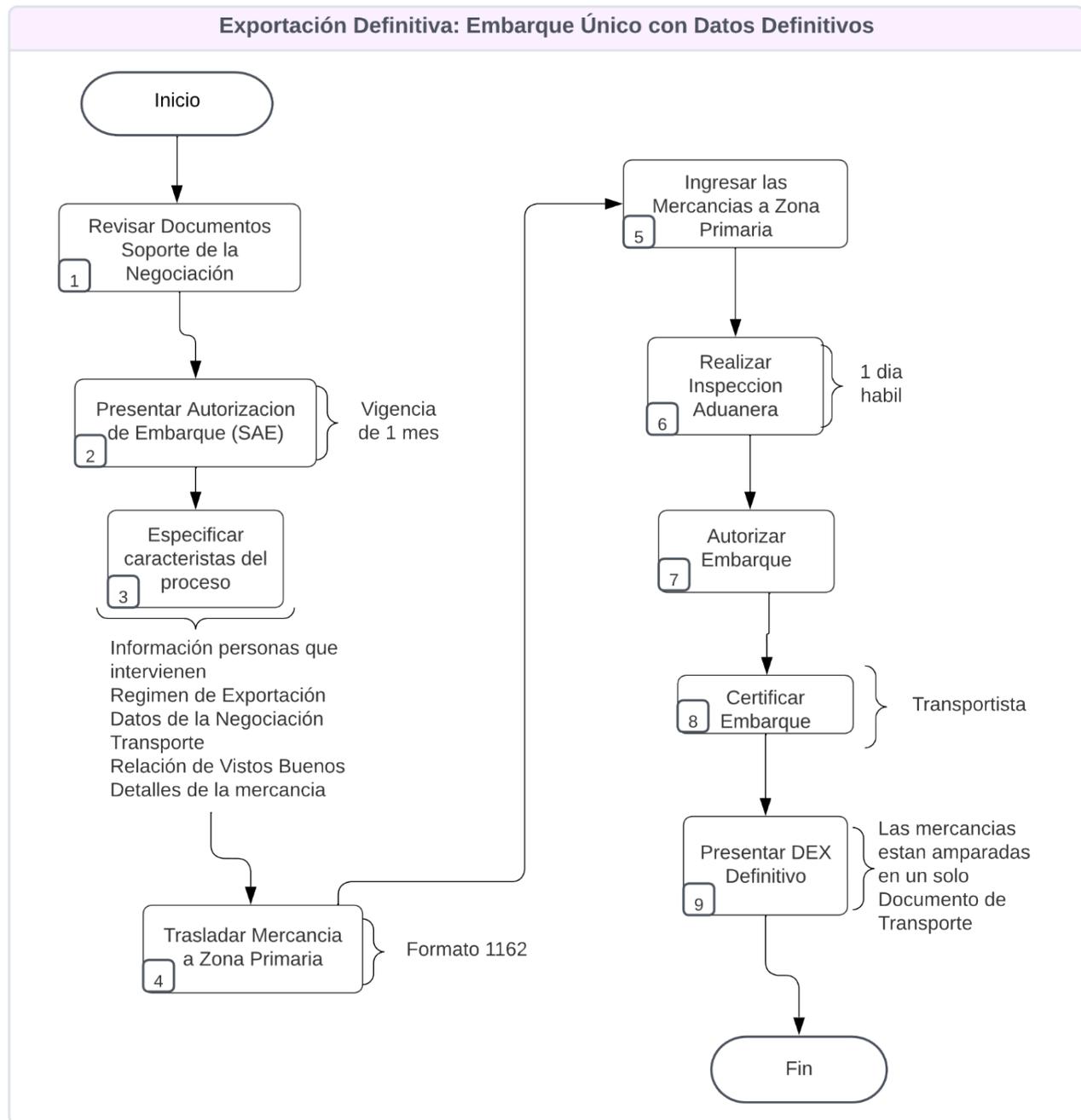
Área Responsable: Departamento de Aduanas

10.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa que los documentos soporte de la exportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso de internacionalización	Auxiliar de Aduanas
2.	Presenta la Solicitud Autorización de Embarque, la cual tiene una vigencia de 1 mes desde que es aprobada por la autoridad aduanera	Agencia de Aduanas
3.	Especifica cada una de las características del proceso, mencionando el régimen de Exportación, datos del transporte, relacionar vistos buenos o certificados de origen, al igual que detallar las características de las mercancías	Agencia de Aduanas
4.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria, en donde se debe presentar el formato 1162 de la DIAN	Transportador Nacional-Titular del Puerto
5.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o depósito habilitado	Titular del Puerto - DIAN
6.	Realiza la inspección aduanera de las mercancías, puede ser de manera física o documental, según como lo determine la autoridad aduanera y tiene un plazo de 1 día para realizar la inspección	DIAN
7.	Autoriza el embarque de la mercancía en el medio de transporte internacional seleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga
8.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportado Internacional
9.	Presenta la Declaración de Exportación Definitiva	Exportador-Agencia de Aduanas

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-02
	Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 70 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

10.5.3. Diagrama de Flujo





AGENCIA DE ADUANAS
ADUANERA
Grancolombiana S.A.
NIVEL 1

DEPARTAMENTO DE ADUANAS
AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA
GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1, SUCURSAL CÚCUTA



DESDE 1970

 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1	Procedimiento	PR-DA-03-02
	Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 71 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

10.5.4. Formatos e Instructivos

SAE

Solicitud de Autorización de Embarque
y/o Registros Previos

602

1. Año	2. Concepto	4. Número de formulario	
2023	1	6027692933369	
Espacio reservado para la DIAN		 (415)7707212489984(8020) 000602769293336 9	
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido
3	100000000000	-	0
8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social		24. Diplomático	
COLOMBIA S.A.S			
25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. DV.	28. Primer apellido
3	100000000000	0	
32. Razón social	AGENCIA DE ADUANAS		
33. Tipo de documento	34. Número de identificación	35. Primer apellido	36. Segundo apellido
42	000000000000		
39. Razón social	PANAMA S.A.		
40. Domicilio (Dirección)	41. País	Cód.	42. Ciudad
BARRIO SUR URBANIZ SUR	PANAMA	PA	COLON
43. No. Formulario anterior	44. No. Referencia	45. No. Autorización global	46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía
	D. O #- EXP- 2023		
47. Régimen aduanero	Cód.	48. Aduana despacho	Cód.
Exportación definitiva	1	Buenaventura	3
49. Región Procedencia	50. Tipo de embarque	Cód.	51. Tipo de datos
Valle del Cauca	Unico	76	Definitivos al embarque
52. Naturaleza de la transacción	Cód.	53. Tipo de solicitud	Cód.
Compra/venta precio firme para la exp	1	Específica	0
54. Cod. Incoterms	55. Lugar de entrega	Cód.	56. Cod. Moneda de transacción
FOB	BUENAVENTURA	1	USD
57. Valor factura en moneda de transacción	58. Tasa de cambio	59. Forma pago	60. Cantidad pagos anticipados
18711.00		Pago a crédito	3
61. Fecha 1er. pago anticipado	62. Mercancía a la mano del viajero	63. Sistemas especiales	64. Exportación en tránsito
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
65. Modo de transporte	Cód.	66. Tipo de carga	Cód.
Transporte Marítimo	1	Contenerizada	2
67. Aduana de salida	Cód.	68. Lugar de embarque	Cód.
Buenaventura	35	Soc. Portuaria Regional De B/Tura S.A.	1039
69. País destino final	Cód.	70. Lugar destino final	Cód.
PANAMA	PA	Colon	PAONX
71. Lugar destino final Colombia	Cód.	72. Depósito habilitado	Cód.
73. Tipo de documento	74. Número de identificación	75. DV.	76. Primer apellido
3	1860001560	8	
77. Segundo apellido	78. Primer nombre	79. Otros nombres	
80. Razón social	NAVEMAR SAS		
81. Lugar	Cód.	82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria	83. Dirección ubicación mercancías
Lugar de embarque	LE		SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
84. Solicita inspección física	85. Valor total fletes USD	86. Valor total seguros USD	87. Valor total otros gastos USD
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	0.00	0.00	0.00
88. Total valor FOB USD	89. Valor total exportaciones USD	90. Total valor agregado nacional USD	
18711.00	18711.00	91. Valor a reintegrar USD	
92. Total series	93. Total número de bultos	94. Total peso bruto kgs.	95. No. de aceptación
1	1,134	3402.00	ab1a37790808080
96. Fecha	97. No. de radicación		
20220411			

Fuente: Elaboración Propia

11.

PROCEDIMIENTO

“EXPORTACIÓN DEFINITA: EMBARQUE FRACCIONADO
CON DATOS DEFINITIVOS O PROVISIONALES”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-03
	Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 73 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>11.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>La finalidad de desarrollar este procedimiento va directamente relacionada con la actividad económica a la cual se dedica la Agencia de Aduanas, por lo tanto, se busca realizar cada uno de esos pasos obligatorios para que las mercancías de los clientes se puedan exportar y lleguen al comprador internacional.</p> <p>11.2. Alcance.</p> <p>El actual procedimiento es aplicado al área de exportaciones, en donde el auxiliar, el agente y el jefe de aduanas debe realizar cada una de las actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con las exigencias del cliente y adherirse a lo que establece el estatuto aduanero colombiano.</p> <p>11.3. Responsabilidades.</p> <p>De acuerdo a la administración general se dispone que cada cargo del departamento de aduanas debe desempeñar sus funciones acatando cada una de las normas que existen temas aduaneros, esto con el fin de no realizar alguna practica no aceptable por la autoridad competente.</p> <p>11.4. Definiciones.</p> <p>Zona Primaria Aduanera: Las zonas primarias aduaneras son aquellos lugares por los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales permite el ingreso y salida de mercancías bajo control aduanero del territorio aduanero nacional, entre ellos existen: Puertos, aeropuertos, depósitos y cruces de frontera terrestre.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-03
	Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01 Página: 74 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>11.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>11.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos que se deben seguir en el procedimiento de la presente modalidad de exportación son de carácter normativo y en el cual se debe cumplir con los mandatos y resoluciones que existen en tema de salida de mercancía o servicios.</p> <p>Es por ello que se debe tener claro que está permitido ejecutar y qué cosas no tienen validez en temas aduaneros, a continuación, se menciona algunos de los requisitos que se deben realizar en el proceso de internacionalizar las mercancías bajo esta modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lugar de presentación de los formatos es ante la administración de aduanas con jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía. (artículo 267, decreto 2685/99). • Si el producto se encuentra sometido a vistos buenos o requisitos legales, establecidos por normas especiales, se deberá verificar el cumplimiento de esta normatividad para el debido despacho de los productos. • En el caso de alguna inspección por parte de la autoridad aduanera, se debe tener claro que deberá practicarse y concluirse dentro del mismo día. 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-03
	Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01 Página: 75 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

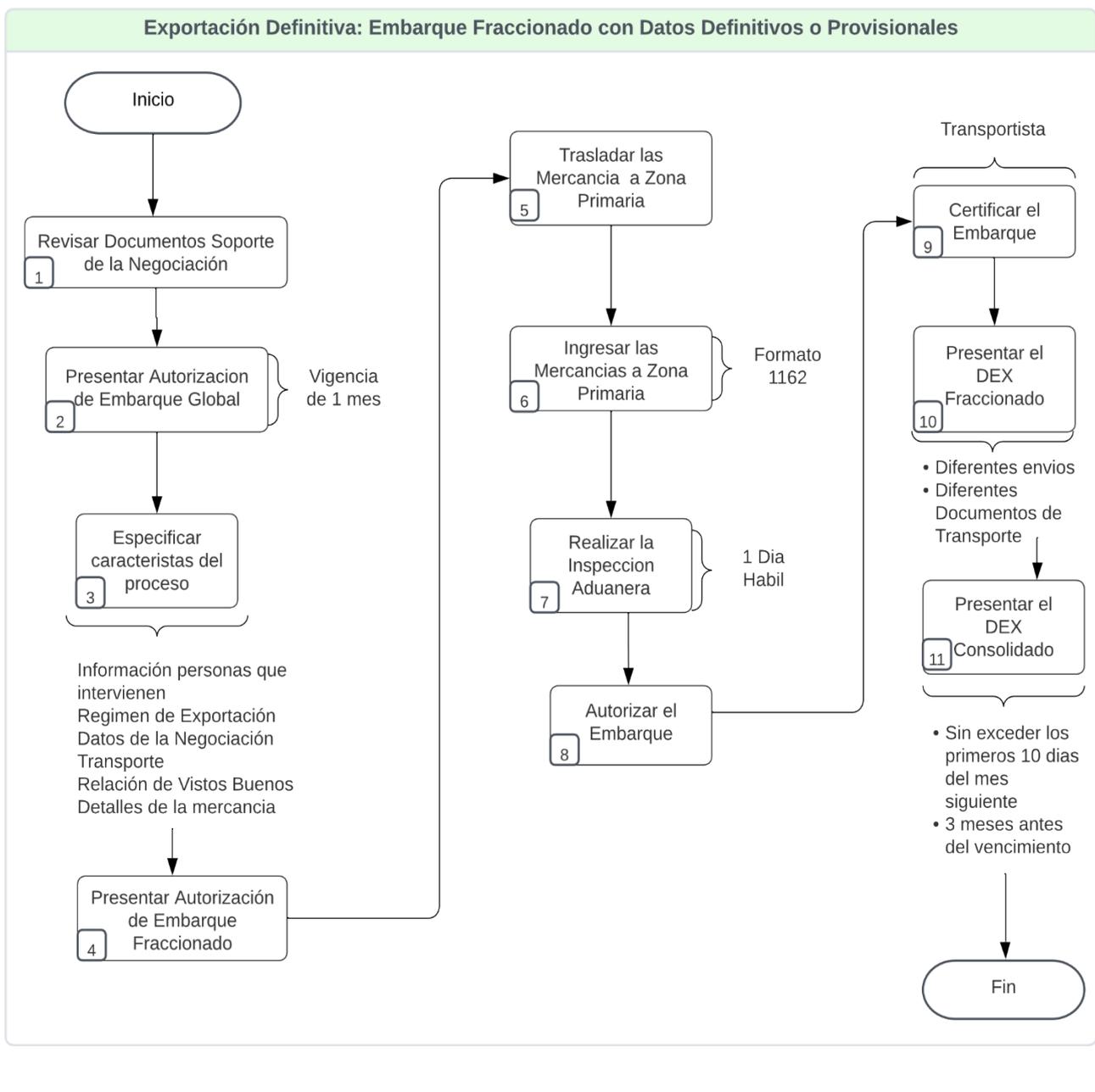
Área Responsable: Departamento de Aduanas

11.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa que los documentos soporte de la exportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso de internacionalización	Auxiliar de Aduanas
2.	Presenta la Solicitud Autorización de Embarque Global donde se incluye todo el pedido o la totalidad de las mercancías	Agencia de Aduanas
3.	Especifica cada una de las características del proceso, mencionando el régimen de Exportación, datos del transporte, relacionar vistos buenos o certificados de origen, al igual que detallar las características de las mercancías	Agencia de Aduanas
4.	Presenta la Solicitud de Autorización de Embarque Fraccionado, en donde solo se incluye las mercancías que se van a exportar	Agencia de Aduanas
5.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria, en donde se debe presentar el formato 1162 de la DIAN	Transportador Nacional-Titular del Puerto
6.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o deposito habilitado	Titular del Puerto -DIAN
7.	Realiza la inspección aduanera de las mercancías, puede ser de manera física o documental, según como lo determine la autoridad aduanera y tiene un plazo de 1 día para realizar la inspección	DIAN
8.	Autoriza el embarque de la mercancía en el medio de transporte internacional seleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga
9.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportador Internacional
10.	Presenta la Declaración de Exportación de manera fraccionada, en donde existe diferentes envíos y diferentes documentos de transporte	Exportador-Agencia de Aduanas
11.	Presenta la Declaración de Exportación de manera consolidada, en donde se debe tener en cuenta las fechas establecidas para presentarlas a la autoridad aduanera	Exportador-Agencia de Aduanas

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-03
	Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales	
	Fecha: 15/06/2023	
	Versión: 01	
		Página: 76 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

11.5.3. Diagrama de Flujo





AGENCIA DE ADUANAS
ADUANERA

Grancolombiana S.A.
NIVEL 1

DEPARTAMENTO DE ADUANAS
AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA
GRANCOLOMBIANA S.A NIVEL 1, SUCURSAL CÚCUTA



DESDE 1970

 AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1	Procedimient o	PR-DA-03-03
	Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 77 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas
Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

11.5.4. Formatos e Instructivos

Formato 1162

		Planilla de Traslado de Mercancía a Zona Primaria y/o a Zona Franca						1162		
1. Año	2023	2. Concepto			4. Número de formulario					
Espacio reservado para la DIAN										
Datos del responsable del ingreso a zona primaria										
20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres				
31	0000000000	0	Florez	Carrillo	Carlos					
11. Razón social										
Transportadora de Carga										
Datos generales										
24. No. de formato anterior										
0										
Identificación medio de transporte y lugares										
25. Modo de transporte	Cód.	26. Medio de transporte	Cód.	27. No. Identificación del medio de transporte	28. Aduana de despacho	Cód.				
Terrestre	03	Camión	600	SND246	Ipiales	37				
29. Aduana de salida	Cód.	30. Lugar de embarque	Cód.	31. Tipo de carga	Cód.					
Ipiales	37	Paso de Frontera Rumichaca	1066	Suelta	01					
Totales										
32. Total número de contenedores	33. Total número de bultos	34. Total peso bruto kg.	35. Cantidad de registros							
0	336	4539	2							
Datos de la carga										
43. Operación			Cód.	44. Tipo documento de salida		Cód.	45. No. documento de salida			
Única con Datos Definitivos			11	Autorización de Embarque		1	456887521469452			
46. Tipo unidad de carga		Cód.	47. Identificación de la unidad de carga		48. No. Precinto		49. Tamaño contenedor			Cód.
Remolque o Semiremolque		5	SND246							
50. Tipo de equipo		Cód.	51. Tipo de documento de viaje		Cód.	52. No. Documento de transporte		53. Fecha documento de transporte		
			Directo		1	1326485946		2023 05 19		
54. Mercancía trasladada Totalmente?		55. Peso bruto Kg.	56. Clase de embalaje		Cód.	57. No. de bultos		58. No. de grupo		
		4539	Cajas de Carton		CT	336				
59. Subpartida		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. País de destino		Cód.		
3923309900						Ecuador		Ec		
63. Lugar de destino final		Cód.	64. Lugar de destino final Colombia		Cód.	65. Depósito habilitado		Cód.		
Guayaquil		ECGYE								
75. Mercancía perecedera?		66. Última planilla?								
1		S								
76. Datos agrupamiento										

Fuente: Elaboración Propia

12. PROCEDIMIENTO

“EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-04
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 79 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>12.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>En este procedimiento se realiza cada uno de los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de despacho de la mercancía, y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, esto con el fin que se realice de manera correcta el procedimiento para internacionalizar mercancías bajo esta modalidad de exportación.</p> <p>12.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a cada uno del personal que realiza actividades de exportaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero.</p> <p>12.3. Responsabilidades.</p> <p>Al interior de la Agencia de Aduanas se establecen los cargos que se ocupan de realizar cada una de las tareas que hacen posible que la exportación sea aceptada por la DIAN y se finalice con el despacho de la mercancía hacia el comprador, es por ello que tanto los altos mandos como los puestos inferiores deben seguir a cabalidad cada uno de los procesos de legalización de la mercancía que se dispone a la venta en el exterior.</p> <p>12.4. Definiciones.</p> <p>Reimportado: Consiste en Importar en un país lo que se había exportado de él.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-04
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 80 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>12.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>12.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los límites específicos dentro de los cuales han de realizarse las actividades están encaminados a como lo dispone cada operación de comercio que se realice.</p> <p>El trámite será devuelto cuando no cumpla con los requisitos especificados en el trámite "Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo" del manual de procedimientos, conforme a lo establecido en cada una de las actividades de este procedimiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de mercancías nacionales o nacionalizadas a una zona franca permanente, solo se requerirá el diligenciamiento del Formulario de Movimiento de Mercancía, el cual hará las veces del documento de exportación. • Las mercancías exportadas temporalmente deberán someterse a un plazo de permanencia máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de certificación del embarque, para su reimportación por perfeccionamiento pasivo. 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-04
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 81 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

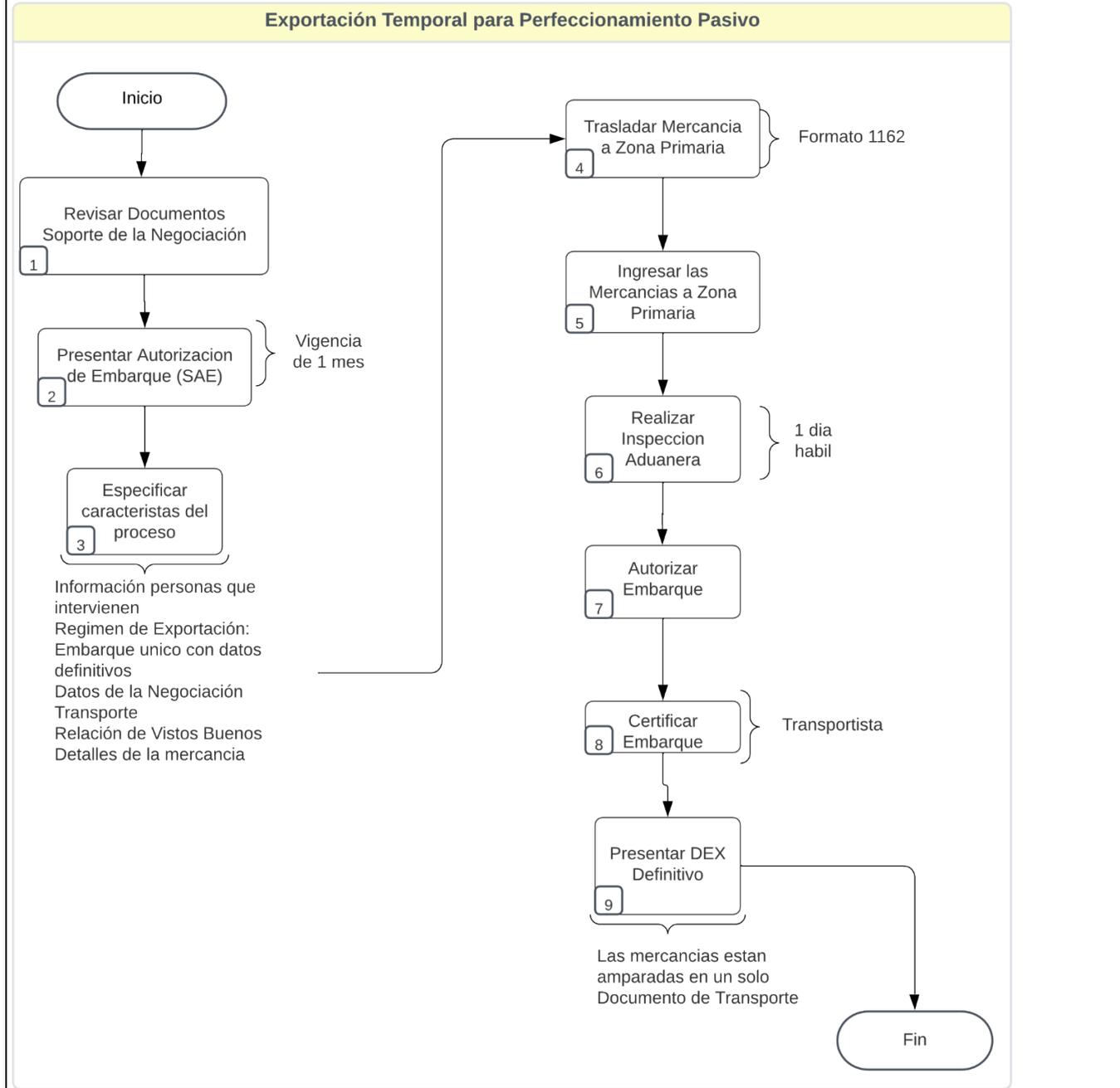
12.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa que los documentos soporte de la exportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso de internacionalización	Auxiliar de Aduanas
2.	Presenta la Solicitud Autorización de Embarque, la cual tiene una vigencia de 1 mes desde que es aprobada por la autoridad aduanera	Agencia de Aduanas
3.	Especifica cada una de las características del proceso, mencionando el régimen de Exportación, datos del transporte, relacionar vistos buenos o certificados de origen, al igual que detallar las características de las mercancías	Agencia de Aduanas
4.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria, en donde se debe presentar el formato 1162 de la DIAN	Transportador Nacional-Titular del Puerto
5.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o depósito habilitado	Titular del Puerto - DIAN
6.	Realiza la inspección aduanera de las mercancías, puede ser de manera física o documental, según como lo determine la autoridad aduanera y tiene un plazo de 1 día para realizar la inspección	DIAN
7.	Autoriza el embarque de la mercancía en el medio de transporte internacional seleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga
8.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportador Internacional
9.	Presenta la Declaración de Exportación Definitiva, en donde las mercancías están amparadas en un solo Documento de Transporte	Exportador-Agencia de Aduanas

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-04
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 82 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana **Área Responsable:** Departamento de Aduanas

12.5.3. Diagrama de Flujo



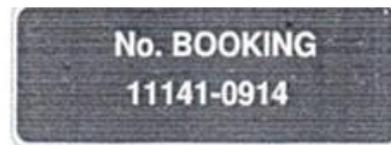
 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-04
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 83 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas
Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

12.5.4. Formatos e Instructivos

Reserva Booking



Señores

KUNOF S.A.C.

Atención: FERDINAND ZATSCH

Presente.-

Estimados Señores:

Por medio de la presente, les informamos la Reserva de Espacio de su próximo embarque con los datos siguientes:

Nave / Viaje	: HANSA EUROPE / 4237N
CUT OFF - Ingreso de Carga	: 07/10/2014
ETA Callao	: 11/10/2014
Puerto de Embarque	: CALLAO - PERU
Puerto de Descarga	: HAMBURG - GERMANY
Destino Final	: HAMBURG - GERMANY
Producto	: ARTESANIA DE PIEDRAS TALLADAS (7116.20.00.00) y PIRITA E HIERRO SIN
Bultos, peso y cubaje	: 0 ; 1300.00 kgs; 1.00 m3
Almacen	: ALSA - ALMACENES Y LOGISTICA SA
Línea Naviera	: HAPAG LLOYD
Agente marítimo	: COSMOS AGENCIA MARITIMA SAC.,
Condición Flete	: COLLECT

Contactos Inca Lines : Martín Moran (833*9880) Jhancarlo More (833*4447). e-Mail: operexpo@incalines.com

Fuente: (Diarioexportador, 2018)

13.

PROCEDIMIENTO

“EXPORTACIÓN TEMPORAL REIMPORTACIÓN EN EL
MISMO ESTADO”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-05
	Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 85 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>13.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>La finalidad de desarrollar este procedimiento va directamente relacionada con la actividad económica a la cual se dedica la Agencia de Aduanas, por lo tanto, se busca realizar cada uno de esos pasos obligatorios para que las mercancías de los clientes se puedan exportar y lleguen al comprador internacional.</p> <p>13.2. Alcance.</p> <p>El actual procedimiento es aplicado al área de exportaciones, en donde el auxiliar, el agente y el jefe de aduanas debe realizar cada una de las actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con las exigencias del cliente y adherirse a lo que establece el estatuto aduanero colombiano.</p> <p>13.3. Responsabilidades.</p> <p>De acuerdo con la administración general se dispone que cada cargo del departamento de aduanas debe desempeñar sus funciones acatando cada una de las normas que existen temas aduaneros, esto con el fin de no realizar alguna practica no aceptable por la autoridad competente.</p> <p>13.4. Definiciones.</p> <p>Patrimonio Cultural: Es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se hallan fuertemente vinculados con la identidad social y cultural de una comunidad, recibidos de las generaciones pasadas.</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-05
	Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 86 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>13.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>13.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Los lineamientos que se deben seguir en el procedimiento de la presente modalidad de exportación son de carácter normativo y en el cual se debe cumplir con los mandatos y resoluciones que existen en tema de salida de mercancía o servicios.</p> <p>Es por ello que se debe tener claro que está permitido ejecutar y qué cosas no tienen validez en temas aduaneros, a continuación, se menciona algunos de los requisitos que se deben realizar en el proceso de internacionalizar las mercancías bajo esta modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mercancías objeto de este régimen son susceptibles de identificación por sus características permanentes, de manera que puedan ser individualizadas, con el fin de que la autoridad aduanera pueda ejercer los controles necesarios para el aforo en el momento de la exportación y la reimportación de la mercancía. • Bajo este régimen se podrán declarar las mercancías que salgan en consignación, en cuyo caso los datos de la solicitud de autorización de embarque podrán ser provisionales. 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-05
	Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 87 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

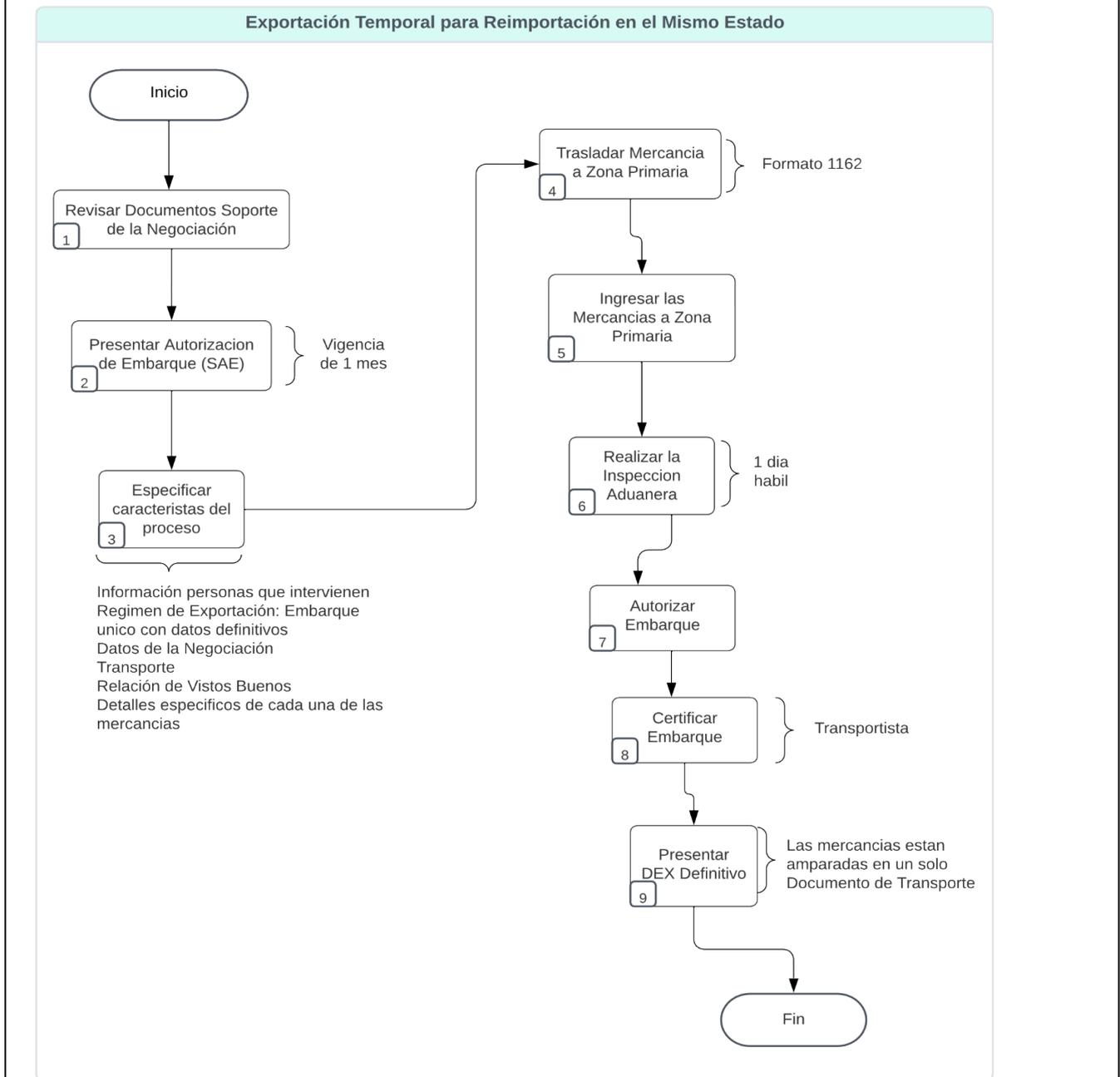
Área Responsable: Departamento de Aduanas

13.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa que los documentos soporte de la exportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso de internacionalización	Auxiliar de Aduanas
2.	Presenta la Solicitud Autorización de Embarque, la cual tiene una vigencia de 1 mes desde que es aprobada por la autoridad aduanera	Agencia de Aduanas
3.	Especifica cada una de las características del proceso, mencionando el régimen de Exportación, datos del transporte, relacionar vistos buenos o certificados de origen, al igual que detallar las características de las mercancías	Agencia de Aduanas
4.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria, en donde se debe presentar el formato 1162 de la DIAN	Transportador Nacional-Titular del Puerto
5.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o deposito habilitado	Titular del Puerto - DIAN
6.	Realiza la inspección aduanera de las mercancías, puede ser de manera física o documental, según como lo determine la autoridad aduanera y tiene un plazo de 1 día para realizar la inspección	DIAN
7.	Autoriza el embarque de la mercancía en el medio de transporte internacional seleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga
8.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportador Internacional
9.	Presenta la Declaración de Exportación Definitiva, en donde las mercancías están amparadas en un solo Documento de Transporte	Exportador-Agencia de Aduanas

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-05
	Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 88 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

13.5.3. Diagrama de Flujo



 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-05
	Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 89 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas
Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

13.5.4. Formatos e Instructivos

Certificado Fitosanitario Exportación



ICA Instituto Colombiano Agropecuario

SISPAP
Sistema de Información Sanitario para Importación y
Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios

CONSULTA CERTIFICADO FITOSANITARIO EXPORTACIÓN / PHYTOSANITARY EXPORT CERTIFICATE QUERY

ID CFE

No. CFE

Persona que hace la Consulta/
Person making the query

E-mail de quien hace la consulta/
E-mail of person making the query

Organización de protección fitosanitaria/
Phytosanitary Protection Organization

Fecha Consulta/
Date of query

IP

Sistema de información sanitario para importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios
© Todos los derechos reservados - 2013 | Contáctenos

Fuente: (ICA, 2023)

14.

PROCEDIMIENTO
“EXPORTACIÓN DE MUESTRA SIN VALOR
COMERCIAL”

Datos de Control		
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS	Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-06
	Exportación de Muestras sin Valor Comercial	Fecha: 15/06/2023
		Versión:01
		Página: 91 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>14.1. Propósito del procedimiento.</p> <p>Establecer las actividades para gestionar una Exportación Definitiva con Embarque Único y Datos Definitivos, en donde se establecen los trámites y procesos necesarios para cumplir con las obligaciones y requisitos tributarios ante la aduana de salida de la mercancía.</p> <p>14.2. Alcance.</p> <p>El presente procedimiento aplica a el departamento de aduanas donde involucra a el talento humano que realiza cada una de las actividades de exportaciones, en donde se hace el control de la información que es suministrada por el cliente y con la cual se empieza a realizar los servicios de agenciamiento aduanero, hasta llegar a la internacionalización de los productos que compraron los importadores.</p> <p>14.3. Responsabilidades.</p> <p>El auxiliar y el agente de aduanas son los responsables directos de la elaboración, y aplicación del presente procedimiento conforme lo establece la normatividad.</p> <p>La Dirección General junto con el jefe de exportaciones son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento y en donde deben analizar y validar cada uno de los documentos que se presentan ante la autoridad aduanera.</p> <p>14.4. Definiciones.</p> <p>Procolombia: Entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país</p>		

	Procedimiento	PR-DA-03-06
	Exportación de Muestras sin Valor Comercial	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 92 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas
<p>14.5. Propósito del procedimiento.</p> <p>14.5.1. Políticas y Lineamientos</p> <p>Para el cumplimiento de la modalidad de exportación se hace necesario establecer los aspectos más importantes a considerar durante el proceso de despacho de los productos, es por ellos que los lineamientos para este procedimiento son de carácter general en donde se orientan a la toma de decisiones en cuanto al curso de las actividades que se realizan por parte de los servidores públicos en sus tareas de trabajo, no podrán exportarse bajo la modalidad de muestras sin valor comercial los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Café. 2. Esmeraldas. 3. Artículos manufacturados de metales preciosos. 4. Oro y sus aleaciones. 5. Platino y metales del grupo platino. 6. Cenizas de orfebrería, residuos o desperdicios de oro. 7. Productos minerales con concentrados auríferos, plata y platino. 8. Plasma humano, órganos humanos, estupefacientes y los productos cuya exportación está prohibida, tales como los bienes que forman parte del patrimonio artístico, histórico y arqueológico de la nación. <p>Estos productos solo pueden ser exportados por entidades tales como: la Federación Nacional de Cafeteros o por Proexport</p>		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	Procedimiento	PR-DA-03-06
	Exportación de Muestras sin Valor Comercial	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 93 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de AduanasAduanera Grancolombiana

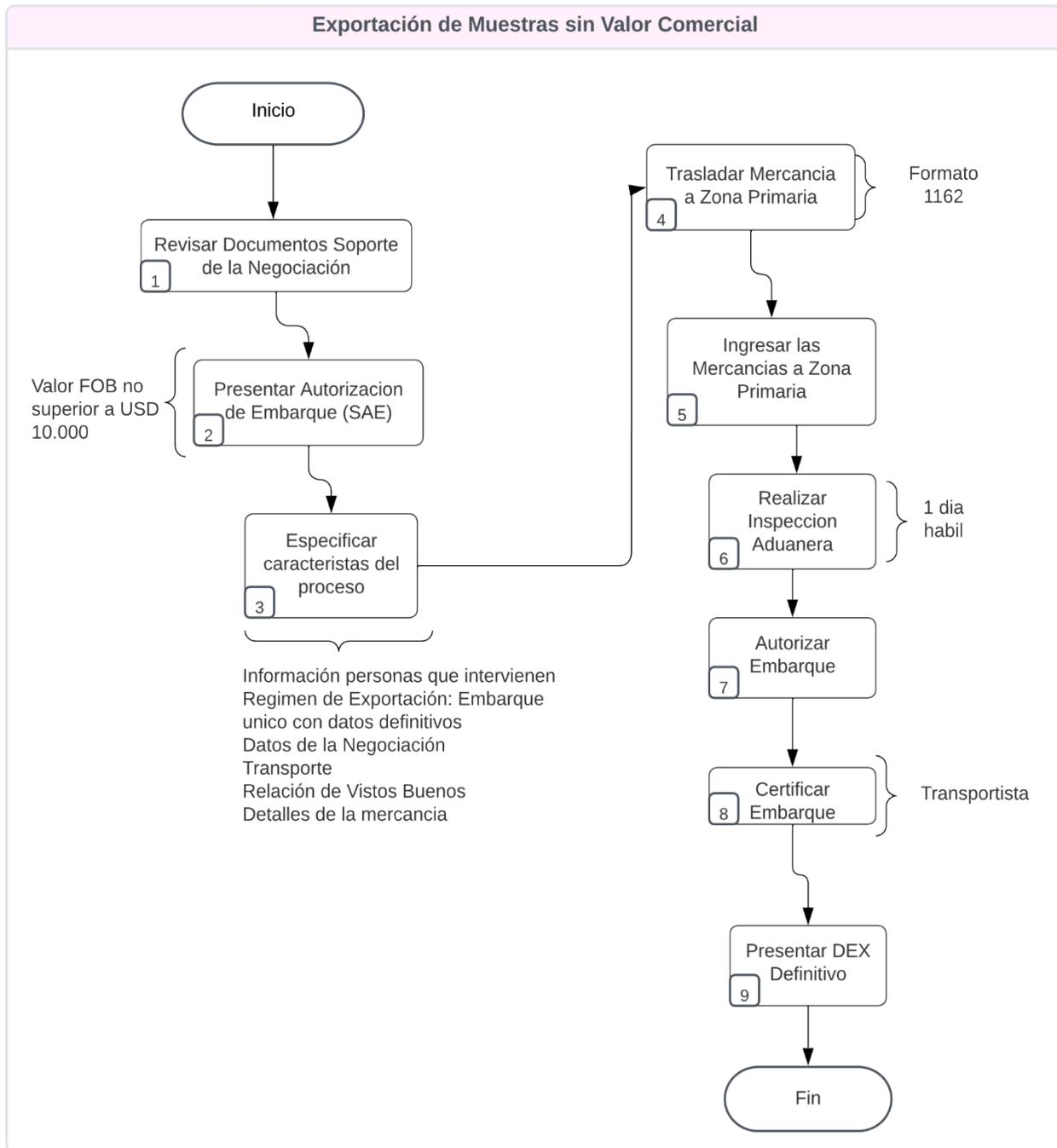
Área Responsable: Departamento de Aduanas

14.5.2. Descripción de Actividades

Paso	Actividad	Responsable
1.	Revisa que los documentos soporte de laexportación contengan todos los requisitos para empezar el proceso deinternacionalización	Auxiliar de Aduanas
2.	Presenta la Solicitud Autorización de Embarque, en donde el valor FOB nodebe ser superior a USD 10.000	Agencia de Aduanas
3.	Especifica cada una de las características del proceso, mencionando el régimen de Exportación, datos del transporte, relacionar vistos buenos o certificados de origen, al igual que detallar las características de las mercancías	Agencia de Aduanas
4.	Traslada las mercancías desde la fábrica hasta la zona primaria, en donde se debepresentar el formato 1162 de la DIAN	Transportador Nacional-Titular del Puerto
5.	Ingresa la Mercancía a zona primaria, la cual puede ser un puerto, aeropuerto, cruce de frontera terrestre o deposito habilitado	Titular del Puerto - DIAN
6.	Realiza la inspección aduanera de las mercancías, puede ser de manera física odocumental, según como lo determine la autoridad aduanera y tiene un plazo de 1día para realizar la inspección	DIAN
7.	Autoriza el embarque de la mercancía en el medio de transporte internacionalseleccionado por el Exportador	Exportador-Agente de Carga
8.	Certifica el embarque para la salida al extranjero	Agente de Carga-Transportador Internacional
9.	Presenta la Declaración de Exportación Definitiva, en donde las mercancías están amparadas en un solo Documento deTransporte	Exportador-Agencia deAduanas

	Procedimiento	PR-DA-03-06
	Exportación de Muestras sin Valor Comercial	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 94 de 99
Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana		Área Responsable: Departamento de Aduanas

14.5.3. Diagrama de Flujo



	Procedimiento	PR-DA-03-06
	Exportación de Muestras sin Valor Comercial	Fecha: 15/06/2023
		Versión: 01
		Página: 95 de 99

Unidad Administrativa: Dirección General Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana

Área Responsable: Departamento de Aduanas

14.5.4. Formatos e Instructivos

Declaración de Exportación

DIAN		Declaración de Exportación		MUSCA		600	
1. Año 2023				4. Número de formulario 0000000000000			
Espacio reservado para la DIAN				 (415)7707212489984(8020) 000600769438087 2			
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
3 1	000000000000	0					
11. Razón social COLOMBIA S.A.S							
24. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres	
3 1	000000000	4					
31. Razón social AGENCIA DE ADUANAS							
32. Tipo de documento	33. Número documento de identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres		
43							
38. Razón social PANAMA S.A.							
39. Domicilio destinatario PANAMA						40. Ciudad Panamá	
41. Clase DEX DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS		Cód.	42. No. Formulario anterior	43. Tipo de diligenciamiento			
		1					
44. Tipo despacho Inicial		Cód.	45. Tipo de corrección	Cód.	46. No. Referencia DO. 045-EXP-2	47. No. Programa especial de muestras o contrato de suministro de energía	
		1 1					
49. Régimen aduanero Exportación definitiva		Cód.	50. Aduana despacho Buenaventura	Cód.	51. Cód. País trámite 3 5 C O	52. Cód. Región de procedencia 7 6	
		11					
53. Tipo de datos Definitivos al embarque		Cód.	54. Tipo de embarque Unico	Cód.	55. Cód. Naturaleza transacción 0 1 1	56. Cód. Incoterms C F R	
		0 1				Panama	
58. Cód. Moneda de transacción U S D		59. Valor factura en moneda de transacción 489953.20	60. Tasa de cambio	61. Forma de pago Pago a crédito		Cód.	62. Cantidad de pagos anticipados
						3	
63. Fecha 1er. pago anticipado		64. Mercancía a la mano con el viajero	65. Sistemas especiales	66. Exportación en tránsito		Cód.	67. Modo de transporte
		SI X NO X	SI X NO X	SI NO X			68. Tipo de carga
				Transporte Marítimo		1	Contenerizada
							2
69. Aduana de salida Buenaventura		Cód.	70. País destino final 35 Panama	Cód.	71. Cód. Lugar destino final Pn PELIM		
72. Valor total FOB USD 469078.23		73. Valor total fletes USD 20874.97		74. Valor total seguros USD		75. Valor total otros gastos USD	
76. Valor total exportaciones USD 489953.20		77. Valor a reintegrar USD		78. Total valor agregado nacional USD 223338.056861			
Totales para control							
79. Total series 6		80. Total número de bultos 163		81. Total peso bruto kgs. 154113			
82. No. Autorización embarque 14169161625915		83. Fecha autorización embarque 2 0 2 2 0 4 0 5		84. No. Solicitud autorización de embarque 6027692701958		85. Fecha solicitud autorización embarque 2 0 2 2 0 4 0 5	
86. Nombre funcionario responsable				Firma funcionario responsable			
87. Cargo							
88. Tipo de documento		89. No. del documento de identificación					

Fuente: Elaboración Propia

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	<p>Instructivo</p>	 <p>DESDE 1970</p>
---	---------------------------	--

Clave de los Procedimientos

Se establece una codificación para cada uno de los procedimientos que se desarrollan en el manual, de manera interna se dispuso la siguiente:

1. Identificar el área funcional donde se lleva a cabo el procedimiento

Área Funcional	Clave
Departamento de Aduanas	DA
Departamento de Contabilidad	DC

2. Identificar el proceso general del procedimiento

- 01: Administración General
- 02: Proceso de Importación
- 03: Proceso de Exportación

3. Identificar el procedimiento en específico

Administración General:

- 01: Vinculación del cliente
- 02: Control y Seguimiento
- 03: Gestión de Información
- 04: Control de Costos y Tarifas

Proceso de Importación

- 01: Importación Ordinaria
- 02: Importación con Franquicia

- 03: Reimportación por Perfeccionamiento Pasivo
- 04: Reimportación en el Mismo Estado
- 05: Importación Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
- 06: Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo de Bienes de Capital
- 07: Importación para Transformación o

EnsambleProceso de Exportación

- 01: Exportación Ordinaria
- 02: Exportación Definitiva: Embarque Único con Datos Definitivos
- 03: Exportación Definitiva: Embarque Fraccionado con Datos Definitivos o Provisionales
- 04: Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo
- 05: Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado
- 06: Exportación de Muestras sin Valor Comercial



AGENCIA DE ADUANAS
ADUANERA
Grancolombiana S.A.
NIVEL 1

Instructivo



DESDE 1970

Simbología de un Diagrama de Flujo

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala donde inicia o termina un procedimiento
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Nota	Se utiliza para indicar comentarios o aclaraciones adicionales a una tarea y se puede conectar a cualquier símbolo del diagrama en el lugar donde la anotación sea significativa.
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.
	Documentos	Representa documentos o informes múltiples.

Anexos

Anexo 1. Entrevista Proyecto de Investigación

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	<p>Manual de Procedimientos Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1</p>	<p>Fecha: 05/04/2023</p>
<p>Instrumento</p>	<p>Entrevista Semiestructurada</p>	
<p>Ficha de Identificación</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Ocupación: _____</p> <p>Experiencia en el campo de estudio: _____</p> <p>Entrevista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuánto tiempo duro la sucursal de la Agencia de Aduanas en Cúcuta sin prestar los servicios de agenciamiento aduanero? 2. ¿Cuál es el problema más frecuente que se presenta en el área de operaciones de la Agencia de Aduanas? 3. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir un cliente para que la Agencia de Aduanas actúe legalmente en nombre de ellos? 4. ¿Qué operaciones de comercio tienen una mayor participación dentro de la empresa, las importaciones o exportaciones? ¿Por qué cree que tienen una mayor participación? 5. ¿Cuáles son las modalidades de importación que más se realizan en la Agencia de Aduanas y en qué se diferencia cada modalidad? 		

 <p>AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA Grancolombiana S.A. NIVEL 1</p>	<p>Manual de Procedimientos Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A Nivel 1</p>		<p>Fecha: 05/04/2023</p>
			<p>Página: 2 de 2</p>
<p>Instrumento</p>	<p>Entrevista Semiestructurada</p>		
<p>6. ¿Cuáles son las modalidades de exportación que más se llevan a cabo en la Agencia de Aduanas y en qué se diferencia cada modalidad?</p> <p>7. ¿En qué caso se debe presentar una declaración de modificación, corrección o legalización?</p> <p>8. ¿Bajo qué normativa se someten las mercancías que tienen sanción por parte de la autoridad aduanera?</p> <p>9. ¿De qué manera la Agencia de Aduana lleva control de los procesos que ha realizado con sus clientes, es decir cuál es el inventario de las operaciones de comercio que han realizado?</p>			
<p>Datos de Control</p>			
Elaboró:		Revisó:	Aprobó:
Pasante de Comercio Internacional de la UFPS		Directora y Codirectora del proyecto de Investigación	Gerente de la Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A. Nivel 1, Sucursal Cúcuta

Conclusiones

Después de haber realizado la investigación y haber analizado la situación inicial sobre el manejo y funcionamiento del área de operaciones o el departamento de aduanas se puede concluir que:

- La inactividad por la cual se vio inmersa la agencia de aduanas, la cual fue producto de la poca actividad comercial provocada por el cierre fronterizo con el país de Venezuela, genero que hubiera procesos e información desactualizada en temas aduaneros.

- La Agencia de Aduanas Aduanera Grancolombiana S.A, Sucursal Cúcuta, no contaba una estandarización de cada uno de los procesos que se realizan al interior de la empresa.

Recomendaciones

- La implementación de un manual de procedimientos para el área de operaciones permite que se puedan brindar servicios de calidad y en tiempos óptimos para el beneficio de los clientes que necesitan liberar sus mercancías.

Bibliografía

- Dian. (23 de 05 de 2014). *Ministerio de hacienda y credito publico*. Obtenido de https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_sgcandina_rsg1684.htm
- DIAN. (26 de 07 de 2019). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Anexo%201%20-%20Resoluci%C3%B3n%20000046%20de%202019.pdf>
- DIAN. (2022). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/CT-COA-0125-VR1-2022.pdf>
- DIAN. (2023). Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>
- Drip Capital. (07 de 09 de 2022). *Drip Capital at Drip Capital*. Obtenido de <https://www.dripcapital.com/es-mx/recursos/blog/factura-comercial>
- ICOTAINERS. (s,f). *Icotairners.com*. Obtenido de <https://www.icotainers.com/es/2011/07/07/bl-bill-of-lading/>
- Julio. (s,f). *Scrib*. Obtenido de <https://www.scribd.com/document/390966935/plantilla-merceologia#>
- Legis. (2019). Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/regaduanas/regaduanas_29c579ee62634b91ae47f43a0959940f/regimen-de-aduanas-colombiano/capitulo-9-importacion-temporal-para-reexportacion-en-el-mismo-estado
- Legis. (2019). Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/regaduanas/regaduanas_345eff7d9cce4ec7a35eb8a07033c138/regimen-de-aduanas-colombiano/capitulo-7-reimportacion-en-el-mismo-estado
- Legis. (2019). Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/regaduanas/regaduanas_ab18ce72687a4ffb8a13deca4e1b625e/regimen-de-aduanas-colombiano/capitulo-6-reimportacion-por-perfeccionamiento-pasivo
- Legis. (2019). Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/rex/rex_cdd594dce34442ada13d7bef87bfe2b7/regimen-de-importaciones-y-exportaciones/capitulo-10-importacion-temporal-para-perfeccionamiento-activo
- Legis. (2019). Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/regaduanera/regaduanera_547f9b358c734c798d854a28c020d1f8/regulacion-aduanera-colombiana/seccion-vii-importacion-para-transformacion-o-ensamble
- Logycom. (s,f). *Logycom*. Obtenido de <https://www.logycom.mx/blog/lista-de-empaque-ques-como-se-hace>
- 2015-
1#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20Importaci%C3%B3n%3A%20Es%20la,resto%20del%20territorio%20aduanero%20nacional.
- BASC. (s, f). Obtenido de <https://www.wbasco.org/es/pagina-institucional/quienes-somos>
- DIAN. (2019). Obtenido de https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Concepto_General_Procedimientos_Administrativos_Aduaneros.pdf
- DIAN. (2019). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Regimen-de-Aduanas/Presentacion/Paginas/default.aspx#:~:text=Decreto%201165%20del%20201>

9&text=El%20Decreto%201165%20ofrece%20seguridad,las%20operaciones%20de%20comercio%20exterior.

DIAN. (s, f). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>
Función Pública. (2016). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/>

Función Pública. (2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77327>

Geoinnova. (2021). Obtenido de https://geoinnova.org/blog-territorio/iso-9001/?gclid=CjwKCAjwoIqhBhAGEiwArXT7K1xV8_oLLCZGjbfTEiD00JetWYdzV91RHC16WdkBFmzmYXxPPgQovRoC2QEQA_vD_BwE#Que_es_la_ISO_9001

Icesi. (2008). Obtenido de <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/01/25/36/#:~:text=La%20exportaci%C3%B3n%20es%20la%20salida,contrapartida%20un%20ingreso%20de%20divisas.>

Legiscomex. (2018). Obtenido de https://www.legiscomex.com/Documentos/ACT_NORMAT_INTERMEDIACION_ADUANERA

Legiscomex. (s, f). Obtenido de <https://www.legiscomex.com/Documentos/desaduanamiento-aduanero-proyecto-nuevo-estatuto-jose-francisco-mafla-actualizacion>

Peñaloza. (2018). Obtenido de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/14829/2018_Tesis_Andrea_Lorena_Pe%C3%B1aloza_Melendez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pública, F. (2010). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61824>

Ramirez. (2019). Obtenido de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/14763/2019_Tesis_Ramirez_Manzano_Oscar_Fabian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Secretaria Senado. (2005). Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html

SICE. (s, f). Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec574s.asp#:~:text=Administraci%C3%B3n%20Aduanera%3A%20El%20%C3%B3rgano%20de,control%20y%20la%20potestad%20aduanera.>

Universidad Militar Nueva Granda. (s f). Obtenido de http://virtual.umng.edu.co/distancia/ecosistema/ovas/administracion_empresas/administracion_iii/unidad_1/DM.pdf

Vivanco. (2017). Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus38317.pdf>